

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### HOSPITAL PROVINCIAL

Habiendo solicitado "Gri-Cel", "Millipore Ibérica" y "Zardoya Otis", contratistas de un prototipo sistema flúorimétrico, para el Laboratorio del Hospital; un sistema de agua bidestilada, para Nefrología, y la reparación de un ascensor en el Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, la devolución de las fianzas correspondientes, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de los contratos garantizados, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 12 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—52.897)

Habiendo solicitado "Electrónica Médica e Industrial", adjudicatario del suceso de diversos aparatos médicos, destino al Servicio de Aparato Diferencial del Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 12 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—52.898)

Habiendo solicitado "Fonbaro, S. A.", contratista de las obras de acondicionamiento de la Sección de Medicina y Cirugía Experimental del Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a

lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 12 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—52.899)

Habiendo solicitado "Rego y Cia., Sociedad Anónima", adjudicatario del suministro de cuatro microscopios binoculares y diverso material para distintos servicios del Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 12 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—52.900)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de San Fernando de Henares, con motivo de las obras de "CN-II de Madrid a Francia, por Barcelona, puntos kilométricos 15,350 al 17,000. Acondicionamiento. Puente sobre el río Jarama. Variante de Torrejón", esta Dirección Provincial ha señalado el día 28 de julio de 1982, a las doce horas de la mañana, en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Número de la finca. — Propietarios

5.—Don Joaquín, doña Rosario y doña Andrea Fernández Carriedo.

Madrid, 3 de julio de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.027)

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Las Navas del Rey, con motivo de las obras de "CC-501 de Alcorcón a Plasencia. Tramo comprendido entre Las Navas del Rey y San Martín de Valdeiglesias", esta Dirección Provincial ha señalado el día 26

de julio de 1982, a las doce horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Las Navas del Rey.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Número de la finca. — Propietarios

31.—Doña Segunda Petra Blasco Peña.

Madrid, 3 de julio de 1982.—El Secretario general en funciones (Firmado).

(G. C.—8.028)

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en los términos municipales de La Serna, Robregordo y Somosierra, con motivo de las obras de "CN-I de Madrid a Irún, p. k. 79,000 al 94,500. Tramo Robregordo-Somosierra. Ensanche y mejora del firme. Construcción de vías lentas", esta Dirección Provincial ha señalado el día 21 de julio de 1982, a las doce, doce y treinta y trece horas de la mañana, en los Ayuntamientos de La Serna, Robregordo y Somosierra.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Número de la finca. — Propietarios

Término municipal de La Serna.

9.—Herederos de don Enrique Martín Lamela.

18.—Don Nicolás Hernán Lamela.

Término municipal de Robregordo.

122, 123 y 134.—Ayuntamiento de Robregordo.

Término municipal de Somosierra.

41.—Doña Sofía Rodríguez Gutiérrez.

43.—Don Juan Cerezo Gutiérrez.

50.—Don Juan Cerezo Gutiérrez.

Madrid, 2 de julio de 1982.—El Secretario general en funciones (Firmado).

(G. C.—8.029)

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Torrejón de la Calzada, con motivo de las obras de "Mejora de intersección y regulación por semáforos. CN-401 de Madrid a Ciudad Real, por Toledo, p. k. 26,000", esta Dirección Provincial ha señalado el día 23 de julio de 1982, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Número de la finca. — Propietarios

2.—"Promociones Inmobiliarias Getafe, Sociedad Anónima".

3.—"Promociones Inmobiliarias Getafe, Sociedad Anónima".

Madrid, 2 de julio de 1982.—El Secretario general en funciones (Firmado).

(G. C.—8.030)

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en los términos municipales de Leganés y Perales de Tajuña, con motivo de las obras de "CN-401 de Madrid a Toledo, p. k. 9,250 al 29,740. Tramo Getafe al límite de la provincia. Ensanche y mejora del firme" y "CN-III de Madrid a Valencia, p. k. 29,340 al 71,328. Ensanche y mejora del firme", esta Dirección Provincial ha señalado el día 27 de julio de 1982, a las once y treinta y doce horas de la mañana, en las oficinas de esta Dirección Provincial.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Número de la finca. — Propietarios

Término municipal de Leganés.

4.—Don Antonio Heras Carvajo.

Término municipal de Perales de Tajuña.

122, 123 y 134.—Doña María del Carmen, don Román y don José Luis Moreno Colomo.

Madrid, 5 de julio de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.031)

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

##### Sección de Industria

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Iberduero, Sociedad Anónima", calle de la Oca, 102, de fecha 21 de abril de 1982, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Iberduero, Sociedad Anónima" el cambio de características de corriente que solicita, en las fin-



cas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.ª El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del mes de septiembre de 1982.

2.ª La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél, a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.ª Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.ª Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.ª La empresa suministradora deberá disponer, antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmados por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.ª Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 25.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.ª Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5.º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartados 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije el abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección

Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

**CAMBIOS DE TENSION DE 127/220 VOLTIOS A LA NORMALIZADA 220/380 VOLTIOS**

**RELACION NOMINAL DE ABONADOS AFECTADOS**

C. T. MUÑOZ GRANDES, NUM. 2 (CARABANCHEL)

Fecha prevista ejecución de trabajos: Mayo 1982.

Nombre. — Potencia. — Tensión  
Linea 9

Calle Antolina Merino, 4:  
Ramón López S., bajo-2.—600.—125.  
Mariano Oviedo, 1.º-1.—600.—125.  
Calle Antolina Merino, 6:  
Lozano Vesga, Fco., bajo.—2.400.—125.  
Paseo Muñoz Grandes, 37:  
Mariano Rueda Guerra (relojería).—9.500.  
3 x 220.

Calle Antolina Merino, 2 (escalera izquierda):  
Comunidad de Propietarios.—1.900.—3 x 220.  
Raposo Alm., Carmen, local 3.—1.200.—125.  
Raposo Alm., Carmen, local 3.—3.800.—3 x 220.

Calle Antolina Merino, 2 (escalera derecha):  
Comunidad de Propietarios (finca).—1.200.—125.  
Comunidad de Propietarios (portería).—600.—125.  
César Torres A., local 1.—11.400.—3 x 220.  
Isaac Sánchez Alba, local 2.—1.200.—125.  
Pedro Llorente Dgo., 1.º-3.—1.100.—125.  
Amaro Alvarez, Luis, 2.º-3.—1.200.—125.  
Jalid Rabmand, 4.º-1.—1.200.—125.  
Trinidad Canales E., 5.º-3.—2.400.—125.

Avenida Nuestra Señora de Fátima, 1:  
Comunidad de Vecinos (finca).—1.200.—125.  
Arce Martínez, Gonzalo, local 2.—7.600.—3 x 220.  
Arce Martínez, Gonzalo, local 2.—19.000.—3 x 220.  
Rebo Lo Orta, José, 2.º-3.—2.200.—2 x 220/125.  
Paula Bermejo C., 3.º-2.—2.400.—2 x 220/125.  
Díaz Gómez, Julio, 2.º-3.—1.900.—3 x 220.  
Florencio Alcalde, 4.º-2.—3.800.—3 x 220.  
Pablo Ramos Cabrero, 4.º-3.—1.900.—3 x 220.

**Linea 10**

Calle Eulalia Gil, 8:  
Comunidad de Vecinos (finca).—1.200.—125.  
Félix Benito Simón, 1.º-1.—1.900.—3 x 220.  
García Doncel, J., 1.º-3.—1.800.—125.  
Torico R., Julián, 1.º-4.—1.200.—125.  
Alberto Velas Condé, 2.º-2.—1.200.—125.

Juan Blasco Brao, 2.º-3.—1.200.—125.  
Sebastián Hortoned, local 1.—3.800.—3 x 220.  
Eulogio Gómez G., local 2.—7.600.—3 x 220.  
Luis Plazas García, local 3.—7.600.—3 x 220.

Calle Eulalia Gil, 6:  
Antonio Barragán Ming., local bar.—19.000.—3 x 220.

Calle Dolores Coca, 7:  
Alberto Gómez Mart., local.—1.200.—125.

Calle Dolores Coca, 5:  
José Pérez Ruiz, local 1.—3.600.—125.  
Codsol, S. L., local 1.—11.400.—3 x 220.

Calle Dolores Coca, 2:  
Gonzalo Toledano Pal., bajo.—3.300.—125.

Calle Dolores Coca, 3:  
José Arroyo, bajo-1.—600.—125.  
Gutiérrez, Dalmacio, 1.º-1.—600.—125.  
Calle Dolores Coca, 12:  
Antonio García Mer, local 1.—7.600.—3 x 220.

Calle Dolores Coca, 10:  
María Collado, bajo.—600.—125.  
Calle Dolores Coca, 9:  
Eustaquio García (finca).—600.—125.  
José Fernández Zamorano, bajo-2.—600.—125.

Calle Dolores Coca, 16:  
José Velasco Menor (taller zapatos).—19.000.—3 x 220.  
Calle Dolores Coca, 14:  
García, Sinfioriano (finca).—1.200.—125.  
Fco. Muñoz Rico, 2.º-2.—1.200.—125.  
Juan Bracamonte M. (taller).—9.500.—3 x 220.

Paseo Muñoz Grandes, 33:  
Camargo D., Rosario.—600.—125.  
Hoyo Montero, Diego, 1.º-5.—1.200.—125.  
Martín Glez., Nicolás, 1.º-6.—2.400.—125.

Mecano Industrial, local 4.—3.800.—3 x 220.  
Calle Antolina Merino, 7:  
Rodrigo Paggio (finca).—600.—125.  
Eduardo Serrano H., local 2.—600.—125.

Macías Martínez R., 1.º-1.—3.800.—3 x 220.  
Luis Martín García, 1.º-2.—2.200.—2 x 220/125.  
Hdez. García, Julio, 2.º-1.—3.800.—3 x 220.

Carlos Amores Giko, 2.º-2.—2.200.—2 x 220/125.  
Calle Dolores Coca, 13:  
Enrique Moreno M., bajo-1.—2.200.—2 x 220/125.

Casimira Pérez O., bajo-5.—600.—125.  
Victorio Fdez. B., bajo-2.—600.—125.  
Calle Dolores Coca, 11:  
Agustín Cuadra M., bajo-1.—3 x 220.  
Isabel Velasco Mingo, bajo-2.—1.800.—125.

**Linea 11**

Calle Dolores Coca, 18:  
Moncada N., Fidel (finca).—600.—125.  
Angeles Carreña M., bajo-3.—1.800.—125.  
Gutiérrez Pérez, D., 1.º-1.—3.800.—3 x 220.

Gálvez Montoya, E., 1.º-3.—600.—125.  
Florencio López Pl., 1.º-5.—2.200.—2 x 220/125.  
Ruiz Gcía., I., 2.º-3.—3.600.—2 x 220/125.

Morán Polo, Juan I., 2.º-4.—3.300.—2 x 220/125.  
Delgado G., Carmen, 2.º-6.—2.200.—2 x 220/125.  
Vicente M. Rodríguez, local 2.—7.600.—3 x 220.

Paseo Muñoz Grandes:  
Ayuntamiento de Madrid (alumbrado público).—28.500.—3 x 220.  
Paseo Muñoz Grandes, 35:  
Moncada N., Fidel (finca).—600.—125.  
Pichel, Salvador, local 1.—1.200.—125.  
López Alonso, I., local 2.—2.400.—125.

Martín Hdez., Manuel, local 3.—600.—125.  
García R., Fidel, local 6.—1.800.—125.  
Pino, Juan Luis, bajo-1.—600.—125.  
Pacheco Gómez, I., 1.º-2.—2.400.—125.  
Chamorro García, I., 2.º-2.—2.200.—2 x 220/125.

**Linea 12**

Paseo Muñoz Grandes, 40:  
Delgado, Andrés (finca).—1.200.—125.  
Delgado, Andrés (ascensor).—5.700.—3 x 220.  
Manuel Romero Herrero, 4.º-1.—1.200.—125.

Pañaro Jiménez, F., 5.º-1.—1.200.—125.  
Paseo Muñoz Grandes, 42:  
Berna Rguez., María (finca).—600.—125.  
Berna Rguez., María, local 1.—1.200.—125.

Paseo Muñoz Grandes, 38:  
Comunidad de Propietarios (finca).—600.—125.  
Joaquín Pérez Pérez (ascensor).—3.800.—3 x 220.

Benjamín Cerezo, 1.º-2.—600.—125.  
Pilar Cano Gismera, 3.º-1.—1.200.—125.

María Paz Cuenca, 3.º-2.—1.200.—125.  
Pilar G. Francisco, 5.º-2.—7.600.—3 x 220.

Galería de alimentación:  
Soto Sánchez, Felipe (finca).—1.200.—125.  
Fermín Ayuso Mogar, puesto 1.—1.200.—125.

Fermín Ayuso Mogar, puesto 1.—1.900.—3 x 220.  
Gómez Morán, César, puesto 2.—1.200.—125.  
Gómez Morán, César, puesto 2.—1.900.—3 x 220.

Eugenio Moreno, puesto 3.—1.100.—125.  
Félix Romero Fdez., puesto 7.—5.700.—3 x 220.

Fuentes Fte., José, puesto 8.—1.200.—125.  
Manuel Fdez., puesto 11.—1.200.—125.  
Díaz Guerra, M. Q., puesto 12.—1.200.—125.

Díaz Guerra, M. Q., puesto 12.—1.900.—3 x 220.  
Pedro Aguña Smith, puesto 14.—7.600.—3 x 220.  
Pedro Aguña Smith, puesto 15.—3.800.—3 x 220.

Romero Fdez., Félix, puesto 17.—1.200.—125.  
Melitón Guerra Díaz, puesto 19.—1.200.—125.  
Melitón Guerra Díaz, puesto 19.—1.900.—3 x 220.

Moreno Martín, F., puesto 20.—1.200.—125.  
Paseo Muñoz Grandes, 34:  
Martínez, Manuel (finca).—600.—125.  
Rguez. Rguez., Regino, local 1.—600.—125.

Pascual G., Carmen, local 2.—600.—125.  
Emilio Anchuterio, bajo.—600.—125.  
Manuel Fdez., bajo-1.—600.—125.  
Rafael Luque Albal, 3.º-1.—600.—125.  
Manuel Lozano Alu., 3.º-2.—1.200.—125.

Calle Halcón, 47:  
Comunidad de Vecinos (finca).—1.200.—125.  
Tejeiro Ferra, Miguel, local 1.—2.200.—2 x 220/125.

María Luz Cazón Martín (bar).—9.500.—3 x 220.  
Sánchez Redondo, J. (bar, local 4).—2.200.—2 x 220/125.  
Sánchez Redondo, J. (bar, local 4).—1.900.—3 x 220.

Antonio García A., 3.º-1.—2.200.—2 x 220/125.  
Caudilla Martín, C., 4.º-2.—5.700.—3 x 220.

**Linea 13**

Calle Halcón, 50:  
Fructuoso Arvi (finca).—600.—125.  
Miguel Vázquez, bajo-1.—600.—125.  
Pablo Hdez. Fraile, bajo-2.—600.—125.

Calle Halcón, 52:  
José López Cordero, bajo.—600.—125.  
Calle Halcón, 54:  
Juan Manzano Jiménez, bajo-1.—1.200.—125.

Emiliano Fdez., bajo-2.—600.—125.  
Calle Doctor Urquiola, 9:  
Antonio Malo Arpón, local 2.—3.800.—3 x 220.

**Linea 14**

Paseo Muñoz Grandes, 48:  
Cabezas M., Guillermo, local 3.—600.—125.  
José Llorente, local 2.—600.—125.  
Paseo Muñoz Grandes:  
Ayuntamiento de Madrid (semáforos).—1.900.—3 x 220.

**Linea 15**

Paseo Muñoz Grandes, 52:  
Miguel Méndez Rguez. (restaurante).—22.800.—3 x 220.  
Paseo Muñoz Grandes, 54:  
Orgaz Fdez., Santiago (finca).—600.—125.

Félix Valencia Prt. (ascensor).—3.800.—3 x 220.  
Comunidad de Propietarios (portería).—1.200.—125.  
Rguez. F., Alberto, local 2.—1.200.—125.

Bernabé Lozano, 1.º-1.—600.—125.  
Joaquín Alvarez R., 2.º-1.—1.900.—3 x 220.  
Lozano Avila B., 2.º-2.—1.800.—125.



- Marcelino Chicharro, 2.º-4. — 3.300. —  
2 x 220/125.
- Genara Yangués, 3.º-2. — 600. — 125.
- Adolfo Vallinot G., 3.º-4. — 2.200. —  
2 x 220/125.
- Serrano Aguilar, A., 4.º-2. — 2.200. —  
2 x 220/125.
- Herrero Pindado, A., 4.º-4. — 3.300. —  
2 x 220/125.
- Parra Parra, Blas, 5.º-1. — 1.800. — 125.
- Palma Pugsegunt, R., 5.º-2. — 2.400. —  
125.
- Domiciano Jiménez, 5.º-3. — 600. — 125.
- Paseo Muñoz Grandes, 56:  
Comunidad de Propietarios (finca). —  
1.200. — 125.
- Benito A., Felipe, local 1. — 5.700. —  
3 x 220.
- Blas Benito Lucas, 1.º-1. — 3.300. —  
2 x 220/125.
- Glez. Martín, G., 2.º-1. — 2.200. —  
2 x 220/125.
- Fco. Martín Arroyo, 3.º-1. — 2.200. —  
2 x 220/125.
- Moreno Ch., Jesús, 4.º-1. — 2.200. —  
2 x 220/125.
- Calle Doctor Urquiola, 25.  
José Luis Villaverde (finca). — 1.200. —  
125.
- Jesús Prieto G., local 1. — 1.200. — 125.
- Jesús Prieto G., local 1. — 5.700. —  
3 x 220.
- Fco. Orellana Roldán, 1.º-2. — 1.200. —  
125.
- Calle Doctor Urquiola, 23:  
María Naval Fraga (finca). — 600. — 125.
- María Naval Fraga (local 1). — 600. —  
125.
- María Naval Prados, 1.º-1. — 5.700. —  
3 x 220.
- Siguero Naval, José, 2.º-1. — 3.800. —  
3 x 220.
- Calle Doctor Urquiola, 21:  
Barrios C., Félix, bajo-1. — 600. — 125.
- Línea 16**  
Avenida Nuestra Señora de Fátima, 4:  
Adoración Apío Esp. (finca). — 1.200. —  
125.
- Moreno, Fco., bajo-1. — 1.200. — 125.
- Adolfo Castaño Per., 3.º-1. — 1.800. —  
125.
- García C., Adolfo, 3.º-3. — 1.800. — 125.
- Banco Español de Crédito. — 15.200. —  
3 x 220.
- Banco Español de Crédito. — 57.000. —  
3 x 220.
- Madrid, 22 de junio de 1982.—El Di-  
rector provincial, P. D., el Subdirector  
provincial (Firmado).  
(G. C.—7.951) (O.—52.768)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCALA DE HENARES

Don Florencio Mayoral García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, de cuarta categoría, en la calle de la Alegría, número 62.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 30 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.825) (O.—52.659)

### ALCOBENDAS

Por don Enrique Encabo Peña se ha solicitado devolución de la fianza presentada para responder de la confección del "Boletín Informativo Municipal".

En base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 7 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.875) (O.—52.672)

### ALCORCON

Doña Magdalena Corella Liso ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta de retales, en la calle de la Independencia, número 4, puesto 1 (galería alimentación), de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 21 de junio de 1982.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—7.826) (O.—52.660)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Ahold España, S. A." ha solicitado licencia para instalar mobiliario frigorífico (en autoservicio), en la calle de la Espada, número 32.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 23 de junio de 1982.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—7.827) (O.—52.661)

Queda expuesto al público en este Ayuntamiento el expediente de Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1980, que fué dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 22 del corriente mes, durante el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más, también hábiles, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra la citada Cuenta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcorcón, a 30 de junio de 1982.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—7.883) (O.—52.680)

### AMBITE

#### Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de junio de 1982.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Ambite, a 30 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.894) (O.—52.690)

### BUITRAGO DEL LOZOYA

Aprobados por este Ayuntamiento los Padrones de impuestos y tasas para el año 1982 que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Recogida de basuras.

Ocupación del subsuelo.

Tenencia de perros.

Buitrago del Lozoya, a 25 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.895) (X.—180)

### COLMENAREJO

#### Subasta de obras

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se convoca subasta pública para las siguientes obras:

Objeto y tipo de la subasta: El objeto viene constituido por la realización por parte del adjudicatario de las obras del proyecto de alumbrado público de las calles del casco urbano de Colmenarejo, redactado en su tercera fase por el Ingeniero Industrial don Esteban Ceñal Fernández; el tipo de licitación es de pesetas 10.554.518, a la baja.

Plazo de ejecución de las obras: El adjudicatario vendrá obligado a realizar las obras en el plazo de los dos meses siguientes a la firma del contrato de adjudicación.

Forma de pago: Los pagos se realizarán por certificaciones mensuales de obra expedidas por la dirección técnica.

Oficina donde están de manifiesto, pliegos, memorias y proyectos: La Secretaría Municipal.

Garantía provisional: 250.000 pesetas.  
Garantía definitiva: De conformidad con las cuantías del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: Don ....., mayor de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., y domiciliado en ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para optar a la subasta de las obras del proyecto de alumbrado público del casco urbano de Colmenarejo (tercera fase), se compromete a su realización por la cantidad de ..... pesetas, aceptando expresamente el pliego de condiciones. Se adjunta resguardo de haber depositado la garantía de pesetas 250.000, así como documento de calificación empresarial y licencia fiscal. Declaro no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para tomar parte en esta subasta.  
(Colmenarejo, a ..... de ..... de 1982.  
(Firma y rúbrica.)

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: El plazo para la presentación de plicas será de veinte días hábiles, a partir de la última publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, terminando a las trece horas del último día hábil. Las plicas se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación Municipal, de nueve a trece horas, por cualquiera de los medios señalados en la ley de Procedimiento Administrativo.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, a las doce horas, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

Bastanteo: Cuando los licitadores acudan por representante acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales bastanteo por el Secretario de la Corporación.

Créditos: Los pagos se realizarán con cargo a créditos suficientes.

Autorizaciones especiales: No son necesarias.

Documento de calificación empresarial: Se acompañará a la plica.

Gastos y seguros sociales: Serán de cuenta del contratista los gastos que prevé el Reglamento de Contratación y los gastos y responsabilidades de seguridad social y seguro de accidentes de trabajo de cuantas personas intervengan en la obra.

Segunda subasta: Si resultare desierta la primera, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles en las mismas condiciones.

Colmenarejo, 3 de julio de 1982.—El Alcalde, Benito Elvira García.  
(G. C.—7.893) (O.—52.689)

### COLMENAR VIEJO

El Pleno de esta Corporación, en sesión de 7 de junio de 1982, acordó solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid un préstamo por importe de 52.300.000 pesetas para atender a la financiación de los proyectos de pavimentación de las calles avenida de América y otras, Ramón y Cajal y otras y Uruguay y otras, todas ellas en el casco urbano de Colmenar Viejo.

Lo que a los efectos del artículo 170.2 del Real Decreto 3250/76 se expone al

público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Colmenar Viejo, a 30 de junio de 1982.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.878) (O.—52.675)

Por acuerdo Plenario de 7 de junio de 1982 se fijan nuevas asignaciones a los miembros electivos de esta Corporación para el ejercicio actual en la cuantía siguiente (pesetas en bruto):

a) Con dedicación plena:  
Alcalde-Presidente, 80.000 pesetas por catorce pagas anuales.

Concejal Educación, 60.000 pesetas por catorce pagas anuales.

Concejal Obras, 60.000 pesetas por catorce pagas anuales.

Concejal Urbanismo, 60.000 pesetas por catorce pagas anuales.

b) Asignación por Tenencia de Alcaldía:

Primer Teniente de Alcalde, 10.000 pesetas por catorce pagas anuales.

Segundo Teniente de Alcalde, 5.000 pesetas por catorce pagas anuales.

c) Concejales con Delegación: 12.000 pesetas por catorce pagas anuales.

d) Valoración de asistencias:

Por cada Pleno, 4.000 pesetas.

Por cada Permanente, 3.000 pesetas.

Por cada Comisión Informativa, 1.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar Viejo, a 30 de junio de 1982.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.879) (O.—52.676)

### COLMENAR VIEJO

#### Agencia Ejecutiva Municipal

**Anuncio de subasta de bienes inmuebles**  
Don Enrique Arroba Luna, Recaudador municipal, agente ejecutivo de los arbitrios municipales del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Agencia Ejecutiva Municipal de mi cargo, se ha dictado con fecha 21 de junio próximo pasado la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el señor Alcalde de este municipio, con fecha 21 de junio pasado, la subasta de bienes inmuebles embargados en este expediente a "Ciudadcampo, S. A.", procedase a la celebración de dicha subasta el próximo día 11 de agosto de 1982, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito de Colmenar Viejo, a las once treinta horas de la mañana, bajo la presidencia del señor Juez y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, en cuanto sean de su aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al sujeto pasivo y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y demás personas relacionadas con la propiedad del inmueble, anunciándose esta subasta por edictos, que se expondrán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, Juzgado de Distrito de Colmenar Viejo y en la oficina de esta Agencia Ejecutiva Municipal.

En cumplimiento de la providencia que antecede se publica el presente anuncio y se pone de manifiesto a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que la finca a enajenar corresponde al siguiente detalle:

Rústica. — Descrita en el documento ahora presentado después de efectuada la segregación que consta al margen de la inscripción anterior en la forma siguiente: Finca en los términos municipales de San Sebastián de los Reyes y de Colmenar Viejo, resto del "Lote Norte", procedente de la finca denominada "Pesadilla", que linda: Partiendo desde el lado izquierdo de la carretera de Burgos, en el kilómetro 27,570, cruza la carretera de Burgos, hacia el Este, al límite de las tierras llamadas "Canalillo", correspondiente al "Lote Sur", hasta el río Guadalix, por cuyo margen continúa como lindero Este hasta la finca de doña Trinidad Castillo Caballero, Marquesa de Rapol, y doña María Castillo Caballero, Marquesa Viuda de Rocamora, que vuel-



ve en dirección Oeste a dar frente a la carretera de Burgos, que cruza hasta el camino de Colmenar Viejo y finca "Las Puebas", hasta las tapias de Viñuelas, que constituye el lindero Norte, siguiendo luego hacia el Sur dicha tapia, que forma el lindero Oeste hasta 25 metros de la casa del guarda del Cerro del Toro, punto que corta hasta el Este, dejando fuera y a la derecha del vértice geográfico catastral, sigue por el camino llamado "Camino del Valenciano" hasta su unión con el "Camino de los Charcones", en cuyo punto tuerce al Nordeste, cortando en línea recta las tierras de "Sallegart y Boca Caliza" hasta la unión de los caminos de las Puebas y Alforjillas y sigue éste hasta la unión con la carretera de Burgos o punto de partida. Además de los linderos expresados limita por todos los puntos cardinales con parcela de 100 hectáreas de forma irregular, de doña Josefa Caballero Echagüe. La finca descrita tiene una superficie de 448 hectáreas, tres áreas y 82 centiáreas, de las que corresponden al término de San Sebastián de los Reyes 320 hectáreas, 75 áreas y 82 centiáreas y al de Colmenar Viejo el resto, o sea, 127 hectáreas, 28 áreas, o sea, 1.272.800 metros cuadrados, de los cuales se han regreado 384.212 metros cuadrados y 74 decímetros cuadrados, quedando una superficie de metros cuadrados 888.587,25, que son los que se embargan. De esta finca sólo queda inscrita a favor del Ayuntamiento de Colmenar Viejo la cantidad de 877.845 metros cuadrados y 91 decímetros cuadrados. Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 135, folio 162, finca número 2.344.

Primera licitación: 42.136.602 pesetas (cuarenta y dos millones ciento treinta y seis mil seiscientos dos pesetas).

Segunda licitación: 31.602.452 pesetas (treinta y un millones seiscientos dos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesetas).

Tercera licitación: 23.036.467 pesetas (veintitrés millones treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete pesetas).

2.º Que todo licitador habrá de constituir, ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Ayuntamiento si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de la finca si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del inmueble o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con el título de propiedad obrante en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto en esta Agencia Ejecutiva Municipal, plaza del Pueblo, número 1, tercera planta, Colmenar Viejo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que el Ayuntamiento se reserva el derecho de pedir la adjudicación del fondo si no es objeto de remate la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

En caso de incobro total o parcial de la deuda tributaria por insolvencia, el procedimiento de apremio se reanudará cuando el deudor o responsables hayan mejorado de fortuna dentro del plazo de prescripción del crédito perseguido en este expediente.

Colmenar Viejo, a 5 de julio de 1982. El Recaudador municipal, agente ejecutivo (Firmado).

(G. C.—8.004) (C.—1.448)

**COSLADA**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 15 del pasado mes de junio, el proyecto y la ejecución por concurso de las obras de construcción de colector en la avenida de Fuentemar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones elaborados al efecto, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto y tipo: El objeto de este concurso es la contratación de las obras de construcción del colector de la avenida

de Fuentemar, por un presupuesto de contrata de 8.204.156 pesetas.

Plazo de ejecución: Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas estarán de manifiesto en las oficinas municipales, así como el proyecto y demás antecedentes, durante las horas de oficina, por plazo de veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el último de los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia que lo publique.

Reclamaciones al pliego y proyecto: Durante los ocho primeros días indicados en el apartado anterior podrán dirigirse reclamaciones contra el proyecto y los pliegos de condiciones. De producirse alguna, el plazo de presentación de ofertas quedará en suspenso hasta su resolución.

Fianzas: La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de pesetas 205.104; la fianza definitiva será de 410.208 pesetas.

**Módulo de proposición**

Don ..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... provisto del Documento Nacional de Identidad número ..... actuando en nombre y representación de ..... enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes del concurso convocado por este Ayuntamiento para las obras de construcción del colector de la avenida de Fuentemar, que acepta íntegramente, se compromete a ejecutarlas en la cantidad de pesetas .....

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Presentación de plicas: Salvo en el caso de reclamaciones al pliego, las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el último de los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia que lo publique.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las once horas del día siguiente hábil a aquel señalado como último para la admisión de pliegos.

Coslada, a 3 de julio de 1982.—El Alcalde-Presidente, José Huélamo Samperdo.

(G. C.—7.830) (O.—52.664)

**GETAFE**

Por don Juan Francisco Sánchez Meléndez se ha solicitado un almacén de bebidas, con emplazamiento en la calle Picos de Europa, número 19.—Expediente número 205/82.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 26 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.884) (O.—52.681)

Por "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" se ha solicitado sucursal bancaria con aire acondicionado, con emplazamiento en la avenida de Juan de la Cierva, con vuelta a Barberán y Collar.—Expediente número 204/82.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 26 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.885) (O.—52.682)

Por don Angel Sánchez Alvarez se ha solicitado un supermercado, con emplazamiento en la calle de Valdemorillo, con

vuelta a Villaviciosa.—Expediente número 203/82.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 26 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.886) (O.—52.683)

Por don José Luis Parejo Tornero se ha solicitado una cafetería-restaurante, con emplazamiento en la plaza de la Constitución, número 3.—Expediente número 202/82.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 26 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.887) (O.—52.684)

Por "Sibaris, S. A." se ha solicitado apertura de un bar-restaurante, de tercera categoría, con emplazamiento en la calle Cuestas Altas, número 3.—Expediente número 207/82.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 1 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.916) (O.—52.700)

**GUADALIX DE LA SIERRA**

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 del pasado mes de junio, el pliego de condiciones para la subasta de pastos y rastrojeras de este término, desde 31 de agosto de 1982 a primero de septiembre de 1983, de las fincas que a continuación se expresan:

- "La Dehesilla", 16.800 pesetas.
- "La Caleriza", lote primero, 22.800 pesetas.
- "La Caleriza", lote segundo, 21.600 pesetas.
- "La Mesa", 14.400 pesetas.
- "Los Intrusos", lote primero, 63.600 pesetas.
- "Los Intrusos", lote segundo, 43.200 pesetas.
- "Hoyo Redondo", lote primero, 60.000 pesetas.
- "Hoyo Redondo", lote segundo, 57.600 pesetas.
- "Hoyo Redondo", lote tercero, 50.400 pesetas.
- "Hoyo Redondo", lote cuarto, 60.000 pesetas.
- "El Verdugal", 480.000 pesetas.
- "Dehesa Parda", 72.000 pesetas.
- "Dehesa Alamo", 144.000 pesetas.
- "La Rotura", 9.000 pesetas.
- "La Cabeza", 162.000 pesetas.

Quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días para la audiencia de reclamaciones.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Guadalix de la Sierra, a primero de julio de 1982.—El Alcalde, Julio Revilla Gil.

(G. C.—7.888) (O.—52.685)

**GUADARRAMA**

Habiéndose aprobado los pliegos de condiciones para las obras siguientes: Primera fase de edificio social.

Pavimentación de la travesía de los Reyes Católicos.

Pavimentación y servicios de la travesía de Santa Teresa a Dos de Mayo.

Pavimentación y servicios de la travesía de San Francisco a General Muñoz Grandes.

Pavimentación y servicios, incluso alumbrado, de la calle principal de Tablada.

Instalación de alumbrado público en la calle La Cañada.

Instalación de alumbrado público en las calles de La Sierra y Doctor Federico Rubio.

Quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Guadarrama, 1 de julio de 1982.—El Alcalde, Miguel Aláez Gómez.

(G. C.—7.882) (O.—52.679)

**LEGANES**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta de las obras de acondicionamiento de la calle Aragón.

Por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1982, se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir y ser base en la citada subasta, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo se anuncia licitación mediante subasta, de los trabajos de las obras reseñadas y cuyos datos son:

Objeto de la subasta: Adjudicación de las obras de acondicionamiento de la calle Aragón.

Tipo de licitación: 7.435.834 pesetas.

Duración del contrato: Tres meses.

Garantía: Entre la recepción provisional y la definitiva habrá de mediar el plazo de un año que se fija como garantía a los efectos de los artículos 62 y 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de ..... vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y pliegos a regir en la subasta de las obras de acondicionamiento de la calle Aragón, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el último de los "Boletines" en que se inserte el mismo, bien de la provincia o del Estado, y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la repetida publicación y en horas de nueve a trece.

Apertura de proposiciones: La apertura de las plicas presentadas a la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Anuncios: El pago de todos los anuncios relativos a la presente adjudicación correrán por cuenta del adjudicatario.

Leganes, a 23 de junio de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—7.829) (O.—52.663)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta de las obras de acondicionamiento de la calle Roncal.

Por la Comisión Municipal Permanente, de fecha 8 de junio de 1982, se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir y ser base en la citada subasta, lo que se hace público para general conocimiento.



to, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo se anuncia licitación, mediante subasta, de los trabajos de las obras reseñadas y cuyos datos son:

Objeto de la subasta: Adjudicación de las obras de acondicionamiento de la calle Roncal.  
Tipo de licitación: 21.954.406 pesetas.  
Duración del contrato: Seis meses.  
Garantía: Entre la recepción provisional y la definitiva habrá de mediar el plazo de un año que se fija como garantía a los efectos de los artículos 62 y 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de acondicionamiento de la calle Roncal, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)  
Presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el último de los "Boletines" en que se inserte el mismo, bien de la provincia o del Estado, y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la repetida publicación, y en horas de nueve a trece.

Apertura de proposiciones: La apertura de las plicas presentadas a la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Anuncios: El pago de todos los anuncios relativos a la presente adjudicación correrán por cuenta del adjudicatario.  
Leganes, a 23 de junio de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—7.829 bis) (O.—52.663 bis)

#### MOSTOLES

La Corporación Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 28 de abril de 1982, acordó la aprobación definitiva de los Estatutos y bases del polígono 12.

Por lo que se expone al público, a tenor de lo establecido en el artículo 162.2 punto 4 del Reglamento de Gestión Urbanística, haciendo constar que no se ha producido modificación alguna.

Móstoles, a 30 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.880) (O.—52.677)

La Corporación Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de abril de 1982, acordó aprobar la modificación Extensión del Plan Parcial de Ensanche y calles de Cuenta, Esparta, Las Palmas y Humanes.

Por lo que se expone al público durante un mes para que pueda ser objeto de reclamaciones.

Móstoles, a 1 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.914) (O.—52.698)

#### PARLA

El Ayuntamiento de Parla convoca concurso-subasta para la contratación de las obras del proyecto técnico de pavimentación (cuarta fase), según los datos siguientes:

1.º Reclamaciones contra el pliego: Pueden formularse en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Ma-

2.º Objeto del contrato: La ejecución de las obras a que se refiere el citado proyecto técnico refundido.

3.º Tipo: 34.954.385 pesetas, a la baja.

4.º Duración del contrato: Las obras deberán ejecutarse en el plazo de cuatro meses, y el plazo de garantía se fija en doce meses.

5.º Pagos: Se efectuará con cargo al Presupuesto municipal, contra certificaciones extendidas y aprobadas en forma.

6.º Oficina donde se encuentra el expediente: En la Secretaría General del Ayuntamiento, donde puede examinarse toda la documentación, de nueve a trece horas.

7.º Garantías: La provisional se fija en 434.000 pesetas, y la definitiva en la cantidad que resulte de aplicar sobre el precio de adjudicación los porcentajes máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º Modelo de proposición: Los sobres serán dos, con el título genérico cada uno de ellos de "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para las obras de pavimentación de la cuarta fase". El primero de los sobres se titulará "Referencias" y se incluirá en el mismo la documentación a que se refiere la condición 21 del pliego, y el segundo se titulará "Oferta económica" y en él se incluirá la proposición ajustada al siguiente modelo:

Don ..... actuando en nombre propio (o en representación de ..... según acredite con poder bastante), cuyo Documento Nacional de Identidad es el núm. .... enterado del pliego de condiciones del concurso-subasta de las obras del proyecto técnico de pavimentación (cuarta fase), se comprometo a realizar las obras, con arreglo al citado pliego y al expresado proyecto, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

9.º Presentación de proposiciones: Los sobres de "Referencias" y de "Oferta económica", con sus contenidos respectivos, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Parla, sito en la Casa Consistorial (plaza de la Constitución, número 1), de nueve a trece horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", estando reducido el plazo al amparo del artículo 113 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, y demás disposiciones concordantes.

10. Apertura de proposiciones: La apertura de sobres de "Referencias" se efectuará en la Casa Consistorial de Parla, a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

La apertura de los sobres de "Oferta económica" se efectuará en la Casa Consistorial, previo anuncio en forma reglamentaria.

Parla, a 26 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.831) (O.—52.671)

Por parte de don Antonio Camacho Maeso se ha solicitado licencia para la apertura de una droguería, ferretería y papelería, en la finca número 3 de la calle de Valladolid, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 25 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.828) (O.—52.662)

#### POZUELO DE ALARCON

Se ha solicitado por don Mariano Santos Ferosel, en representación de "Te-basa", adjudicatario de las obras de pavimentación de las calles de Cirilo Palomo, Juan Díaz Mula, segundo tramo, y carretera de Húmera, devolución de la fianza que tiene constituida por dicha adjudicación.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para que puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Pozuelo de Alarcón, a 25 de junio de 1982.—El Alcalde, Juan Carlos García de la Rasilla.

(G. C.—7.876) (O.—52.673)

Se ha solicitado por don Mariano Santos Ferosel, en representación de "Te-basa", adjudicatario de las obras de asfaltado de las calles de García Martín y otras, devolución de la fianza que tiene constituida por dicha adjudicación.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para que puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Pozuelo de Alarcón, a 25 de junio de 1982.—El Alcalde, Juan Carlos García de la Rasilla.

(G. C.—7.877) (O.—52.674)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Fundación Magdalena" ha solicitado licencia para instalar una residencia femenina, en la calle Saliente, parcela AL-3, Urbanización "Montealina".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 30 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.881) (O.—52.678)

#### SAN FERNANDO DE HENARES

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente los padrones del impuesto municipal de solares correspondiente a los años 1979 y 1980, se hallan expuestos al público en la oficina de Intervención de este Ayuntamiento.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

San Fernando de Henares, a 25 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.889) (X.—179)

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

El Ayuntamiento Pleno de San Sebastián de los Reyes, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

Suspender, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del texto refundido de la ley del Suelo, artículos 117 y 118 del Reglamento de Planeamiento y octavo del Real Decreto-ley 16/81, de 16 de octubre, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en las áreas del término municipal de San Sebastián de los Reyes que se describen y delimitan en la documentación que figura unida al expediente, con el fin de estudiar la revisión del Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

El plazo de la presente suspensión será de un año, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La descripción de las áreas afectadas por la suspensión de las licencias es la siguiente:

Polígono de La Viña, manzana comprendida entre la avenida de España, ave-

nida de la Sierra, avenida de Guadarrama y calle del Canal de Isabel II.

Manzana comprendida entre las calles de Santa Teresa de Jesús, Canarias, Valencia de Don Juan y Diego de León.

Manzanas delimitadas por el perímetro de las calles Sacramento, Perpetuo Socorro, avenida de Colmenar Viejo y calle de Canarias.

Manzana comprendida entre la avenida de España, Perpetuo Socorro, Sacramento y San José.

Manzana comprendida entre la calle del Príncipe, avenida de Colmenar Viejo, calle de Asturias y avenida de la Sierra.

Manzanas delimitadas por las calles de Asturias, Edelmiro Feliú, San Pancracio y avenida de la Sierra.

Manzanas delimitadas por las calles de San Pancracio, Edelmiro Feliú, San Nicolás y San Raimundo.

Manzanas delimitadas por las calles de Edelmiro Feliú, Pilar, plaza de la Fuente, San Onofre y avenida de la Sierra.

Manzanas delimitadas por el perímetro de la avenida de Colmenar Viejo, Ramón Esteban, Pío XII, Alvaro Muñoz y Pilar.

Manzanas delimitadas por el perímetro de las calles de Alvaro Muñoz, Barrilleiros, travesía de las Fuentes y Pilar.

Manzanas delimitadas por el perímetro de la travesía de las Fuentes, plaza de la Iglesia, Clínica, Real, Mayor, plaza de la Fuente y Pilar.

Manzanas delimitadas por el perímetro de las calles de Nuestra Señora del Rosario, San Onofre, plaza de la Fuente, Mayor, Mercedes Izquierdo, travesía del Socorro y avenida de la Plaza de Toros.

Manzana comprendida entre las calles de San Roque, Toledo, Carlos V, límite NE de la zona verde del Plan de Alineaciones de 1973, Cardenal Lorenzana, Juan Olivares, Bilbao y Mayor.

Manzana comprendida entre las calles Mayor, Bilbao, Papa Sixto V y Mercedes Izquierdo.

Manzana comprendida entre las calles del Recreo, Bilbao, avenida de la Plaza de Toros y travesía del Socorro.

Manzana comprendida entre las calles Mayor, Real y San Roque.

Manzana del Colegio "Cristo de los Remedios", comprendida entre las calles de Navarrodán, avenida del Paredón, vial Sur del Plan Parcial Habitat Residencial y San Onofre.

Manzana de la Plaza de Toros, comprendida entre la avenida de la Plaza de Toros, Real y Reyes Católicos.

Manzanas delimitadas por el perímetro de las calles de Carlos Ruiz, Higuera, Real Vieja y Real.

Manzanas delimitadas por el perímetro de las calles Real Vieja y Real.

Manzana comprendida entre las calles de la Sal, Cristo de los Remedios, Pasarela y Real Vieja.

Manzanas delimitadas por el perímetro de las calles Pasarela, Cristo de los Remedios, Doctor Fleming, Real y Real Vieja.

Terrenos comprendidos entre la avenida de los Reyes Católicos, carretera N-I y calle Real.

Terrenos que comprenden, entre otros, instalaciones del Ministerio de la Marina, barrio del Praderón y Polígono Industrial Norte, delimitados por la avenida de los Reyes Católicos, calle Real, carretera N-I, avenida de Navarra, avenida de Catalunya y avenida de El Praderón.

Barrio de la Hoya, comprendido entre la avenida de Moscatelar, Ronda de los Frutales, avenida de Matapiñonera y carretera N-I.

Polígono Industrial Sur, comprendido entre la avenida de Matapiñonera, avenida del Cerro del Aguila, avenida de la Fuente Nueva, avenida del Camino de los Alamillos, avenida del Camino de lo Cortao, límite Norte del polígono según el Planeamiento vigente y carretera N-I.

En las áreas no descritas, comprendidas en el perímetro delimitado por los suelos calificados por el Plan General vigente como casco, ensanche o urbana colectiva, no se suspende el otorgamiento de licencias.

En el barrio de La Zorra, delimitado por las calles del Canal de Isabel II, avenida de la Independencia, avenida de Valdeasfuentes, calle de Alava y avenida de



Madrid, no se suspende el otorgamiento de licencias para demolición o edificación de tres o menos plantas, ni para parcelación.

En el resto del término municipal se suspende el otorgamiento de licencias de parcelación, demolición y edificación, a excepción de la Urbanización "La Granjilla", Areas Deportiva Municipal de la Dehesa Boyal, parcela 241 del polígono 10 del catastro de rústica y los terrenos comprendidos entre la carretera N-I, kilómetro 28, el límite del término con Colmenar Viejo, el río Guadalix y el camino de servicio del reguero de la Cañada de Alforjillas, debido a que en estas zonas no hay contradicción entre las previsiones de la revisión y el planeamiento vigente.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que la documentación gráfica podrá ser examinada en la Delegación Municipal de Urbanismo en horas de oficina, sita en la calle de San Roque, número 15, tercera planta.

San Sebastián de los Reyes, 1 de julio de 1982.—El Alcalde, Adolfo Conde Díez. (G. C.—7.892) (O.—52.688)

**SOTO DEL REAL**

Aprobada por esta Corporación Municipal la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, referida al 31 de marzo de 1982, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales, al efecto de oír reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Soto del Real, a 28 de junio de 1982. El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.764) (X.—178)

**TORRELODONES**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 30 de junio de 1982, se acordó aprobar inicialmente y someter a información pública durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Plan Parcial de Modificación del Polígono "Las Marias", de este término municipal, tramitado a instancia de don Manuel de Haro Serrano, en representación de "Inmobiliaria del Cuzco, S. A."

Asimismo, se acordó estimar esta aprobación como provisional, en el supuesto de que durante el dicho plazo de información pública no se presentase ninguna alegación o reclamación.

Lo que se hace público de conformidad a lo establecido en los artículos 41 de la ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Torrelotones, 5 de julio de 1982.—El Alcalde, Serapio Calvo Miguel. (G. C.—8.198) (O.—52.855)

**VILLAR DEL OLMO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1982, contra el que no se han producido reclamaciones de ninguna clase, por un importe de 9.271.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A. Operaciones corrientes.		
Capítulo 1.		
Impuestos directos	...	5.931.860
Capítulo 2.		
Impuestos indirectos	...	200.000
Capítulo 3.		
Tasas y otros ingresos	...	1.176.700
Capítulo 4.		
Transferencias corrientes	...	1.481.430
Capítulo 5.		
Ingresos patrimoniales	...	480.000
B. Operaciones de capital.		
Capítulo 6.		
Enajenación de inversiones reales	...	1.000
Capítulo 7.		
Transferencias de capital	...	10
<b>Total</b>	...	<b>9.271.000</b>

GASTOS		Pesetas
A. Operaciones corrientes.		
Capítulo 1.		
Remuneraciones del personal	...	3.749.790

Pesetas	
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	5.264.177
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	253.010
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	4.000
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	23
<b>Total</b>	<b>9.271.000</b>

En Villar del Olmo, a 30 de junio de 1982.—El Alcalde, Jaime Toledo. (G. C.—7.915) (O.—52.699)

**Magistraturas de Trabajo**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilio López-Merchero Ruiz de Pascual y tres más, contra Luis Muñoz Bustamante y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 696 de 1982, se ha acordado citar a Concepción Valverde Fermín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de julio, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Concepción Valverde Fermín se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—7.879)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosario Martín Morejón y otra, contra Manuel de Prada Macías y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 657 de 1982, se ha acordado citar a Manuel de Prada Macías, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de julio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Manuel de Prada Macías se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—7.880)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso Ramírez Soler, contra "Aula 3, S. A." y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 716 de 1982, se ha acordado citar a "Aula 3, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de julio, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Aula 3, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—7.881)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número novecientos setenta y seis de mil novecientos ochenta y uno, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la plaza de Castilla, uno, a instancia de don Doménico Maggi, se saca a la venta en pública y segunda subasta los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la cantidad de ocho millones novecientos treinta y una mil pesetas, señalándose para el remate el día veintiocho de octubre próximo, a las once horas.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Quinta**

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son: Los derechos de propiedad que le pue-

dan corresponder a la entidad demandada en la finca sita en la carretera de Bilbao, número veinticuatro, en Miranda de Ebro, que es un pabellón de seiscientos setenta y dos metros cuadrados, en cuyo interior se ha construido un semisótano de doscientos cuarenta metros cuadrados, y un sótano de igual dimensión.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.871-T)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número dos de esta capital se tramita expediente con el número mil cuatrocientos cincuenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del Procurador señor Ibañez de la Cadiniere, en representación de la entidad mercantil "G. B. K., S. A.", domiciliada en cuyo calle Rafael Herrera, nueve, en cuyo expediente se dictó auto con fecha dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y dos, aprobando el convenio presentado votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada el día treinta y uno de marzo último, en cuya modificación del convenio presentado en dicho día y aprobado en tal resolución, que consta de diez apartados, se hace cesión liberatoria de bienes en pago por la entidad suspensa, que se refiere a todos los que figuran en el balance definitivo suscrito por los Interventores. Se nombra una Comisión Liquidadora, que tendrá las más amplias facultades para la enajenación y realización del patrimonio de la suspensa, cuyos demás acuerdos constan en tal modificación de convenio.

Dejándose sin efecto el acuerdo transcrito en los edictos publicados en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y periódico "El Alcázar", de fechas, respectivamente, catorce de mayo, dieciocho de mayo y treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Lo que se hace público por medio del presente, que se expide en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.875-T)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos señalados con el número ochocientos veintiséis-G de mil novecientos ochenta y uno, seguidos ante el mismo a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Miguel Estévez Suárez y su esposa doña Agueda Ramón Sáenz, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, fijado en la escritura de préstamo base de los autos, siguiente:

Vivienda.—Piso letra D, situado en la planta octava de la calle Veracruz, número doce, en Mostoles. La superficie es de sesenta y dos metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios.

Linda: Frente, caja de escalera y ascensor; derecha, piso C; fondo, fachada izquierda, e izquierda, fachada principal.

Tiene una participación en los elementos comunes de la casa del 0,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.099, libro 205 de



Móstoles, folio 103, finca 19.295, inscripción segunda.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de un millón treinta y ocho mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintidós de septiembre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que sale a subasta la finca.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.769)

### JUZGADO NUMERO 6

#### CEBULA DE NOTIFICACION Y CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, con el número doscientos diez de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el "Banco Pastor, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor García Prado, contra la entidad "Omnibus, S. A.", cuyo actual domicilio se ignora, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la providencia, que copiada literalmente, es como sigue:

#### Providencia

Juez, señor Carreras. — Madrid, siete de julio de mil novecientos ochenta y dos. El anterior escrito a los autos de su razón, y como se pide, desconociéndose el actual domicilio de la entidad demandada "Omnibus, S. A.", de conformidad con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento personal, y siempre que sea de la propiedad de la mencionada deudora, se declara el embargo de la siguiente finca:

"Finca en la parroquia de Pontín, término municipal de Baldoño, lugar de Casastro, terreno de labradío y monte, con una superficie de veinticinco ferrados y cuatro céntimos de otro, o sea, una hectárea y veintinueve áreas, con veintiocho centímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ferrol del Caudillo, al tomo 950 general, libro 112 del Ayuntamiento de Baldoño, folio 245, inscripción primera". Y de conformidad con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta, en remate de la misma Ley, cítese de remate a la mencionada demandada, mediante notificación de la presente, por medio de edictos, en el sitio público de tasación de este Juzgado y publicándose en otros en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de esta provincia, concediendo a la demandada el plazo de nueve días para que se persone en los autos con Abogado y Procurador, y se oponga a la ejecución despachada, si la conviniere, con apercibimiento que si no verificarlo, será declarada en rebeldía. Como se solicita, tómese anotación preventiva del embargo decretado.

con relación a la mencionada finca, cuya anotación se practicará en el Registro de la Propiedad de El Ferrol del Caudillo, donde la misma aparece inscrita, a cuyo fin expídase al mismo el correspondiente mandamiento, por duplicado, en el que se hará constar que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de cuatro millones de pesetas de principal y otras novecientas mil pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se han calculado para intereses y costas, por cuyas sumas fue despachada la ejecución, expidiéndose para que ello tenga lugar exhorto al de igual clase de dicha ciudad, que será entregado al igual que los edictos que han de publicarse en dichos periódicos oficiales al Procurador actor, para que cuide de su cumplimiento. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Carreras.—Ante mí, José Luis Viada. (Rubricados.)

Y para que sirva de citación de remate en forma legal al señor representante legal de la entidad demandada "Omnibus, S. A.", a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, se expide la presente en Madrid, a siete de julio de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.872-T)

### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil sesenta y dos-LL de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", representada por el Procurador señor Castillo Caballero, contra "Agracón, S. A.", sobre reclamación de un crédito hipotecario; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintidós de septiembre, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo de tasación la suma que después se dirá para cada una de las fincas.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

##### Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

##### Quinta

La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Navalcarnero (Madrid).

##### Sexta

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

##### Séptima

La consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

##### Octava

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

##### Novena

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hu-

biere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

24.—Número veinticinco. — Vivienda tipo A en planta octava (última) del edificio B-82, sito en Móstoles, calle de Arroyomolinos, sin número; restantes características idénticas a las de la finca número siete del inmueble. Ocupa una superficie de 70,10 metros cuadrados, distribuidos interiormente en vestíbulo, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene acceso por elementos comunes y está situada, frente, saliendo del camarín del ascensor. Linda: Al Norte, Sur y Oeste, con líneas generales del edificio, y Oeste, digo, Este, vivienda tipo C de la misma planta y descansillo y hueco de escalera. — Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 4,350 por 100.—Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe III, al tomo 2.663, libro 332, folio 51, finca 29.519, inscripción segunda.—Tasada en cuatrocientas setenta y seis mil pesetas.

25.—E-6 de la demanda cinco de la escritura de préstamo.—Número 6.—Vivienda tipo C, en planta segunda del edificio B-82, sito en Móstoles, calle de Arroyomolinos, sin número. Ocupa una superficie de 66,65 metros cuadrados, distribuidos interiormente en vestíbulo, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, cocina y vestíbulo, cocina y cuarto de baño. Tiene acceso por elementos comunes y está situada a la izquierda, entrando al camarín del ascensor. Linda: Al Norte y Este, líneas generales del edificio; Sur, rellano de escalera, hueco del ascensor y vivienda tipo B de la misma planta, y Oeste, línea general del edificio y vivienda tipo A de la misma planta. — Cuota: Se le asigna una cuota de participación del 4,075 por 100.—Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.663, libro 332, folio cuatro, finca 29.481, inscripción segunda. — Tasada a efectos de subasta en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de igual clase de Navalcarnero, así como para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, así como en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.742)

### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos veinte de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de "Créditos L'Union, Sociedad Anónima", contra don Fernando Sirvent Bassóus y doña Julia Palacio Valdés Cavo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Finca sita en término municipal de Torrelodones, conocida con el nombre de "La Espuma", con la extensión superficial de sesenta y siete hectáreas ochenta y cinco áreas, cuyo terreno es de monte bajo, dedicado a pastos y aprovechamiento de leña.

Linda: Por Norte, con el término municipal de Hoyo de Manzanares y finca nombrada de "El Pendolero"; por Mediodía, con la carretera de Torrelodones a El Pardo; por Saliente, con la posesión de El Pardo, y por Poniente, con finca nombrada de "Cantos Negros", de la propiedad de doña Isabel Carbajal y Santos Suárez.

Dentro del recinto está construida una casa-chalet de dos plantas, a unos quinientos metros del acceso a la misma, distribuida de la forma que sigue:

Planta baja: Hall, salón-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, cocina y aseo de servicio.

En planta superior: Otras cuatro habitaciones, un cuarto de baño y otro cuarto de aseo.

Garaje, adosado en parte derecha del chalet.

Una piscina, de medidas 5 x 9 = 45 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 615, libro 17 de Torrelodones, folio 235, finca número 872, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número once, piso tercero, se ha señalado el día treinta de septiembre y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, o sea, el de diecinueve millones ochocientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, y en metálico, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

#### Tercera

La finca que se subasta se encuentra inscrita a nombre de los demandados, y los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que pretendan interesarse por la subasta, debiendo entenderse que los licitadores los aceptan como bastante, así como la titulación y cargas o gravámenes anteriores y preferentes que tuviesen al crédito reclamado, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para general conocimiento y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia firmo el presente en Madrid, a trece de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.876-T)

### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ochenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Asurbán, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Manuel López Merino y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de la plaza de Castilla, y que se llevará a efecto bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo de subasta para cada una de las fincas el establecido en la escritura de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de las fincas.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos,



al diez por ciento del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta**

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Quinta**

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Fincas objeto de subasta**

1. Casa marcada con el número cuarenta y seis de la calle Cánovas del Castillo, hoy Blasco Ibáñez, de la ciudad de Linares, que mide nueve metros setenta y cuatro centímetros de fachada y veinticinco metros ochenta y cinco centímetros de fondo, ocupando un área plana de doscientos cincuenta y un metros, setenta y siete decímetros y noventa centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de los herederos de don Diego Molina Muñoz; por la izquierda, y espalda, con la casa número cuarenta y ocho de la misma calle, propia de doña Elisa y doña Adelaida Ramírez Arboledas, hoy Pedro López Bravo.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 435, libro 433 de Linares, folio 31, finca número 2.243 cuadruplicado, inscripción décimoquinta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón novecientos mil ochocientas pesetas (1.900.800 pesetas).

2. Número uno.—Piso para vivienda, en semisótano, de un bloque de viviendas, sito en la calle Obispo Alvarez Lara, sin número de gobierno, de Linares. Tiene su acceso por la izquierda de la fachada principal del edificio, por la parte de finca no edificada, y que linda con finca de don Miguel Suárez Martínez. Ocupa una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, salita, tres dormitorios, aseo, cocina y patio con lavadero. Linda: Derecha, entrando, proyección vertical de la calle de su situación; izquierda, finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde, y espalda, con el piso número dos.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 399 del libro 397 de Linares, folio 86, finca número 17.654, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y dos mil ochocientas pesetas (172.800 pesetas).

3. Número dos.—Piso para vivienda, en semisótano, de un bloque de viviendas, sito en la calle Obispo Alvarez Lara, aún sin número de gobierno, de Linares. Tiene su acceso por la derecha de la fachada principal del edificio, por la parte no edificada, y que linda con un bloque de veinticuatro viviendas, que fue propiedad del señor López Merino. Ocupa una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, salita, tres dormitorios, aseo, cocina y patio con lavadero. Linda: Derecha, entrando, finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde; izquierda, proyección vertical de la calle de su situación, y espalda, el piso número uno.

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 90, finca núm. 17.655, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y dos mil ochocientas pesetas (172.800 pesetas).

4. Número tres.—Piso para vivienda, tipo A, situado en la planta baja de una casa aún sin número de gobierno, sito en la calle Obispo Alvarez Lara, de Linares. Ocupa una superficie de cuarenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo y cocina terraza-lavadero. Linda: Derecha, entrando, el piso número cuatro; izquierda, con la calle de su situación, y espalda, finca de don Ma-

nuel López Merino, destinado a zona verde.

Inscrita en el Registro mencionado a los mismos tomo y libro, folio 94, finca número 17.656, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y dos mil ochocientas pesetas (172.800 pesetas).

5. Número cuatro.—Piso para vivienda, tipo B, situado en la planta baja de una casa, aún sin número de gobierno, sito en la calle Obispo Alvarez Lara, de Linares. Tiene una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salita, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo y cocina con terraza-lavadero. Linda: Derecha, entrando, el piso número cinco; izquierda y espalda, proyección vertical de finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde.

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 98, finca número 17.657, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y dos mil ochocientas pesetas (172.800 pesetas).

6. Número cinco.—Piso para vivienda, tipo C, situado en la planta baja de una casa, aún sin número de gobierno, en Linares, sito en la calle Obispo Alvarez Lara. Ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, salita con terracilla, balcón en fachada; cuarto de aseo, cocina y terracilla con lavadero. Linda: Derecha, entrando y espalda, proyección vertical de finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde, y por la izquierda, con el piso número cuatro.

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 102, finca número 17.658, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y dos mil ochocientas pesetas (172.800 pesetas).

7. Número seis.—Piso para vivienda, tipo A, situado en la planta primera de una casa, aún sin número de gobierno, sito en la calle Obispo Alvarez Lara, de Linares. Ocupa una superficie de cuarenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo y cocina con terraza-lavadero. Linda: Derecha, entrando, el piso número siete; izquierda, proyección vertical de la calle de su situación, y espalda, proyección vertical de finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde.

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 106, finca número 17.659, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y dos mil ochocientas pesetas (172.800 pesetas).

8. Número siete.—Piso para vivienda, tipo B, situado en la planta primera de una casa, aún sin número de gobierno, sito en la calle Obispo Alvarez Lara, de Linares. Ocupa una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, aseo, cocina y terraza-lavadero. Linda: Derecha, entrando, el piso número ocho; izquierda y espalda, proyección vertical de finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde.

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 110, finca número 17.660, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y dos mil ochocientas pesetas (172.800 pesetas).

9. Número ocho.—Piso para vivienda, tipo C, situado en la planta primera de una casa, aún sin número de gobierno, sito en la calle Obispo Alvarez Lara, de Linares. Ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, salita, dos dormitorios, aseo, terraza, balcón en fachada, cocina y terraza-lavadero. Linda: Derecha, entrando y espalda, proyección vertical de finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde, y por la izquierda, con el piso número siete.

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 114, finca número 17.661, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y dos mil ochocientas pesetas (172.800 pesetas).

10. Número nueve.—Piso para vivienda, tipo A, situado en la planta se-

gunda de una casa, aún sin número de gobierno, sito en la calle Obispo Alvarez Lara, de Linares. Ocupa una superficie de cuarenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo y cocina con terraza-lavadero. Linda: Derecha, entrando, el piso número nueve; izquierda, proyección vertical de la calle de situación, y espalda, proyección vertical de finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde.

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 118, finca número 17.662, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y dos mil ochocientas pesetas (172.800 pesetas).

11. Número diez.—Piso para vivienda, tipo B, situado en la planta segunda de una casa, aún sin número de gobierno, sito en la calle Obispo Alvarez Lara, de Linares. Ocupa una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, aseo, cocina y terraza-lavadero. Linda: Derecha, entrando, el piso número once; izquierda y espalda, proyección vertical de finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde.

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 122, finca número 17.663, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y dos mil ochocientas pesetas (172.800 pesetas).

12. Número once.—Piso para vivienda, tipo C, situado en la planta segunda de una casa, sin número de gobierno, sito en la calle Obispo Alvarez Lara, de Linares. Ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, salita con terracilla, balcón en fachada, cuarto de aseo, cocina y terraza-lavadero. Linda: Derecha, entrando y espalda, proyección vertical de finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde, y por la izquierda, con el piso número diez.

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 126, finca número 17.664, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y dos mil ochocientas pesetas (172.800 pesetas).

13. Número doce.—Piso para vivienda, tipo A, situado en la planta tercera de una casa, aún sin número de gobierno, sito en la calle Obispo Alvarez Lara, de Linares. Ocupa una superficie de cuarenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo y cocina con terracilla-lavadero. Linda: Derecha, entrando, el piso número trece; izquierda, proyección vertical de la calle de su situación, y espalda, proyección vertical de una finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde.

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 129, finca número 17.665, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y dos mil ochocientas pesetas (172.800 pesetas).

14. Número trece.—Piso para vivienda, tipo B, situado en la planta tercera de una casa, aún sin número de gobierno, sito en la calle Obispo Alvarez Lara, de Linares. Ocupa una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, aseo, cocina y terraza-lavadero. Linda: Derecha, entrando, el piso número catorce; izquierda y espalda, proyección vertical de la finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde.

Inscrito en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 134, finca número 17.666, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y dos mil ochocientas pesetas (172.800 pesetas).

15. Número catorce.—Piso para vivienda, tipo C, situado en la planta tercera de una casa, aún sin número de gobierno, sito en la calle Obispo Alvarez Lara, de Linares. Ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, salita con terracilla, balcón en fachada, cuarto de aseo, cocina y terracilla-lavadero. Linda: Derecha, entrando y espalda, proyección vertical de la finca de don Manuel López Merino, destinada a

zona verde, y por la izquierda, con el piso número trece.

Inscrito en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 138, finca número 17.667, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y dos mil ochocientas pesetas (172.800 pesetas).

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos, para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.785)

**Juzgados de Distrito**

**JUZGADO NUMERO 35**

**EDICTO**

Don Luis García de Velasco Alvarez, Jefe del Juzgado de Distrito número treinta y cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición número doscientos cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto de la calle de Fernando el Santo, número tres, de esta capital, a instancia de "Inmobiliaria García-Pinilla, S. A." representada por el contrador don Federico Pinilla Peco, contra doña Carmen de la Rica Arenal y los desahucios conocidos e ignorados herederos de doña Juana de la Rica Arenal, y por providencia de esta fecha se ha acordado librar el presente para el emplazamiento de los ignorados herederos que puedan existir de doña Juana de la Rica Arenal, haciéndoles saber que deben de comparecer en este Juzgado en el plazo de seis días de la publicación del presente, concediéndoseles tres días más para contestar, una vez entregadas las copias de demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y de que el proceso seguirá su curso, conforme prescriben los artículos cuarenta y tres y cuarenta y cuatro del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Jefe de Distrito (Firmado).

(A.—41.710-T)

**Citaciones**

**JUZGADO NUMERO 14**

Carlos de Aracil Rubio, domiciliado en la calle Via Lusitana, núm. 81, comparecerá el día 20 de julio, a las once horas, en este juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 558 de 1982, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intento valerse.

(B.—7.803)

**LEGANES**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganes, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 1.144 de 1981, que se siguen en este Juzgado por daños circulación, y en el que figura como denunciante Ricardo Martín Ludeña, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicho denunciante para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 14 de septiembre, a las diez horas de su mañana, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intento valerse.

(B.—7.244)

(G. C.—7.515)

**ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO**  
**IMPRESA PROVINCIAL**  
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"  
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00  
ALCOBENDAS (MADRID)



# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### Suplemento al número 169, correspondiente al día 19 de julio de 1982

#### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

##### ZONA DE COLMENAR VIEJO

EDICTO

Doña. M.<sup>a</sup> del Pilar Melero Sanvicente, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por esta recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

MUNICIPIO DE SOTO DEL REAL

Apellidos y Nombre. — Concepto. — Año. — Importe

Fernández Ruiz, Manuel. — Urbana. — 1979-81. — 6.756 pesetas.  
 Ferrero Orejo, Lorenzo. — Urbana. — 1979-80. — 8.385 pesetas.  
 Bugeda Ferrer, Antonio. — Urbana. — 1979-81. — 8.383 pesetas.  
 Francisco. — Urbana. — 1979-81. — 5.506 pesetas.  
 Fuentes Poveda, Edilberto. — Urbana. — 1979-81. — 2.681 pesetas.  
 Galán Bravo, Ataulfo. — Urbana. — 1979-81. — 7.385 pesetas.  
 Galán Rodríguez, Enrique. — Urbana. — 1979-81. — 8.483 pesetas.  
 Galindo, Felipe (Sin Nombre, 5). — Urbana. — 1979-81. — 390 pesetas.  
 Galindo, Felipe (Dr. Logorio, 14). — Urbana. — 1979-81. — 13.562 pesetas.  
 Basilio García, Hros. — Urbana. — 1979-81. — 47.589 pesetas.  
 García, Félix. — Urbana. — 1979-81. — 9.646 pesetas.  
 García, Francisco. — Urbana. — 1979-81. — 1.595 pesetas.  
 García Fernández, Julio Antonio. — Urbana. — 1979-81. — 7.530 pesetas.  
 García Hernán, M. P. — Rústica, S. S. Agr. — 1979-81. — 43.882 pesetas.  
 García Longoria, Pedro. — Urbana. — 1979-81. — 7.933 pesetas.  
 García Martín, María Antonia. — Urbana. — 1979-81. — 4.147 pesetas.  
 García Oliveras, Luis. — Urbana. — 1979-81. — 13.142 pesetas.  
 García Villarubia, Engracia. — Urbana. — 1979-81. — 6.996 pesetas.  
 Gascón Angulo, Felisa. — Urbana. — 1979-81. — 9.570 pesetas.  
 Genis Prada, Javier. — Urbana. — 1979-81. — 4.863 pesetas.  
 Gil García, José M. — Urbana. — 1979-81. — 847 pesetas.  
 Gil López, Pedro. — Urbana. — 1979-81. — 24.946 pesetas.  
 Giraldes Muñoz, Juan M. — Industrial. — 1979-81. — 609 pesetas.

Gómez Frutos, E. Jesús. — Urbana. — 1979-81. — 8.524 pesetas.  
 Gómez Frutas, Tomás. — Urbana. — 1979-81. — 8.581 pesetas.  
 Gómez Martín, Alberto. — Urbana. — 1979-81. — 8.383 pesetas.  
 Gómez Martín, Alberto. — Urbana. — 1979-81. — 8.437 pesetas.  
 Gómez Martín, Quintín. — Urbana. — 1979-81. — 8.437 pesetas.  
 González Hermoso, Luis. — Industrial. — 1979-81. — 1.050 pesetas.  
 González López, José Luis. — Urbana. — 1979-81. — 4.978 pesetas.  
 González Ortiz, Jesús M. — Urbana. — 1979-81. — 7.747 pesetas.  
 González Ruiz, Santos. — Urbana. — 1979-81. — 8.028 pesetas.  
 González Ruiz, Santos. — Urbana. — 1979-81. — 8.114 pesetas.  
 Gonzalo de la Calle, Rufino. — Urbana. — 1979-81. — 9.276 pesetas.  
 Abad Díaz, Antonio. — Urbana. — 1979-81. — 8.649 pesetas.  
 Alcalde González, Eduardo. — Urbana. — 1979-81. — 4.452 pesetas.  
 Altozano Fernández, Faustino. — Urbana. — 1979-81. — 6.806 pesetas.  
 Altozano Fernández, Faustino (Rebollar, 20). — Urbana. — 1979-81. — 1.434 pesetas.  
 Aluván Auense, Araceli. — Urbana. — 1979-80. — 3.499 pesetas.  
 Álvarez Gómez, Paulino. — Urbana. — 1979-81. — 847 pesetas.  
 Álvarez Serrano, Tomás Agustín. — Urbana. — 1979-81. — 2.141 pesetas.  
 Arcenillas Rosales, Antonio. — Urbana. — 1979-81. — 9.478 pesetas.  
 Arenas Suardiaz, Antonia M. — Urbana. — 1979-81. — 12.160 pesetas.  
 Arnés Gutiérrez, Manuel. — Urbana. — 1979-81. — 10.017 pesetas.  
 Baena Martínez, Francisco. — Urbana. — 1979-81. — 7.125 pesetas.  
 Baena Martínez, Francisco. — Urbana. — 1979-81. — 7.914 pesetas.  
 Bartolomé Rodríguez, Juan. — Urbana. — 1979-81. — 9.122 pesetas.  
 Del Barrio, Teodoro. — Urbana. — 1979-81. — 7.712 pesetas.  
 De Bas, Luis María. — Urbana. — 1979-81. — 3.151 pesetas.  
 Bello Bello, Arturo. — Industrial. — 1979-80. — 1.401 pesetas.  
 Bernardo Arribas, Rafael. — Urbana. — 1979-81. — 7.313 pesetas.  
 M. Bertólez y Urbanica. — Urbana. — 1979-81. — 162.297 pesetas.  
 Blanco Granda, Jaime. — Urbana. — 1979-81. — 2.919 pesetas.  
 De los Borbolla, León. — Urbana. — 1979-81. — 8.064 pesetas.  
 Boro Frontón, J. M. y otro. — Urbana. — 1979-81. — 9.445 pesetas.  
 Caballero Blas, Ana I. — Urbana. — 1979-81. — 4.147 pesetas.  
 Calvo Vergara, Germán. — Urbana. — 1979-81. — 4.626 pesetas.  
 Calvo Vergara, Germán. — Urbana. — 1979-81. — 10.991 pesetas.

Campillo Ramiro, María Luisa. — Urbana. — 1979-81. — 2.378 pesetas.  
 Candela Pérez, Jesús. — Urbana. — 1979-81. — 8.437 pesetas.  
 Carella Gómez, Pablo. — Urbana. — 1979-81. — 8.881 pesetas.  
 Carpio Martín, Fermín. — Urbana. — 1979-81. — 2.729 pesetas.  
 Carpintero López, J. Antonio. — Urbana. — 1979-81. — 9.016 pesetas.  
 Carrero Calero, Fco. Javier. — Urbana. — 1979-81. — 11.004 pesetas.  
 Casa del Guarda. — Urbana. — 1979-81. — 669 pesetas.  
 Castaño Martín, Manuel. — Urbana. — 1979-81. — 8.990 pesetas.  
 Castillo, José Luis. — Urbana. — 1979-81. — 5.506 pesetas.  
 Centeno Portilla, J. Manuel. — Urbana. — 1979-81. — 24.873 pesetas.  
 Com. Propietarios (Los Burdiales, 61). — Urbana. — 1979-81. — 388 pesetas.  
 Conesa León, Santiago (Peña Real, 160). — Urbana. — 1979-81. — 8.374 pesetas.  
 Conesa León, Santiago (Peña Real, 161). — Urbana. — 1979-81. — 8.603 pesetas.  
 Congre. Angeles Custodios. — Urbana. — 1979-81. — 41.000 pesetas.  
 Cortés Rodríguez, Víctor. — S. S. Agraria. — 1978-81. — 8.234 pesetas.  
 Criado Rivas, Pedro. — Urbana. — 1979-81. — 9.210 pesetas.  
 Díaz Soto, José Luis. — Urbana. — 1979-81. — 9.068 pesetas.  
 Díez Lobato, José María. — Urbana. — 1979-81. — 9.375 pesetas.  
 Domínguez Domínguez, M.<sup>a</sup> Jesús. — Urbana. — 1979-81. — 4.910 pesetas.  
 Domínguez Miguel, Manuel. — Urbana. — 1979-81. — 10.255 pesetas.  
 Duque Campos, Jesús. — Urbana. — 1979-81. — 9.682 pesetas.  
 Educación y Descanso. — Urbana. — 1979-81. — 14.793 pesetas.  
 Elso Quilez, Angeles y otro. — Urbana. — 1979-81. — 1.816 pesetas.  
 Escudero Cebrián, Joaquín (Sierra, 3). — Urbana. — 1979-81. — 7.540 pesetas.  
 Escudero Cebrián, Joaquín. Urb. Cerro Chico, 11). — Urbana. — 1979-81. — 6.343 pesetas.  
 Esteban Esteban, Espidio. — S. S. Agraria. — 1978-81. — 3.004 pesetas.  
 Fabre Edmon (Urb. Puente Real, 52). — Urbana. — 1979-81. — 10.470 pesetas.  
 Fabre Edmon (Urb. Puente Real, 136). — Urbana. — 1979-81. — 8.999 pesetas.  
 Fernández Asenjo, Angel. — Urbana. — 1979-81. — 2.577 pesetas.  
 Fernández Carretas, Antonio. — Urbana. — 1979-81. — 6.997 pesetas.  
 Fernández Corrales, F. — Industrial. — 1976-81. — 473 pesetas.  
 Fernández, Fernando. — Urbana. — 1979-81. — 2.180 pesetas.  
 Fernando Fernández, Lucía (Alamos,

6). — Urbana. — 1979-81. — 2.330 pesetas.  
 Fernando Fernández, Lucía (Alamos, 8). — Urbana. — 1979-81. — 2.320 pesetas.  
 Fernando Fernández, Lucía (Polonia, 39). — Urbana. — 1979-81. — 3.936 pesetas.  
 Fernández Nogales, Emiliano. — Urbana. — 1979-81. — 4.116 pesetas.  
 Fernández Rodríguez, Amparo. — Industrial. — 1979-80. — 3.067 pesetas.  
 Grande Seijas, Félix. — Urbana. — 1979-81. — 8.028 pesetas.  
 Grande Seijas, Félix. — Urbana. — 1979-81. — 8.028 pesetas.  
 Grande Seijas, Félix. — Urbana. — 1979-81. — 8.028 pesetas.  
 Guerrero, Fco. Javier. — Urbana. — 1979-81. — 6.806 pesetas.  
 Guerrero Jiménez, Fco. Javier. — Urbana. — 1979-81. — 4.302 pesetas.  
 Guerrero Jiménez, Fco. Javier. — Urbana. — 1979-81. — 2.039 pesetas.  
 Gutiérrez Iberkarting, S. A. — Industrial. — 1979-81. — 1.869 pesetas.  
 Jacob Caballero, Antonio. — Urbana. — 1979-81. — 8.758 pesetas.  
 Jordán Dodody, José María. — Urbana. — 1979-81. — 260 pesetas.  
 De Juan Mira, Carmen Gloria. — Urbana. — 1979-81. — 10.003 pesetas.  
 Justo Antuñano, José Luis. — Urbana. — 1979-81. — 6.980 pesetas.  
 Lasurtegui Ruiz, Ana María. — Urbana. — 1979-81. — 1.469 pesetas.  
 León Sanz, Francisca. — Urbana. — 1979-81. — 5.185 pesetas.  
 Leonato Marsall, Ramón. — Urbana. — 1979-81. — 12.168 pesetas.  
 López Faura, Andrés. — Industrial. — 1979-81. — 1.649 pesetas.  
 López Ordóñez, Luisa. — Urbana. — 1979-81. — 2.681 pesetas.  
 Lorca Merino, María Rosario. — Urbana. — 1979-81. — 11.121 pesetas.  
 Lucini, José Antonio. — Urbana. — 1979-81. — 7.477 pesetas.  
 De Llano, Francisco. — Urbana. — 1979-81. — 6.386 pesetas.  
 Llorente Miguel, Jesús. — Urbana. — 1979-81. — 7.840 pesetas.  
 Llorente Miguel, Jesús. — Urbana. — 1979-81. — 11.506 pesetas.  
 Madrid, Francisco. — Urbana. — 1979-81. — 10.945 pesetas.  
 Madrid Berrocal Hermanos. — Rust. S. S. Agr. — 1977-81. — 46.502 pesetas.  
 María Madrid, Esteban. — Urbana. — 1979-81. — 15.999 pesetas.  
 Maldonado Barros, Esperanza. — Urbana. — 1979-81. — 81 pesetas.  
 Mañas García, Víctor. — Urbana. — 1979-81. — 8.484 pesetas.  
 Marchante Gallego, Pilar. — Urbana. — 1979-81. — 997 pesetas.  
 Marin Andrés, Victoria. — Rust. S. S. Agr. — 1979-81. — 18.859 pesetas.  
 Marquina, Francisco. — Urbana. — 1979-81. — 8.974 pesetas.



Martín González, Francisco. — Urbana. — 1979-81. — 12.879 pesetas.  
 Martín González, Lorenzo. — Industrial. — 1979-80. — 792 pesetas.  
 Martín Hernando, Antonio. — Urbana. — 1979. — 638 pesetas.  
 Martín Hernando, Antonio. — Urbana. — 1979. — 537 pesetas.  
 Martín Malmierca, Gabriel. — Urbana. — 1979. — 39.004 pesetas.  
 Martínez Juárez, L. y otro. — Rust. S. S. Agr. — 1977-81. — 33.584 pesetas.  
 Martínez Lázaro, Víctor. — Urbana. — 1979-81. — 8.437 pesetas.  
 Martínez Martín, Vidal. — Industrial. — 1979-80. — 1.271 pesetas.  
 Mateo García, Jesús (Ermita, 112). — Urbana. — 1979-81. — 7.168 pesetas.  
 Mateo García, Jesús (Ermita, 113). — Urbana. — 1979-81. — 2.832 pesetas.  
 Mateo García, Jesús (Urb. Sotosierra, 73). — Urbana. — 1979-81. — 34.791 pesetas.  
 Medina Heredia, José. — Urbana. — 1979-81. — 2.378 pesetas.  
 Molina Teruel, Miguel. — Urbana. — 1979. — 1.800 pesetas.  
 Morcillo García, Angel. — Urbana. — 1979-81. — 350 pesetas.  
 Morcillo Recuero, Vale. — Urbana. — 1979-81. — 18.456 pesetas.  
 Moreno González, Luis C. — Urbana. — 1979. — 58 pesetas.  
 Morilla Rodríguez, Frco. — Urbana. — 1979-81. — 46.886 pesetas.  
 Munárriz López de Guereño. — Rústica, S. S. Agr. — 1981. — 30.992 pesetas.  
 Navarro Esteban, María Luisa. — Urbana. — 1979-81. — 8.089 pesetas.  
 Olavide Casenave, Rafael. — Urbana. — 1979-81. — 6.587 pesetas.  
 Olmos Navarro, Estilita. — Urbana. — 1979-81. — 4.326 pesetas.  
 Olmos Navarro, J. y M. — Rust. S. S. Agr. — 1977-81. — 12.023 pesetas.  
 Ontañón, Fernando. — Urbana. — 1979-81. — 18.073 pesetas.  
 Orgaz Rico, Eleuterio. — Urbana. — 1979-81. — 7.066 pesetas.  
 Palomino Glez., Jaime. — Industrial. — 1979-80. — 1.134 pesetas.  
 Palomar Ramírez, Francisco. — Urbana. — 1979-81. — 14.254 pesetas.  
 Paredes Gutiérrez, Emilio. — Rústica. — 1979-81. — 6.762 pesetas.  
 Paredes Gutiérrez, Pablo. — Urbana. — 1979-81. — 32.155 pesetas.  
 Pascual Roig, Juan (Ermita, 30). — Urbana. — 1979-81. — 3.228 pesetas.  
 Pascual Roig, Juan (Ermita, 32). — Urbana. — 1979-81. — 2.360 pesetas.  
 Peñas, Braulio. — Urbana. — 1979-81. — 5.157 pesetas.  
 Pérez del Castillo, Julio. — Urbana. — 1979-81. — 10.805 pesetas.  
 Pérez Hernán, Lucio. — Urbana. — 1979-81. — 698 pesetas.  
 Fernando Pérez, Hidalgo. — Urbana. — 1979-81. — 7.103 pesetas.  
 Pérez Hernán, Gabriel. — Industrial. — 1978-80. — 881 pesetas.  
 Pérez Miguel, José. — Urbana. — 1979-81. — 8.483 pesetas.  
 Pérez Montejo, Angel. — Urbana, R. Capital. — 1978-81. — 60.730 pesetas.  
 Pérez Moreno, C. Paloma. — Urbana. — 1979-81. — 8.571 pesetas.  
 Pérez Pulido, Jacinto. — Urbana. — 1979-81. — 6.147 pesetas.  
 Pericas Orts, Lorenzo. — Urbana. — 1979-81. — 10.712 pesetas.  
 Peso, Antonio. — Urbana. — 1979-80. — 2.378 pesetas.  
 Plaza Iglesia, Francisco. — Urbana. — 1979-81. — 12.293 pesetas.  
 Pliny Figueiredo, Anthony. — Urbana. — 1979-81. — 8.313 pesetas.  
 Del Pozo, Alamilla, Juan. — Urbana. — 1979-81. — 33.164 pesetas.  
 Prado Herrero, Miguel. — Industrial. — 1979. — 609 pesetas.  
 Programa, S. A. — Industrial. — 1978-79. — 1.707 pesetas.

Proinsa (Sotosierra, 501). — Urbana. — 1979-81. — 57.005 pesetas.  
 Proinsa (Sotosierra, 517). — Urbana. — 1979-81. — 105.302 pesetas.  
 Proinsa (Sotosierra, 518). — Urbana. — 1979-81. — 40.187 pesetas.  
 Proinsa (Sotosierra, 521). — Urbana. — 1979-81. — 34.262 pesetas.  
 Puente Muñoz, Arturo. — Urbana. — 1979-81. — 5.806 pesetas.  
 Pueyo Garcés, Luz. — Urbana. — 1979-81. — 28.070 pesetas.  
 Purgarón, María Dolores. — Urbana. — 1979-81. — 9.917 pesetas.  
 Redondo Díaz, Angel. — (Urb. Sotosierra, 149). — Urbana. — 1979-81. — 21.928 pesetas.  
 Redondo Díaz, Angel (Urb. Sotosierra, 150). — Urbana. — 1979-81. — 8.587 pesetas.  
 Reillo, Constantino. — Urbana. — 1979-81. — 4.652 pesetas.  
 Remén Peris, Manuel. — Urbana. — 1979-81. — 12.002 pesetas.  
 René Rigan Cerdá, Luis Joaquín. — Urbana. — 1979-81. — 9.907 pesetas.  
 Rien, Pilar y Fernández, Alicia. — Rust. S. S. Agr. — 1978-81. — 24.223 pesetas.  
 Rodríguez Salinas, M.ª Soledad. — Urbana. — 1979-81. — 8.028 pesetas.  
 Rodríguez Sánchez, Juan. — Industrial. — 1979. — 483 pesetas.  
 Rodríguez Sánchez, Juan. — Urbana. — 1979-81. — 4.820 pesetas.  
 Romero Solsona, Luis. — Urbana. — 1979-81. — 8.492 pesetas.  
 Roura, Joaquín (Cl. Ejido, 1). — Urbana. — 1979-81. — 5.452 pesetas.  
 Roura Sala, Joaquín. — Urbana. — 1979-81. — 8.277 pesetas.  
 Rubiera Aguilar, Félix. — Urbana. — 1979-81. — 4.584 pesetas.  
 Rubio Clemente, Luis. — Urbana. — 1979-81. — 14.744 pesetas.  
 Ruiz Mata, José. — Urbana. — 1979-81. — 19.837 pesetas.  
 Sáenz Jiménez, Jesús. — Urbana. — 1979-81. — 35.160 pesetas.  
 Salas Aguado, J. Luis. — Urbana. — 1979-81. — 8.587 pesetas.  
 Sampedro Heras, María Paz. — Urbana. — 1979-81. — 3.750 pesetas.  
 San Frutos San Cristo, Ruf. — Urbana. — 1979. — 499 pesetas.  
 San Martín Lafuente, Narciso. — Urbana. — 1979-81. — 4.312 pesetas.  
 Sánchez, Francisco. — Urbana. — 1979-81. — 4.393 pesetas.  
 Sánchez G. Aguilar, M. Mer. — Urbana. — 1979-81. — 8.483 pesetas.  
 Sánchez Blanco, María Dolores. — Urbana. — 1979-81. — 12.091 pesetas.  
 Sánchez Olivo, Félix. — Urbana. — 1979-81. — 7.492 pesetas.  
 Sánchez Piris, Francisco. — Urbana. — 1979-81. — 5.289 pesetas.  
 Sansiforiano Tamayo, Toribia. — Urbana. — 1979-81. — 8.037 pesetas.  
 Santalla Madrigal, José L. — Urbana. — 1979-81. — 2.991 pesetas.  
 Santamarina Santamarina, Julián. — Urbana. — 1979-80. — 5.834 pesetas.  
 Santiago del Real, Nicolás. — Urbana. — 1979-81. — 9.445 pesetas.  
 Santiago Valdelis, Agustín. — Urbana. — 1979-81. — 8.492 pesetas.  
 Santiago Valdelis, Agustín. — Urbana. — 1979-81. — 8.492 pesetas.  
 Santos Muñoz, Antonio. — Urbana. — 1979-81. — 6.297 pesetas.  
 Sanz, Bernabé y Lorenzo. — Urbana. — 1979-81. — 8.885 pesetas.  
 Sanz Pérez, José. — Urbana. — 1979-81. — 7.638 pesetas.  
 Del Saz Manras, J. José. — Urbana. — 1979-81. — 4.249 pesetas.  
 Sellés Figueras, Ernesto. — Urbana. — 1979-81. — 9.204 pesetas.  
 Senis Reiz, Salvador. — Urbana. — 1979-81. — 3.918 pesetas.  
 Serrano, Santiago. — Urbana. — 1979-80. — 2.041 pesetas.  
 Serrano Altamiras, Rafael. — Urbana. — 1979-81. — 8.277 pesetas.

Serrano Altamiras, Rafael (Sotosierra, 155). — Urbana. — 1979-81. — 18.059 pesetas.  
 Serrano Cháñez, Santiago. — Urbana. — 1979-80. — 1.892 pesetas.  
 Soria Sánchez, José. — Urbana. — 1979-1981. — 1.346 pesetas.  
 Sotonuevo, S. A. — Urbana. — 1979-81. — 4.580 pesetas.  
 Sotonuevo, S. A. (Cerro Chico, 50). — Urbana. — 1979. — 680 pesetas.  
 Sotonuevo (Cerro Chico, 55). — Urbana. — 1979-81. — 4.753 pesetas.  
 Tejedor Martín, Andrés. — Urbana. — 1979-81. — 7.471 pesetas.  
 Torra Resplandi, Nuria. — Urbana. — 1979-81. — 10.689 pesetas.  
 Torres García, Antonio. — S. S. Agrar. — 1978. — 5.953 pesetas.  
 Torres Torres, Antonio (Sierra, 102). — Urbana. — 1979-81. — 52.295 pesetas.  
 Torres Torres, José Luis. — Urbana. — 1979-81. — 9.632 pesetas.  
 Tusell Tor, Jorge. — Urbana. — 1979-81. — 7.976 pesetas.  
 Urbanic, S. A. — Urbana. — 1979-81. — 33.179 pesetas.  
 Urbanización El Coto. — Industrial. — 1979-80. — 1.365 pesetas.  
 Urbanica. — Urbana. — 1979-81. — 154.570 pesetas.  
 Urbanización Sotosierra. — Urbana. — 1979-81. — 98.580 pesetas.  
 Urbanización Sotosierra (Sotosierra, 525). — Urbana. — 1979-81. — 90.166 pesetas.  
 Urda Rojo, Francisco y otro. — Urbana. — 1979-81. — 9.122 pesetas.  
 Ureña López, Juan. — Urbana. — 1979-81. — 8.450 pesetas.  
 Valseca González, Ignacio. — Urbana. — 1979-81. — 4.949 pesetas.  
 Vallejo Córdoba, María Pilar. — Urbana. — 1979-81. — 10.736 pesetas.  
 Vallejo Criado, Ignacio y otro. — Urbana. — 1979-81. — 8.045 pesetas.  
 Vasallo Parias, Antonio. — Urbana. — 1979-81. — 7.934 pesetas.  
 Vázquez Cela, Dario. — Urbana. — 1979-81. — 17.534 pesetas.  
 Velasco Alvarez, Fco. — Urbana. — 1979-81. — 8.368 pesetas.  
 Villadóniga Rey, Jesús. — Urbana. — 1979-81. — 9.831 pesetas.  
 Yunque, José. — Urbana. — 1979-81. — 12.169 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores, no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda cuyo tenor es el que sigue:  
 Providencia.—En curso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.  
 Lo que se participa a los interesados por medio de edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la Capital de la Zona y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal, y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de personas que les representen, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía, hasta la realización de los descubiertos.  
 Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de

su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 5 de mayo de 1982.—El Recaudador, M.ª del Pilar Melero Sanvicente.

(G.—2.025)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

**ZONA DE FUENCARRAL**

EDICTO

Don Mario José Astray Gracia, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 8.ª (Fuencarral) de Madrid (calle Bravo Murillo, 359, portal 8, 1.ª).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

- Número Certificado. — Apellidos y Nombre. — Concepto. — Año. — Importe*
- 006677. — Castro Rguez, Julio. — Cuota Beneficios. — 1976. — 23.000 pesetas.
  - 023423. — Castillo Martín, Fernando. — R. T. P. — 1974. — 1.344 pesetas.
  - 029775. — Romero Martín, Ricardo. — Cuota Beneficios. — 1977. — 42.350 pesetas.
  - 038069. — Martínez López, Iluminado. — Renta P. Físicas. — 1979. — 948 pesetas.
  - 032139. — Martín Martínez, Basilio. — Cuota Beneficios. — 1977. — 47.608 pesetas.
  - 023371. — Tuset Varela, Ricardo. — R. T. P. — 1974. — 1.775 pesetas.
  - 032618. — Pérez García, Antonio. — Cuota Beneficios. — 1977. — 14.900 pesetas.
  - 034269. — Cerezo Velázquez, F. — Cuota Beneficios. — 1977. — 11.600 pesetas.
  - P-13/81. — Parejo Reja, Dionisio. — Otras Tesorerías. — 1975. — 1.076 pesetas.
  - P-30/81. — Fuentes Tabanas, María Josefa. — Otras Tesorerías. — 1979. — 1.818 pesetas.
  - 025255. — Fernández Cabeza, José. — V. C. Cap. III. — 1979. — 10.000 pesetas.
  - 023383. — Gálvez García, Antonio Man. — R. T. P. — 1974. — 3.178 pesetas.
  - 035003. — Moreno Risueño, Francisco. — Cuota Beneficios. — 1977. — 11.200 pesetas.
  - 52/80. — Maillo Mancebo, María. — Cuota Beneficios. — 1977. — 31.780 pesetas.
  - Cuota Beneficios. — 1977. — 21.700 pesetas.
  - 035169. — Hernández Schetz, Alberto. — R. T. P. — 1976. — 50 pesetas.
  - 025304. — Supermercado Suma. — V. C. Cap. III. — 1979. — 20.000 pesetas.
  - 057375. — Rey Rico, Manuel. — Cuota Beneficios. — 1975. — 38.479 pesetas.
  - 031591. — Pelayo Blanco, José. — Cuota Beneficios. — 1977. — 13.200 pesetas.
  - 025630. — Llonis Fernández, Matías. — Cuota Beneficios. — 1977. — 32.075 pesetas.



057811. — Seoane Gayón, Aldón. — Cuota Beneficios. — 1975. — 28.716 pesetas.  
 033452. — Díaz Moreira, José. — Cuota Beneficios. — 1977. — 42.680 pesetas.  
 014407. — López Luna, Julián. — Cuota Beneficios. — 1975. — 112.608 pesetas.  
 218/81. — Garrido Barahona, José L. — Cuota Beneficios. — 1977. — 32.650 pesetas.  
 025416. — Rovira Muñoz, Conrado. — V. C. Cap. III. — 1979. — 7.000 pesetas.  
 028734. — Fernández Campo, Francisca. — Cuota Beneficios. — 1977. — 15.200 pesetas.  
 031156. — Pariente del Alamo, Luis. — Cuota Beneficios. — 1977. — 34.700 pesetas.  
 035130. — Alvarez Montesarin, R. — R. T. P. — 1976. — 5.990 pesetas.  
 004573. — González García, Jaime. — Cuota Beneficios. — 1974. — 61.516 pesetas.  
 023125. — Correcher Morejón, Virgilio. — R. T. P. — 1974. — 7.644 pesetas.  
 P-146/81. — Martín Aparicio, Fernando. — Otras Tesorerías. — 1977. — 4.200 pesetas.  
 038346. — Montero Ruano, Alejandro. — Cuota Beneficios. — 1975. — 99.674 pesetas.  
 023806. — Astrana Martín, Luis. — R. T. P. — 1974. — 7.644 pesetas.  
 023390. — Menéndez Bernal, Francisco. — R. T. P. — 1974. — 1.764 pesetas.  
 070795. — Mediero Ajo, César. — Cuota Beneficios. — 1975. — 49.180 pesetas.  
 036314. — Ruiz Bustos, José. — Tráfico Empresas. — 1979. — 2.265 pesetas.  
 037345. — Hernández Talavá, Marcelino. — V. C. Cap. III. — 1981. — 1.000 pesetas.  
 028933. — García Rubio, Valentín. — Cuota Beneficios. — 1974. — 107.325 pesetas.  
 031124. — Cavidela Pérez, Jesús. — Cuota Beneficios. — 1977. — 48.568 pesetas.  
 R-32/81. — Roldán Martos, Manuel. — Otras Tesorerías. — 1979. — 1.384 pesetas.  
 026953. — Armesto Santos, Carmen. — 1977. — 10.200 pesetas.  
 026559. — Delgado Cacho, Nemesio. — Cuota Beneficios. — 1977. — 49.812 pesetas.  
 030366. — Torrejón Rivas, Pablo. — Cuota Beneficios. — 1977. — 34.156 pesetas.  
 031367. — González Luengo, Miguel. — Cuota Beneficios. — 1977. — 66.696 pesetas.  
 025533. — Fuente Hermenegildo. — V. C. Cap. III. — 1979. — 5.000 pesetas.  
 025535. — Torres Conde, Manuel. — V. C. Cap. III. — 1979. — 5.000 pesetas.  
 033500. — Ubeda Romero, Sagrario. — Cuota Beneficios. — 1977. — 70.980 pesetas.  
 035680. — Contreras Paz, José J. — R. T. P. — 1975. — 1.080 pesetas.  
 043855. — Abilio Mate, Alonso. — Cuota Beneficios. — 1975. — 33.648 pesetas.  
 027517. — Abilio Mate, Alonso. — Cuota Beneficios. — 1977. — 16.800 pesetas.  
 027528. — Martínez Morales, Angel. — Cuota Beneficios. — 1977. — 56.096 pesetas.  
 029809. — Fuente Hernández, Basilio. — Cuota Beneficios. — 1977. — 12.600 pesetas.  
 028738. — Gómez García, Juan José. — Cuota Beneficios. — 1977. — 13.200 pesetas.  
 032045. — Mejías Fernández, Da-

niel. — Cuota Beneficios. — 1974. — 75.367 pesetas.

004642. — Romero Grrez., Victoriano. — Cuota Beneficios. — 1974. — 46.632 pesetas.

025891. — Pérez Arjonilla, Julia. — Cuota Beneficios. — 1977. — 22.900 pesetas.

029959. — Madridano Morales, Andrés. — Cuota Beneficios. — 1977. — 34.500 pesetas.

027204. — Sanz Sanz, Maximiliano. — Cuota Beneficios. — 1977. — 30.616 pesetas.

042537. — Lobo Castellanos, Felipe. — Cuota Beneficios. — 1975. — 58.540 pesetas.

029973. — Rodríguez Rey, Julián. — Cuota Beneficios. — 1977. — 34.500 pesetas.

010543. — Herradón Bedia, Modesta. — Cuota Beneficios. — 1976. — 46.285 pesetas.

P-31/81. — Sánchez Parra, Juan. — Otras Tesorerías. — 1979. — 1.384 pesetas.

034407. — León Valbuena, Carmelo. — Cuota Beneficios. — 1977. — 32.946 pesetas.

026723. — Manzanero Carpintero, A. — Cuota Beneficios. — 1977. — 10.100 pesetas.

415/81. — Alguacil Martínez, M.ª Nieves. — Cuota Beneficios. — 1977. — 33.800 pesetas.

069036. — Pérez Aravena, Manuel F. — Cuota Beneficios. — 1975. — 51.000 pesetas.

029976. — Santos Valla, Víctor. — Cuota Beneficios. — 1977. — 127.000 pesetas.

023116. — Fernández Carvajal, F. — Industrial. L. F. 1979. — 10.500 pesetas.

026142. — Mateos García, Bienvenido. — Cuota Beneficios. — 1977. — 12.000 pesetas.

007660. — Hernández Castro, Tomás. — Cuota Beneficios. — 1975. — 44.206 pesetas.

4/80. — Aragón Cruz, Gregorio. — R. T. P. — 1976. — 30.702 pesetas.

035129. — Collantes Benito, José. — R. T. P. — 1976. — 7.610 pesetas.

031287. — Hidalgo Gómez, Miguel. — Cuota Beneficios. — 1974. — 31.164 pesetas.

034395. — Hidalgo Gómez, Miguel. — Cuota Beneficios. — 1977. — 14.100 pesetas.

023724. — Juárez Alonso, Salvador. — R. T. P. — 1974. — 9.744 pesetas.

031874. — López Sánchez, Dolores. — Cuota Beneficios. — 1977. — 14.100 pesetas.

037319. — Alicia Londo, Iglesias. — V. C. Cap. III. — 1981. — 1.000 pesetas.

028266. — Sobrino Martín, Esteban. — Cuota Beneficios. — 1974. — 97.030 pesetas.

029590. — Huang Wen, Shinh. — Cuota Beneficios. — 1977. — 124.000 pesetas.

073337. — Peligro Balaguer, Juan J. — Cuota Beneficios. — 1975. — 156.400 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los señados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de los edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuencarral

y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por si o por medio de persona que lo represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar el recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento ejecutivo de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 21 de mayo de 1982.—El Recaudador, Mario José Astray Graña.

(G.—2.059)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE FUENCARRAL

#### EDICTO

Don Mario José Astray Graña, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 8.ª (Fuencarral) de Madrid (calle Bravo Murillo, 359, portal 8, 1.º).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

*Número Certificado. — Apellidos y Nombre. — Concepto. — Año. — Importe*

029780. — Fernández Medina, Pablo. — Cuota Beneficios. — 1976. — 9.214 pesetas.

024363. — Varela Valle, M.ª Isabel. — Cuota Beneficios. — 1974. — 3.708 pesetas.

015450. — García Ferrer, Raúl. — Renta P. Físicas. — 1979. — 3.788 pesetas.

007679. — Carrera Valle, Amador. — Cuota Beneficios. — 1975. — 3.414 pesetas.

049861. — Carrera Valle, Amador. — Tráfico Empresas. — 1978. — 32.815 pesetas.

006240. — Lavandería Prieto, Emilio. — V. C. Cap. III. — 1977. — 54 pesetas.

077186. — Rodríguez Rodríguez, Ramón. — V. C. Cap. III. — 1972. — 610 pesetas.

P-125/80. — Denis Facúndez, Ernesto. — Otras Tesorerías. — 1978. — 590 pesetas.

016533. — Cruz Romeralo, José. — Cuota Beneficios. — 1975. — 21.216 pesetas.

042073. — Bravo Díaz, Julián. — V. C. Cap. III. — 1977. — 94 pesetas.

P-182/80. — León Cabrejas, Juan José. — Otras Tesorerías. — 1978. — 335 pesetas.

004946. — Arellano Gómez, Andrés. — Lujo. — 1978. — 2.993 pesetas.

068728. — Lorenzo Díaz, Luis. — V. C. Cap. III. — 1978. — 88 pesetas.

034895. — Roldán Cota, Ramón. — R. T. P. — 1975. — 1.736 pesetas.

025423. — Perschy, María. — R. T. P. — 1973. — 14.500 pesetas.

000045. — Bañón, Fernando. — V. C. Cap. III. — 1981. — 15.000 pesetas.

042295. — Gómez Prado, Enrique. — V. C. Cap. III. — 1977. — 177 pesetas.

015100. — Gómez Figueroa, José. — Renta P. Físicas. — 1979. — 90.584 pesetas.

041073. — Peñafiel Núñez, Jaime. — V. C. Cap. III. — 1977. — 55 pesetas.

005767. — Goded Nadal, José L. — V. C. Cap. III. — 1977. — 1.174 pesetas.

008227. — Pérez-Andujar Jiménez, Tomás. — Renta P. Físicas. — 1979. — 3.309 pesetas.

002113. — Coello Gómez, José L. — V. C. Cap. III. — 1978. — 95 pesetas.

005999. — Ruiz Elvira, M.ª Dolores. — V. C. Cap. III. — 1977. — 56 pesetas.

035768. — Carrillo Talavera, Luis. — R. T. P. — 1973. — 204.869 pesetas.

009528. — Martínez Lainez, Fernando. — Renta P. Físicas. — 1979. — 65.404 pesetas.

051458. — Muñoz Fontela, Carlos. — Lujo. — 1979. — 572 pesetas.

033554. — Chávarri, Jaime. — Cuota Beneficios. — 1976. — 12.000 pesetas.

029555. — Pérez Fdez., José. — R. T. P. — 1972. — 27.033 pesetas.

004819. — Santa María Mazas, Alvaro. — R. T. P. — 1974. — 4.252 pesetas.

006535. — Trinidad Sánchez, Mario. — V. C. Cap. III. — 1977. — 388 pesetas.

006468. — Sánchez Fernández, Antonio. — V. C. Cap. III. — 1977. — 62 pesetas.

P-38/80. — González Herraiz, Joaquín. — Otras Tesorerías. — 1974. — 7.600 pesetas.

043881. — Pérez Gallego, J. Manuel. — Cuota Beneficios. — 1975. — 2.940 pesetas.

034402. — Jiménez Jiménez, Félix. — Cuota Beneficios. — 1976. — 13.572 pesetas.

015912. — Navares Antón, Antonio. — Renta P. Físicas. — 1979. — 14.604 pesetas.

391/81. — Lancharro Carretero, Josefa. — Cuota Beneficios. — 1977. — 6.476 pesetas.

089254. — Lanuza Cabarga, José A. — R. T. P. — 1971. — 3.374 pesetas.

396/81. — Domingo Fdez., Justo. — Cuota Beneficios. — 1977. — 15.800 pesetas.

001386. — Martínez Jordán, Emiliano. — Cuota Beneficios. — 1977. — 113.212 pesetas.

077636. — Rte. Pinar Mingorrubio. — V. C. Cap. III. — 1979. — 4.000 pesetas.

069322. — Gómez Barredo, Concha. — V. C. Cap. III. — 1978. — 88 pesetas.

043856. — Alonso Sánchez-Oro, Ruperto. — Cuota Beneficios. — 1975. — 12.470 pesetas.

032387. — Sanz García, Paulino. — Cuota Beneficios. — 1976. — 6.616 pesetas.

013456. — Beloso Chávez, Urbano. — Renta P. Físicas. — 1979. — 4.082 pesetas.

003119. — Lozano Abadía, Juan. — R. T. P. — 1972. — 300 pesetas.

060357. — Pérez V. Díaz, José A. — Cuota Beneficios. — 1975. — 12.456 pesetas.

P-259/79. — Roldán García, Arturo. — Otras Tesorerías. — 1978. — 602 pesetas.

069283. — Cossolla, Jesús. — V. C. Cap. III. — 1978. — 686 pesetas.

014538. — Vara García, Orestes. — Renta P. Físicas. — 1979. — 31.279 pesetas.

028967. — Molina Guifona, Santiago. — Lujo Vehículos. — 1978. — 24.200 pesetas.

029193. — Río Dguez., Manuel. — Lujo Título IV. — 1976. — 1.188 pesetas.



014387. — Beguer Salvador, Manuel. — R. T. P. — 1973. — 5.302 pesetas.
063145. — González Baylín, L. Joaquín. — Lujo Vehículos. — 1978. — 14.300 pesetas.
035266. — Drew Ameroid Alfaro, S. A. — Sociedades. — 1975. — 27.665 pesetas.
071243. — Ruiz Pérez, Amparo. — Cuota Beneficios. — 1975. — 14.544 pesetas.
004971. — Ediciones Júcar, S. L. — Sociedades. — 1974. — 15.000 pesetas.
073357. — Especialidad Montajes El., S. A. — Sociedades. — 1974. — 67.167 pesetas.
053621. — San José Alonso, Luis. — Tráfico Empresas. — 1972. — 1.402 pesetas.
039950. — Talleres Framan. — V. C. Cap. III. — 1977. — 10.000 pesetas.
015782. — Especialidad Montajes El., S. A. — Tráfico Empresas. — 1977. — 233.700 pesetas.
021337. — Especialidad Montajes El., S. A. — Sociedades. — 1976. — 47.520 pesetas.
018873. — Montoya Carretero, Juan. — Cuota Beneficios. — 1977. — 111.306 pesetas.
070233. — González García, Victorio. — Cuota Beneficios. — 1975. — 2.202 pesetas.
018388. — Carracedo García, Jesús. — Cuota Beneficios. — 1973. — 24.732 pesetas.
- 185/81. — Asistencia Servicios, S. A. — Industrial. L. F. — 1977. — 1.584 pesetas.
072023. — Aroca Lebrón, Angel. — Cuota Beneficios. — 1975. — 8.680 pesetas.
002831. — Santos Ruiz, Francisco. — Tráfico Empresas. — 1976. — 1.140 pesetas.
071251. — Vázquez Juberías, Juan. — Cuota Beneficios. — 1975. — 14.144 pesetas.
070666. — Diego Fregeneda, Emilia. — Cuota Beneficios. — 1975. — 22.648 pesetas.
016437. — Diego Fregeneda, Emilia. — Cuota Beneficios. — 1977. — 11.300 pesetas.
061825. — Moreno Martín, Félix. — Cuota Beneficios. — 1972. — 48.200 pesetas.
051286. — Luiz González, Juan C. — Tráfico Empresas. — 1978. — 9.450 pesetas.
071232. — Moreno Romera, Juan A. — Cuota Beneficios. — 1975. — 28.288 pesetas.
028742. — Pérez Cofrade, Joaquín. — Cuota Beneficios. — 1974. — 6.680 pesetas.
039463. — Martínez Coso, Venancio. — Cuota Beneficios. — 1975. — 12.000 pesetas.
- 38/80. — Argumosa Varela, Juan. — Cuota Beneficios. — 1977. — 48.325 pesetas.
036676. — Sampedro Potenciano, F. — Tráfico Empresas. — 1977. — 236.995 pesetas.
- P-52/79. — Palaca, Valentín. — Otras Tesorerías. — 1978. — 2.213 pesetas.
- P-129/80. — Excomisa. — Otras Tesorerías. — 1979. — 28.500 pesetas.
068482. — Goberna Ortiz, Fco. — V. C. Cap. III. — 1978. — 96 pesetas.
004952. — Higuera Higuera, V. — Lujo. — 1978. — 1.992 pesetas.
051432. — Haro Cordero, Alfonso E. — Lujo. — 1979. — 10.910 pesetas.
012601. — Rojas Sánchez, Eduardo Eugenio. — Renta P. Físicas. — 1979. — 8.674 pesetas.
061583. — González García, Roberto. — Cuota Beneficios. — 1975. — 9.465 pesetas.
014652. — Tesorero García, José. — Renta P. Físicas. — 1979. — 16.314 pesetas.
022548. — Hernández Pastor, Manuel. — Transmisiones. — 1977. — 1.591 pesetas.
069883. — Parra Pérez, Esteban. — Cuota Beneficios. — 1975. — 252 pesetas.
012160. — Navarro Salido, Manuel. — Renta P. Físicas. — 1979. — 18.072 pesetas.
- P-136/81. — Fillali Hicho, Mohamed. — Otras Tesorerías. — 1980. — 5.214.833 pesetas.
- 258/81. — Amor Bouzas, Augusto. — R. T. P. — 1978. — 34.320 pesetas.
014710. — Bermúdez de Castro, Casta. — Renta P. Físicas. — 1979. — 10.231 pesetas.
013697. — Arce Fernández, Manuel. — Renta P. Físicas. — 1979. — 10.694 pesetas.
013067. — Fernández Ortiz, Carlos. — Renta P. Físicas. — 1979. — 15.893 pesetas.
044063. — Mayor García, Julián. — Cuota Beneficios. — 1975. — 12.216 pesetas.
004467. — Toledo Delgado, Jesús. — Cuota Beneficios. — 1974. — 10.612 pesetas.
- 393/81. — Heras Pérez, Pedro. — Cuota Beneficios. — 1977. — 8.216 pesetas.
070799. — Montejo Tutor, Alfonso. — Cuota Beneficios. — 1975. — 54.570 pesetas.
070751. — Carrión Arranz, Trinidad. — Cuota Beneficios. — 1975. — 14.416 pesetas.
012916. — Tallada Montalvo, P. — Lujo. — 1978. — 1.473 pesetas.
014470. — García López, David. — Cuota Beneficios. — 1975. — 38.000 pesetas.
- 395/81. — De Diego Moreno, Abraham. — Cuota Beneficios. — 1977. — 93.000 pesetas.
- 229/81. — Godoy Carrasco, Manuel. — Cuota Beneficios. — 1977. — 21.928 pesetas.
032422. — Varela García, Domingo. — Cuota Beneficios. — 1976. — 9.016 pesetas.
022216. — Bayón León, Primitivo. — Cuota Beneficios. — 1973. — 13.944 pesetas.
070297. — Sánchez Cabada, Victoria. — Cuota Beneficios. — 1975. — 8.268 pesetas.
062136. — Pardal Dorado, José María. — Cuota Beneficios. — 1975. — 9.608 pesetas.
055979. — Fernández Zubiri, José. — Cuota Beneficios. — 1975. — 130.600 pesetas.
068817. — Larrondo Baró, Enrique. — Cuota Beneficios. — 1975. — 4.314 pesetas.
056055. — Felipe García, Bonifacio. — Cuota Beneficios. — 1975. — 2.554 pesetas.
000453. — Jiménez Rrez., Julio. — Cuota Beneficios. — 1974. — 28.000 pesetas.
003450. — García Fernández, Francisco. — Cuota Beneficios. — 1977. — 35.308 pesetas.
028711. — Mestre Sánchez, Enrique. — Cuota Beneficios. — 1974. — 28.110 pesetas.
008423. — Benito Simón, Xavier. — Renta P. Físicas. — 1979. — 39.583 pesetas.
012520. — Moltó Luque, Rafael. — Renta P. Físicas. — 1979. — 23.109 pesetas.
025713. — Beltrán Rguez., José L. — V. C. Cap. III. — 1977. — 129 pesetas.
000680. — García Rubio, Jesús. — R. T. P. — 1976. — 556 pesetas.
010713. — Samper Vidal, Jesús. — Renta P. Físicas. — 1979. — 56.849 pesetas.
025951. — Santiago García, Felipe. — V. C. Cap. III. — 1977. — 59 pesetas.
008709. — Cabellos Rodríguez, Daniel. — Renta P. Físicas. — 1979. — 23.136 pesetas.
037148. — Morilla Alcalá, Pedro M. — V. C. Cap. III. — 1977. — 71 pesetas.
001025. — Barriga Valette, M.ª Carmen. — Cuota Beneficios. — 1974. — 61.500 pesetas.
020084. — Abrego Santiesteban, Juan. — R. T. P. — 1974. — 24.388 pesetas.
075136. — Fdez. González, Lorenzo J. — R. T. P. — 1975. — 500 pesetas.
- P-192/77. — Constr. y Decoraciones, S. A. — Otras Tesorerías. — 1977. — 23.500 pesetas.
026828. — Altodano Valle, M.ª Teresa. — Tráfico Empresas. — 1979. — 3.081 pesetas.
031210. — Umbria Sánchez, Daniel. — Cuota Beneficios. — 1976. — 22.000 pesetas.
058489. — Fernández Llave, Ramón. — Cuota Beneficios. — 1975. — 9.468 pesetas.
003381. — Castillo Somolinos, Justo. — Cuota Beneficios. — 1974. — 19.470 pesetas.
- 20/80. — Montes Melgar, Francisco. — Cuota Beneficios. — 1976. — 39.380 pesetas.
008671. — Bárcenas Molero, Ramón. — Cuota Beneficios. — 1976. — 21.700 pesetas.
037606. — Alarza Vialas, María. — Cuota Beneficios. — 1975. — 70.940 pesetas.
008612. — Muñoz Marcos, José María. — Cuota Beneficios. — 1976. — 28.100 pesetas.
057783. — Caraza Sobrino, Luis. — Cuota Beneficios. — 1975. — 15.314 pesetas.
060648. — Yañez Gómez, Ederio. — Cuota Beneficios. — 1975. — 33.125 pesetas.
- P-37/80. — Del Valle Menéndez, José. — Otras Tesorerías. — 1978. — 3.220 pesetas.
033374. — Ramos González, Luis. — R. T. P. — 1973. — 434 pesetas.
- 204/81. — Fuente García, Mateo. — Cuota Beneficios. — 1975. — 3.207 pesetas.
- P-24/81. — López Ruiz, Miguel Angel. — Otras Tesorerías. — 1980. — 31.166 pesetas.
015507. — Vázquez Araujo, Norberto. — Lujo. — 1979. — 2.876 pesetas.
018918. — Hermanos Calleja. — Tráfico Empresas. — 1977. — 32.548 pesetas.
081921. — Tradeco. — Transmisiones. — 1976. — 8.760 pesetas.
026042. — Villa Mozas, Francisco. — Cuota Beneficios. — 1977. — 53.900 pesetas.
014628. — Verduras Ibáñez, M.ª Teresa. — Lujo. — 1977. — 4.017 pesetas.
018093. — Blanco Rguez., Manuel. — Tráfico Empresas. — 1977. — 14.175 pesetas.
032652. — Paz Alrez., Manuel. — Cuota Beneficios. — 1976. — 4.339 pesetas.
041590. — Musolén Torrejón, Antonio. — Tráfico Empresas. — 1976. — 54.700 pesetas.
- P-63/78. — Pozo Cala, Pedro E. — Otras Tesorerías. — 1976. — 28.969 pesetas.
065079. — Méndez Cabrera, Juan Manuel. — V. C. Cap. III. — 1978. — 2.200 pesetas.
012389. — Martín García, José. — Renta P. Físicas. — 1979. — 21.992 pesetas.
074751. — Lozano Portela, José. — R. T. P. — 1975. — 5.354 pesetas.
070292. — Revert Morrillo, Andrés. — Cuota Beneficios. — 1975. — 7.868 pesetas.
068424. — Fernández Mora, M.ª Angeles. — V. C. Cap. III. — 1978. — 88 pesetas.
021534. — Freires Ares, Luis. — Tráfico Empresas. — 1978. — 11.541 pesetas.
066517. — Autor Alonso, Fco. — V. C. Cap. III. — 1979. — 2.167.951 pesetas.
022264. — Gil Casero, Julia. — Cuota Beneficios. — 1973. — 27.916 pesetas.
003146. — Saenz Ruiz, Juana. — Cuota Beneficios. — 1974. — 4.476 pesetas.
041223. — Salmerón Martos, Fco. — V. C. Cap. III. — 1977. — 51 pesetas.
002877. — Aguilera López, Angel. — Cuota Beneficios. — 1977. — 43.400 pesetas.
071865. — Moreno Palomo, Julián E. — Rentas Capital. — 1975. — 7.706 pesetas.
002766. — De Frutos Casado, Leandro. — Tráfico Empresas. — 1976. — 950 pesetas.
072132. — Garzo Santamaría, Eulalia. — Cuota Beneficios. — 1975. — 12.680 pesetas.
041407. — Soriano Amor, Emilio. — Cuota Beneficios. — 1975. — 84.200 pesetas.
013414. — Soriano Amor, Emilio. — Tráfico Empresas. — 1977. — 7.760 pesetas.
066300. — Briones, Marisa. — V. C. Cap. III. — 1978. — 634 pesetas.
012391. — Sanz Monge, Fidel. — Renta P. Físicas. — 1979. — 4.053 pesetas.
041615. — Magro Alonso, Sebastián. — Cuota Beneficios. — 1975. — 32.116 pesetas.
100983. — García F. González, M.ª Carmen. — Cuota Beneficios. — 1974. — 11.980 pesetas.
021588. — Fraiba, S. L. — Rentas Capital. — 1969. — 87.081 pesetas.
023140. — Pérez Guñales, Gregorio. — Cuota Beneficios. — 1975. — 69.824 pesetas.
072069. — Crespo López, Pedro. — Cuota Beneficios. — 1975. — 20.180 pesetas.
- 50/80. — Domínguez Velasco, F. — Cuota Beneficios. — 1977. — 8.730 pesetas.
- 460/81. — Maguriñus Ramón, Carlos. — R. T. P. — 1979. — 15.440 pesetas.
006074. — Fernández Berrendero, Luis. — Lujo. — 1979. — 4.757 pesetas.
005992. — Rodríguez Pascual, Tomás. — Lujo. — 1979. — 1.606 pesetas.
009066. — Bienes Tejero, Valerio. — Renta P. Físicas. — 1979. — 28.314 pesetas.
028863. — Tamaral Guisado, Prudencio. — Cuota Beneficios. — 1975. — 18.280 pesetas.
- 111/79. — Priego Acebrón, Luciano. — Cuota Beneficios. — 1976. — 31.088 pesetas.
003528. — Hernández Faranate, Antonio. — Cuota Beneficios. — 1977. — 17.200 pesetas.
073024. — Carbonell Garoz, Angel. — V. C. Cap. III. — 1976. — 4.000 pesetas.
085587. — Torres Conde, Mariano. — V. C. Cap. III. — 1976. — 5.000 pesetas.
006582. — Hernández Farante, Antonio. — Cuota Beneficios. — 1976. — 10.700 pesetas.
038291. — Sanz García, Oilda. — V. C. Cap. III. — 1977. — 60 pesetas.
017323. — Talleres Fuencarral, S. L. — Rentas Capital. — 1969. — 22.960 pesetas.
021646. — Talleres Fuencarral, S. L. — Sociedades. — 1975. — 258.792 pesetas.
077256. — Sucesores de Juan Pozo M. — V. C. Cap. III. — 1974. — 1.398 pesetas.
014275. — Sucesores de Juan Pozo M. — Sociedades. — 1974. — 15.000 pesetas.



074992. — Serrano Martín, Luis. — R. T. P. — 1973. — 1.729 pesetas.  
 058996. — Ricote Sanz, Piedad. — Cuota Beneficios. — 1975. — 4.268 pesetas.  
 056161. — Lores Remón, José. — Cuota Beneficios. — 1975. — 5.208 pesetas.  
 008696. — Llorente Miguel, Jesús. — Cuota Beneficios. — 1975. — 20.500 pesetas.  
 001938. — Sanz Baonza, León. — Cuota Beneficios. — 1974. — 16.980 pesetas.  
 072131. — Garuti Martín, José. — Cuota Beneficios. — 1975. — 9.840 pesetas.  
 071885. — Cortés, Dámaso. — Cuota Beneficios. — 1975. — 35.000 pesetas.  
 070305. — Vaquerizo, Jesús. — Cuota Beneficios. — 1975. — 468 pesetas.  
 065307. — Duro Tejados, Julián. — Lujo. — 1977. — 1.342 pesetas.  
 015368. — García Bengoechea, Eduardo. — Cuota Beneficios. — 1975. — 26.892 pesetas.  
 043595. — Miralles Olmos, Mariano. — Cuota Beneficios. — 1975. — 11.330 pesetas.  
 268/81. — Díaz Raboso, M.ª Candelas. — Cuota Beneficios. — 1978. — 23.674 pesetas.  
 261/81. — Pascual Izquierdo, Sisinio. — Cuota Beneficios. — 1978. — 11.730 pesetas.  
 006084. — Poza Fresnillo, Eduardo. — Lujo. — 1979. — 4.590 pesetas.  
 014853. — González Mnez., Manuel. — Lujo. — 1977. — 47.732 pesetas.  
 197/81. — Comercial Edi. S. A. — Tráfico Empresas. — 1977. — 24.000 pesetas.  
 397/81. — Pelegrina Villar, Leona. — Cuota Beneficios. — 1977. — 2.600 pesetas.  
 039177. — Rodríguez Sánchez, Félix. — Cuota Beneficios. — 1975. — 10.000 pesetas.  
 019607. — Suministros Chapa, S. A. — R. T. P. — 1973. — 51.975 pesetas.  
 013345. — Abeledo Mezquita, Alejandro. — Renta P. Físicas. — 1979. — 19.828 pesetas.  
 019361. — Larios Rrez., Félix. — Cuota Beneficios. — 1973. — 31.244 pesetas.  
 012161. — Zaro Cascales, Joaquín. — Renta P. Físicas. — 1979. — 5.881 pesetas.  
 280/81. — Martín Rguez., Angel. — Tráfico Empresas. — 1978. — 7.420 pesetas.  
 014055. — Rodríguez Ortiz, José Manuel. — Renta P. Físicas. — 1979. — 8.103 pesetas.  
 009059. — Barroso Clemente, Angel. — Renta P. Físicas. — 1979. — 5.980 pesetas.  
 300/81. — De Martín Rguez., Angel. — Tráfico Empresas. — 1978. — 598.752 pesetas.  
 002341. — Fernández Méndez, Raimundo. — Cuota Beneficios. — 1974. — 7.695 pesetas.  
 056364. — Serrano Fdez., Valentin. — Cuota Beneficios. — 1975. — 3.932 pesetas.  
 059027. — Casares Mora, Lorenzo. — Cuota Beneficios. — 1975. — 6.668 pesetas.  
 057537. — Velasco Rguez., Pilar. — Cuota Beneficios. — 1975. — 22.750 pesetas.  
 077210. — Fuente Redondo, Marcelino. — Cuota Beneficios. — 1974. — 40.450 pesetas.  
 018467. — Monna Lisa, S. A. — Tráfico Empresas. — 1978. — 1.305 pesetas.  
 000478. — Monna Lisa, S. A. — Sociedades. — 1975. — 382.107 pesetas.  
 054877. — Morales Casas, Paquita. — V. C. Cap. III. — 1977. — 60 pesetas.  
 004195. — Mabaim, S. A. — Sociedades. — 1975. — 155.996 pesetas.  
 P-354/77. — Arribas Huertas, Luis. —

Otras Tesorerías. — 1975. — 914 personas.  
 007032. — Rodríguez Guisán, Juan. — V. C. Cap. III. — 1977. — 86 pesetas.  
 066577. — Constructora Vico, S. A. — V. C. Cap. III. — 1975. — 9.593 pesetas.  
 032513. — Constructora Vicosa. — Sociedades. — 1975. — 2.000 pesetas.  
 458/81. — García Tapia, María. — R. T. P. — 1979. — 10.436 pesetas.  
 023870. — Rodrigo Martín, Carlos. — Cuota Beneficios. — 1968. — 5.332 pesetas.  
 274/81. — Cristóbal Martín, Ramón. — Cuota Beneficios. — 1978. — 13.144 pesetas.  
 234/81. — López Guzmán, Antonio. — Cuota Beneficios. — 1977. — 42.500 pesetas.  
 016683. — Richard Contreras, Honorato. — Cuota Beneficios. — 1971. — 128.340 pesetas.  
 072333. — Verchez Morillas, F. — Cuota Beneficios. — 1975. — 18.896 pesetas.  
 043078. — Campo Fontanillas, Carlos. — Cuota Beneficios. — 1975. — 13.630 pesetas.  
 028852. — Serrano Colado, E. — Cuota Beneficios. — 1975. — 10.580 pesetas.  
 024828. — Fajardo Ballarín, Francisco. — Cuota Beneficios. — 1974. — 15.750 pesetas.  
 028808. — Villamil Suárez, Roberto. — Cuota Beneficios. — 1974. — 13.432 pesetas.  
 021965. — Gálvez Manzano, Francisco. — Tráfico Empresas. — 1975. — 4.071 pesetas.  
 024834. — De la Fuente Gallardo, Julio. — Cuota Beneficios. — 1974. — 14.150 pesetas.  
 068528. — Gonzalo Gascón, Amado. — V. C. Cap. III. — 1978. — 92 pesetas.  
 043628. — Selfa Molina, Fco. — R. T. P. — 1973. — 12.520 pesetas.  
 033119. — Carrasco Berjola, Balbino. — Cuota Beneficios. — 1977. — 32.300 pesetas.  
 57/80. — Muñoz Almazán, Fermín. — Tráfico Empresas. — 1977. — 864.000 pesetas.  
 269/81. — Muñoz Almazán, Fermín. — Cuota Beneficios. — 1978. — 45.142 pesetas.  
 104029. — Pérez Iglesias, José. — Urbana Implantación. — 1972. — 1.798 pesetas.  
 070050. — Victorio Llorente, C. — Cuota Beneficios. — 1975. — 10.680 pesetas.  
 003560. — Encorresa, S. L. — V. C. Cap. III. — 1978. — 5.000 pesetas.  
 060867. — Zabal Crespo, Delfino. — Cuota Beneficios. — 1975. — 11.500 pesetas.  
 004976. — Sum Art Cárnicos, S. A. — Sociedades. — 1974. — 15.000 pesetas.  
 070251. — Jiménez Arcos, Higinio. — Cuota Beneficios. — 1975. — 7.468 pesetas.  
 072194. — Manuel Pozo, Gertrudis. — Cuota Beneficios. — 1975. — 7.216 pesetas.  
 072171. — Lain Fernández, Castro. — Cuota Beneficios. — 1975. — 5.216 pesetas.  
 004656. — Sanecasa, S. A. — Sociedades. — 1974. — 15.000 pesetas.  
 057336. — Alonso García, Antonio. — Cuota Beneficios. — 1975. — 19.340 pesetas.  
 006519. — Calleja Calvo, Máximo. — V. C. Cap. III. — 1980. — 7.000 pesetas.  
 022213. — Arriero Chamorro, Carlos. — Cuota Beneficios. — 1973. — 16.944 pesetas.  
 030532. — Salamanca Pacheco, Manuel. — R. T. P. — 1973. — 10.340 pesetas.  
 017026. — Salamanca Pacheco, J. M. — R. T. P. — 1974. — 11.350 pesetas.  
 006565. — Madueño Fdez., Juan J. —

Cuota Beneficios. — 1975. — 19.500 pesetas.  
 026048. — García Gómez, Carmen. — Cuota Beneficios. — 1974. — 7.200 pesetas.  
 017206. — Otero Sanz, Jesús. — Cuota Beneficios. — 1975. — 32.904 pesetas.  
 058100. — Sánchez Berdeguer, Benito. — Cuota Beneficios. — 1972. — 116.068 pesetas.  
 066336. — Hernández Curcha, Juan R. — V. C. Cap. III. — 1980. — 5.000 pesetas.  
 072977. — Andújar Baides, Angel. — Cuota Beneficios. — 1975. — 14.760 pesetas.  
 022219. — De Blas Merinero, Esteban. — Cuota Beneficios. — 1973. — 14.944 pesetas.  
 026271. — Moreno Astudillo, F. — Cuota Beneficios. — 1974. — 16.560 pesetas.  
 073591. — López Lojera, Francisca. — Cuota Beneficios. — 1975. — 3.500 pesetas.  
 053458. — Herreros Hornaez, Félix. — Tráfico Empresas. — 1977. — 7.029 pesetas.  
 033324. — Dios Vega, José L. — R. T. P. — 1973. — 434 pesetas.  
 023581. — Garay Herreros, Teodoro. — Cuota Beneficios. — 1974. — 4.090 pesetas.  
 009106. — Martín Magómez, Alejandro. — Cuota Beneficios. — 1975. — 163.480 pesetas.  
 052655. — Duarte Prado, Roberto. — V. C. Cap. III. — 1978. — 10.000 pesetas.  
 072216. — Medrán Misas, Práxedes. — Cuota Beneficios. — 1975. — 7.680 pesetas.  
 072191. — Madrid Zaballos, Lucas. — Cuota Beneficios. — 1975. — 11.432 pesetas.  
 015345. — Ferrer Rubio, Alejandro. — Renta P. Físicas. — 1979. — 3.048 pesetas.  
 009081. — Benedi Echevarría, F. — Cuota Beneficios. — 1975. — 66.000 pesetas.  
 072147. — Guerra Alvarez, Antonio. — Cuota Beneficios. — 1975. — 3.040 pesetas.  
 030606. — Tejado Vquez., M.ª Sacramento. — R. T. P. — 1973. — 2.990 pesetas.  
 014710. — Ruiz Lerín, José L. — Lujo. — 1977. — 2.800 pesetas.  
 54/79. — Puerto Sarmiento, José I. — R. T. P. — 1976. — 1.890 pesetas.  
 039929. — Garay Herrero, Teodoro. — Cuota Beneficios. — 1975. — 5.708 pesetas.  
 101221. — Blanco, Angelines. — Urbana Implantación. — 1972. — 10.810 pesetas.  
 062621. — Sánchez Alvarez, Vicente. — Cuota Beneficios. — 1975. — 8.090 pesetas.  
 071175. — Bayona Alcocer, Juan. — Cuota Beneficios. — 1975. — 13.144 pesetas.  
 072219. — Mendieta Rojo, Domingo. — Cuota Beneficios. — 1975. — 7.216 pesetas.  
 015188. — Morell García, Carlos. — Renta P. Físicas. — 1979. — 12.416 pesetas.  
 055652. — Machaqueos Especiales, S. A. — Tráfico Empresas. — 1976. — 78.330 pesetas.  
 016169. — Martín Vaquero, Edelmir. — Cuota Beneficios. — 1975. — 4.800 pesetas.  
 000334. — Carrillo García, Elisa. — R. T. P. — 1973. — 402 pesetas.  
 006088. — García Mdez., Pedro J. — Lujo. — 1979. — 3.562 pesetas.  
 072183. — López Ardoy, Manuel. — Cuota Beneficios. — 1975. — 10.432 pesetas.  
 040196. — Palacios, José Carlos. — V. C. Cap. III. — 1977. — 53 pesetas.

012313. — Stoling, William. — Renta P. Físicas. — 1979. — 222.328 pesetas.  
 012516. — Llorente Gonzalo, Rosendo. — Renta P. Físicas. — 1979. — 10.005 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarlos, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda cuyo tenor es el que sigue:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuencarral y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por si o por medio de persona que lo represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar el recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento ejecutivo de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 21 de mayo de 1982.—El Recaudador, Mario José Astray Gracia.

(G.—2.060)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

**ZONA DE FUENCARRAL**

**EDICTO**

Don Mario José Astray Gracia, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 8.ª (Fuencarral) de Madrid (calle Bravo Murillo, 359, portal 8, 1.ª).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

Número Certificado. — Apellidos y Nombre. — Concepto. — Año. — Importe

400/81. — Toledo Navarro, Ana M.ª — Cuota Beneficios. — 1975. — 654 pesetas.  
 62273. — Fernández Martínez, Pedro. — Cuota Beneficios. — 1975. — 122.700 pesetas.  
 14142. — Glez.—Vega San Román, Norberto. — Renta P. Físicas. — 1979. — 70.116 pesetas.  
 98450. — Varela García, Domingo. —



Transmisiones. — 1976. — 523.493 pesetas.  
 60346. — Morales Martín, Antonio. — Cuota Beneficios. — 1975. — 4.227 pesetas.  
 72024. — Arranz Sacristán, Domingo. — Cuota Beneficios. — 1975. — 10.680 pesetas.  
 35566. — Aserma, S. A. — Tráfico Empresas. — 1977. — 162.000 pesetas.  
 70545. — Gómez Schetz, Juan. — Cuota Beneficios. — 1975. — 11.330 pesetas.  
 10627. — Gómez Niño, Gabino. — Cuota Beneficios. — 1976. — 17.600 pesetas.  
 66162. — Gómez Niño, Gabino. — Cuota Beneficios. — 1975. — 77.860 pesetas.  
 22345. — Rodrigo Mediavilla, José. — Cuota Beneficios. — 1973. — 155.888 pesetas.  
 58488. — Díaz Pertierra, Julio. — Cuota Beneficios. — 1975. — 5.256 pesetas.  
 28693. — Marín Moya, Antonio. — Cuota Beneficios. — 1974. — 4.500 pesetas.  
 52408. — Redondo García, Francisco. — Tráfico Empresas. — 1978. — 309.276 pesetas.  
 63180. — Rguez. Camero, Camilo. — Lujo. — 1977. — 14.700 pesetas.  
 50166. — Ferré Puyed, Antonio A. — Tráfico Empresas. — 1978. — 8.814 pesetas.  
 42074. — Montes Torres, Adolfo. — Cuota Beneficios. — 1975. — 24.980 pesetas.  
 40676. — Moreno Sánchez, M. — Cuota Beneficios. — 1975. — 24.980 pesetas.  
 42335. — Ramos Santos, J. L. — Cuota Beneficios. — 1975. — 10.862 pesetas.  
 41/80. — López Monzón, Antonio. — Cuota Beneficios. — 1975. — 1.439.436 pesetas.  
 6057. — González Hdez., Angel. — Lujo. — 1979. — 11.406 pesetas.  
 59377. — Martínez López, Dolores. — Cuota Beneficios. — 1975. — 2.814 pesetas.  
 17128. — Gracia Continente, José. — Cuota Beneficios. — 1975. — 15.708 pesetas.  
 4950. — Sancha Calderón, Sebastián. — Lujo. — 1978. — 1.311 pesetas.  
 24590. — Fernández Fdez., Félix. — Cuota Beneficios. — 1974. — 503.136 pesetas.  
 447/81. — Pérez González, Pedro. — Cuota Beneficios. — 1977. — 38.200 pesetas.  
 56716. — Majolero Isidro, Teófilo. — Cuota Beneficios. — 1975. — 2.716 pesetas.  
 5.360. — Ind. Metalúrg. Europea, S. A. — Sociedades. — 1975. — 315.360 pesetas.  
 29033. — Fdez. Esteban, Antonio. — Cuota Beneficios. — 1976. — 99.756 pesetas.  
 62647. — Sanz Belló, Paulino. — Cuota Beneficios. — 1975. — 12.180 pesetas.  
 14000. — A. O. Pitarda, Armando. — Renta P. Físicas. — 1979. — 26.541 pesetas.  
 177/81. — Inmobiliaria Raspeig, S. A. — Sociedades. — 1974. — 437.427 pesetas.  
 22140. — García Cerezo, Amalio. — Transmisiones. — 1977. — 128.807 pesetas.  
 43886. — Sánchez García, Gabriel. — Cuota Beneficios. — 1975. — 19.000 pesetas.  
 392/81. — Morant Morant, Marina. — Cuota Beneficios. — 1977. — 22.750.  
 16316-449/81. — González García, Antonio. — Cuota Beneficios. — 1978. — 13.300 pesetas.  
 48.397. — Martínez Teixidor, Pascual. — Cuota Beneficios. — 1976. — 13.800 pesetas.  
 390/81. — Franco Salamanca, Maria-

no. — Cuota Beneficios. — 1977. — 310.166 pesetas.  
 11/78. — Inmobiliaria Saturno, S. A. — Sociedades. — 1976. — 15.000 pesetas.  
 10/78. — Rústicas Comerciales, S. A. — Sociedades. — 1976. — 15.000 pesetas.  
 72135. — Gimeno Diéguez, Luis. — Cuota Beneficios. — 1975. — 5.464 pesetas.  
 72089. — Fernández Bouza, Faustino. — Cuota Beneficios. — 1975. — 6.680 pesetas.  
 75713. — Enriquez Salamanca, Alfonso. — R. T. P. — 1972. — 4.322 pesetas.  
 11163. — Caro Morueco, José. — Renta P. Físicas. — 1979. — 10.510 pesetas.  
 3992. — Paz Segura, José. — Industrial. L. F. — 1979. — 473 pesetas.  
 36483. — Lari Compañía, Pinturas. — Tráfico Empresas. — 1977. — 672.000 pesetas.  
 71223. — Maqueda Novillo, Julián. — Cuota Beneficios. — 1975. — 15.344 pesetas.  
 70227. — García Boicoechea, Eduardo. — Cuota Beneficios. — 1975. — 10.868 pesetas.  
 52241. — Patro Casas Funcio. Inform. — Urbano Transitorio. — 1977. — 93.956 pesetas.  
 72154. — Herráez Corral, Manuel. — Cuota Beneficios. — 1975. — 7.680 pesetas.  
 36655. — Lama Sanz, Gabriel. — Tráfico Empresas. — 1971. — 2.420 pesetas.  
 273/81. — Varela Varela, Elisardo. — Cuota Beneficios. — 1978. — 15.544 pesetas.  
 70787. — Manzano Bayón, Anastasio. — Cuota Beneficios. — 1975. — 4.980 pesetas.  
 24974. — Hernán Puente, Sixto de. — Cuota Beneficios. — 1974. — 14.358 pesetas.  
 386/81. — Revilla Peña, Martín. — Cuota Beneficios. — 1977. — 16.600 pesetas.  
 70807. — Peña Pérez, M.ª Carmen. — Cuota Beneficios. — 1975. — 24.180 pesetas.  
 43870. — Hernando Hernando, Antonio. — Cuota Beneficios. — 1975. — 11.000 pesetas.  
 57804. — Izquierdo Palomar, Jesús. — Cuota Beneficios. — 1975. — 6.632 pesetas.  
 72273. — Riojo Martínez, José. — Cuota Beneficios. — 1975. — 7.216 pesetas.  
 56217. — Loeches Pastor, Mariano. — Cuota Beneficios. — 1975. — 3.416 pesetas.  
 56259. — Miguel Ortega, Valentín. — Cuota Beneficios. — 1975. — 3.416 pesetas.  
 40740. — Ceballos Pérez, Antonio. — Cuota Beneficios. — 1975. — 71.100 pesetas.  
 2403. — García Campos, Blas. — Cuota Beneficios. — 1977. — 82.660 pesetas.  
 1023. — Arredondo Colado, Luis. — Cuota Beneficios. — 1974. — 38.345 pesetas.  
 70253. — Larrán Oroz, Andrés. — Cuota Beneficios. — 1975. — 14.358 pesetas.  
 044809. — Constructora Sabarey, S. A. — Sociedades. — 1974. — 1.000 pesetas.  
 072227. — Moreno Cano, Leonor. — Cuota Beneficios. — 1975. — 14.360 pesetas.  
 070302. — Sanz Martínez, Jenaro. — Cuota Beneficios. — 1975. — 14.358 pesetas.  
 006760. — Pérez Arjonilla, Luis. — Cuota Beneficios. — 1976. — 22.900 pesetas.  
 071235. — Parral García, Luis. — Cuota Beneficios. — 1975. — 26.288 pesetas.  
 070613. — Lara Bonnin, Aurora de. —

Cuota Beneficios. — 1975. — 20.968 pesetas.  
 071695. — Bosque García, Inocencia. — Cuota Beneficios. — 1975. — 20.416 pesetas.  
 402/81. — Fuente Hdez. Estanislao. — Cuota Beneficios. — 1976. — 9.680 pesetas.  
 022080. — Inmobiliaria Urb. E. — Industrial. L. F. 1978. — 113.400 pesetas.  
 019504. — Gómez Serrano, Enrique A. — Tráfico Empresas. — 1977. — 13.500 pesetas.  
 003693. — Prados Pérez, Marcelino. — Cuota Beneficios. — 1974. — 37.554 pesetas.  
 004310. — López Gago, Marcelo. — Cuota Beneficios. — 1974. — 2.160 pesetas.  
 025511. — González Agüero, Jimeno F. — Cuota Beneficios. — 1972. — 33.488 pesetas.  
 011692. — Manrique Martín, Anselmo. — Cuota Beneficios. — 1976. — 30.298 pesetas.  
 054452. — Martín Patino, Basilio. — V. C. Cap. III. — 1977. — 70 pesetas.  
 P-135/81. — Pascual Moreno, Juan. — Otras Tesorerías. — 1978. — 575.966 pesetas.  
 062835. — García Bengoechea, Eduardo. — Lujo. — 1978. — 5.016 pesetas.  
 023125. — Moreno Risueño, Francisco. — Cuota Beneficios. — 1975. — 26.360 pesetas.  
 072068. — Cruz Caro, Alvaro. — Cuota Beneficios. — 1975. — 6.216 pesetas.  
 016654. — Martín Vaquera, Luis. — Cuota Beneficios. — 1975. — 14.560 pesetas.  
 047038. — Martín Vaquera, Luis. — Tráfico Empresas. — 1976. — 7.560 pesetas.  
 072034. — Barrios González, Florenti. — Cuota Beneficios. — 1975. — 7.680 pesetas.  
 014391. — Pedret Valle, Joaquín. — Cuota Beneficios. — 1975. — 24.596 pesetas.  
 022283. — Hernández Sánchez, Basilio. — Cuota Beneficios. — 1973. — 14.344 pesetas.  
 070741. — Arias Gómez, Fernando. — Cuota Beneficios. — 1975. — 16.000 pesetas.  
 077739. — Bar Maruny. — V. C. cap. III. — 1980 — 500 pesetas.  
 056415. — Roig Miguel, M.ª Dolores. — Tráfico Empresas. — 1977. — 29.320 pesetas.  
 028640. — Borssi Antigüedad, C. — Cuota Beneficios. — 1976. — 1.108 pesetas.  
 072064. — Contreras Muñoz, Vicente. — Cuota Beneficios. — 1975. — 8.216 pesetas.  
 028586. — Contreras Muñoz, Víctor. — Cuota Beneficios. — 1974. — 7.216 pesetas.  
 072150. — Gutiérrez Villa, Antonia. — Cuota Beneficios. — 1975. — 7.216 pesetas.  
 038709. — Molero Lázaro, Ricardo. — Cuota Beneficios. — 1975. — 24.500 pesetas.  
 072190. — Luna Gámez, Gabriel. — Cuota Beneficios. — 1975. — 7.216 pesetas.  
 029102. — Sola Cerdán, Angel. — Lujo. — 1974. — 3.641 pesetas.  
 054670. — Martín Pasamar, Pilar. — Tráfico Empresas. — 1972. — 104 pesetas.  
 025224. — Télez Mejuto, José. — Cuota Beneficios. — 1974. — 11.680 pesetas.  
 029386. — Collado Glez, Francisco. — R. T. P. 1973. — 3.550 pesetas.  
 022594. — Ruipérez Glez., Santiago. — Transmisiones. — 1977. — 3.240 pesetas.  
 070784. — López López, Josefa. —

Cuota Beneficios. — 1975. — 8.416 pesetas.  
 037663. — Alonso López, Mariana. — Cuota Beneficios. — 1975. — 896 pesetas.  
 057272. — Martínez Tereiro, C. — Cuota Beneficios. — 1975. — 14.214 pesetas.  
 009075. — Moreno García, Emilio. — Renta P. Físicas. — 1979. — 583 pesetas.  
 015203. — Solís Pilar, Asunción. — Renta P. Físicas. — 1979. — 5.187 pesetas.  
 056409. — Castro-Pérez García, C. — Cuota Beneficios. — 1975. — 11.420 pesetas.  
 018814. — Garrido Triviño, Ernesto. — V. C. Cap. III. — 1978. — 184 pesetas.  
 062858. — Pérez Gallardo, Angel Luis. — Lujo. — 1978. — 1.000 pesetas.  
 003890. — García Galán, Angel. — Cuota Beneficios. — 1974. — 5.680 pesetas.  
 47/79. — García Galán, Angel. — Industrial. L. F. — 1976. — 11.558 pesetas.  
 025563. — Rivero Ramos, M.ª Angeles. — V. C. Cap. III. — 1977. — 54 pesetas.  
 033115. — Sánchez León, Manuel. — Cuota Beneficios. — 1976. — 29.837 pesetas.  
 066135. — Sánchez León, Manuel. — V. C. Cap. III. — 1978. — 5.000 pesetas.  
 055729. — Limp. Arenas. — Tráfico Empresas. — 1977. — 127.494 pesetas.  
 P-67/79. — Sanz Ortiz, Miguel. — Otras Tesorerías. — 1977. — 473 pesetas.  
 73/79. — Ibáñez Astola, José I. — V. C. Cap. III. — 1977. — 90 pesetas.  
 075109. — Rincón Gómez, Justino. — R. T. P. — 1975. — 11.080 pesetas.  
 054732. — Belinchón Velasco, Dolores. — Tráfico Empresas. — 1977. — 14.556 pesetas.  
 035158. — Carreño Ruiz, José. — Industrial. L. F. — 1977. — 173 pesetas.  
 73/78. — Carreño Ruiz, José. — Cuota Beneficios. — 1976. — 40.450 pesetas.  
 044337. — Ediciones Demofilo, S. A. — Sociedades. — 1974. — 1.000 pesetas.  
 016561. — Pulido Clarenas, Antonio. — Lujo. — 1979. — 3.219 pesetas.  
 072156. — Herreria Salmón, Josefa. — Cuota Beneficios. — 1975. — 5.250 pesetas.  
 070288. — Ramos Ramos, Fernando. — Cuota Beneficios. — 1975. — 3.468 pesetas.  
 044050. — Cazalla Dual, Ana. — Cuota Beneficios. — 1975. — 3.648 pesetas.  
 041763. — Sánchez Fernández, Manuel. — V. C. Cap. III. — 1977. — 112 pesetas.  
 029089. — Sánchez Pérez, Ramón. — Cuota Beneficios. — 1976. — 20.306 pesetas.  
 032914. — Alarcón Cabo, Francisco. — Cuota Beneficios. — 1976. — 10.718 pesetas.  
 022232. — Coca Benítez, Benito. — Cuota Beneficios. — 1973. — 22.688 pesetas.  
 019160. — Prieto Tovar, José. — Cuota Beneficios. — 1973. — 2.656 pesetas.  
 036105. — Fernández Martín, José. — Tráfico Empresas. — 1977. — 12.960 pesetas.  
 022961. — Pardo Pañuela, José. — Cuota Beneficios. — 1976. — 24.500 pesetas.  
 050205. — García Lorente, Gerardo. — Tráfico Empresas. — 1978. — 8.814 pesetas.  
 044397. — Hogar Niño, S. L. — Sociedades. — 1974. — 1.000 pesetas.  
 074846. — Segorbe Horno, José. — R. T. P. — 1975. — 2.204 pesetas.  
 050457. — Sánchez Zaragoza, M. Antonio. — Lujo. — 1977. — 3.200 pesetas.  
 032773. — Boria Grrez., Miguel. —



- Cuota Beneficios. — 1976. — 15.490 pesetas.  
006738. — Gutiérrez Téllez, Begoña. — V. C. Cap. III. — 1977. — 59 pesetas.  
028628. — García Esteban, Francisco. — Cuota Beneficios. — 1974. — 16.360 pesetas.  
020771. — Osa Bartolomé, Felipe. — Tráfico Empresas. — 1977. — 30.586 pesetas.  
072175. — León Villalba, José A. — Cuota Beneficios. — 1975. — 7.680 pesetas.  
051860. — Collado Abejón, Manuel. — Tráfico Empresas. — 1978. — 18.380 pesetas.  
028720. — Moreno López, Juan. — Cuota Beneficios. — 1974. — 5.680 pesetas.  
056013. — Colado Lama Angel. — Tráfico Empresas. — 1977. — 24.148 pesetas.  
072228. — Moreno López, Juan. — Cuota Beneficios. — 1975. — 6.680 pesetas.  
036003. — Medina Alonso, Mariano. — Cuota Beneficios. — 1976. — 146.680 pesetas.  
001885. — Cimiano Ocho, Jesús. — Cuota Beneficios. — 1974. — 22.632 pesetas.  
059672. — Quesada Alrez., M.ª Isabel. — Cuota Beneficios. — 1975. — 4.500 pesetas.  
022261. — García Medina, Emilia. — Cuota Beneficios. — 1973. — 13.144 pesetas.  
019299. — Gómez Ferreira, Luis. — Cuota Beneficios. — 1970. — 13.000 pesetas.  
014488. — Muñoz Fuentes, Fuensanta. — Renta P. Físicas. — 1979. — 2.856 pesetas.  
243/81. — García Avila, Tomás. — Cuota Beneficios. — 1977. — 49.435 pesetas.  
028559. — Arribas Luengo, Angel. — Cuota Beneficios. — 1974. — 9.432 pesetas.  
028862. — Pérez Herráez, Francisco. — Cuota Beneficios. — 1974. — 18.345 pesetas.  
034276. — García Granados, Manuel. — Cuota Beneficios. — 1976. — 27.144 pesetas.  
017934. — Gutiérrez Caño, Antonio. — Tráfico Empresas. — 1977. — 4.860 pesetas.  
060024. — López Gordón, Marcelino. — Cuota Beneficios. — 1975. — 8.550 pesetas.  
020386. — Robledo Rivero, Balbino. — Tráfico Empresas. — 1977. — 14.608 pesetas.  
029060. — Hernández Castro, Tomás. — Cuota Beneficios. — 1976. — 17.106 pesetas.  
P.129/79. — Mallach Ferrer, Vicente. — Otras Tesorerías. — 1978. — 639 pesetas.  
003725. — Rodríguez Glez., Apolinario. — Cuota Beneficios. — 1974. — 13.320 pesetas.  
035815. — Carls Coque, José. — Tráfico Empresas. — 1977. — 205.875 pesetas.  
056764. — Zarza Sevilla, Andrés. — Cuota Beneficios. — 1975. — 8.680 pesetas.  
009608. — García Rey, Angeles. — Renta P. Físicas. — 1979. — 3.620 pesetas.  
025222. — Barragán Moreno, Manuel. — R. T. P. — 1974. — 4.875 pesetas.  
011302. — Gutiérrez Martín, Rufino. — Cuota Beneficios. — 1975. — 17.468 pesetas.  
104285. — Patro. Casas Militares. — Urbana Implantac. — 1972. — 564 pesetas.  
005000. — Gil Diego, Francisco, y uno. — Lujo Vehículos. — 1980. — 67.600 pesetas.  
026554. — Visedo Mayor, Julián. — Cuota Beneficios. — 1974. — 148.860 pesetas.  
P-21/80. — López Laguna, Pedro. — Otras Tesorerías. — 1978. — 2.204 pesetas.  
071244. — Ruiz Rodríguez, Juan Ramón. — Cuota Beneficios. — 1975. — 13.344 pesetas.  
032849. — Vázquez Valenzuela, Luisa. — Cuota Beneficios. — 1976. — 13.990 pesetas.  
P-44/80. — Varela Tejero, Rafael. — Otras Tesorerías. — 1977. — 13.820 pesetas.  
005999. — Angulo Tejero, Luis. — Lujo. — 1979. — 2.114 pesetas.  
008513. — Sobrino Corrales, Ignacio. — Renta P. Físicas. — 1979. — 7.169 pesetas.  
032235. — Mequilian Avedis. — Cuota Beneficios. — 1974. — 63.600 pesetas.  
198/81. — Rodríguez Criner, Luis. — Transmisiones. — 1975. — 3.729 pesetas.  
014785. — Carbonell, Miguel. — Lujo. — 1977. — 699.622 pesetas.  
009733. — Blanco Ruiz, Miguel. — Renta P. Físicas. — 1979. — 31.792 pesetas.  
015469. — Lorite Glez., Adolfo. — Tráfico Empresas. — 1977. — 36.275 pesetas.  
076920. — Ortiz Vázquez, María. — R. T. P. — 1974. — 300 pesetas.  
025495. — Carrasco Becerra, Dolores. — Cuota Beneficios. — 1972. — 26.288 pesetas.  
001899. — García Zampaña, Antonio. — Cuota Beneficios. — 1974. — 55.660 pesetas.  
067362. — Díez Díaz, Emilio. — R. T. P. — 1972. — 3.342 pesetas.  
001597. — Piquero Pereira, José A. — Lujo Vehículos. — 1976. — 100.000 pesetas.  
041001. — Chavarria Rives, Ramón. — Lujo. — 1980. — 4.500 pesetas.  
018992. — Peña Peña, Paulino. — Tráfico Empresas. — 1977. — 21.702 pesetas.  
004469. — Sanz Anchez, Adolfo. — Industrial. L. F. — 1977. — 388 pesetas.  
006169. — Gómez Rosa, Isidoro. — Cuota Beneficios. — 1974. — 22.232 pesetas.  
020262. — García Villagarcía, Emilio. — Tráfico Empresas. — 1977. — 43.884 pesetas.  
046090. — Pinilla Serrano, Nazario. — Tráfico Empresas. — 1973. — 15.532 pesetas.  
062636. — Sánchez Morales, Fernando. — Cuota Beneficios. — 1975. — 8.090 pesetas.  
013826. — Gómez-Cadiñanos Merino, Rafael. — Renta P. Físicas. — 1979. — 20.462 pesetas.  
456/81. — Costas Durante, María. — V. C. Cap. III. — 1978. — 764 pesetas.  
070777. — González Munilla, Manuel. — Cuota Beneficios. — 1975. — 13.980 pesetas.  
010180. — Casta Eda-García, R. — Renta P. Físicas. — 1979. — 4.848 pesetas.  
069321. — Agustín Orube, José. — V. C. Cap. III. — 1978. — 196 pesetas.  
006093. — Checa Osa, José. — Lujo. — 1979. — 3.164 pesetas.  
035733. — Emycar, S. L. — Rentas Capital. — 1973. — 18.082 pesetas.  
032702. — Luype, S. A. — Sociedades. — 1974. — 28.737 pesetas.  
003904. — González Calles, Ascensión. — Industrial. L. F. — 1978. — 7.372 pesetas.  
048901. — Sanz Serrano, Urbano. — Cuota Beneficios. — 1973. — 8.176 pesetas.  
008987. — Fernández Consuegra, Francisco. — Renta P. Físicas. — 1979. — 16.423 pesetas.  
057275. — Sánchez Portal, Víctor L. — Cuota Beneficios. — 1975. — 15.714 pesetas.  
056029. — Esclarón Laguna, Antonio. — Cuota Beneficios. — 1975. — 36.600 pesetas.  
072050. — Cámara Casa, Cesáreo. — Cuota Beneficios. — 1975. — 8.680 pesetas.  
011935. — Trujillo San José, Javier. — Renta P. Físicas. — 1979. — 41.662 pesetas.  
069298. — José Rivelles. — V. C. Cap. III. — 1978. — 91 pesetas.  
006561. — García Borrajo, Antonio. — V. C. Cap. III. — 1980. — 8.000 pesetas.  
381/81. — Martínez Rodríguez, Francis. — Cuota Beneficios. — 1977. — 20.868 pesetas.  
029814. — Mantis Pérez, José. — R. T. P. — 1971. — 19.826 pesetas.  
045194. — Martín Poderoso, Celestino. — Tráfico Empresas. — 1973. — 1.291 pesetas.  
021190. — Sáez Puente, Tomás. — Tráfico Empresas. — 1976. — 9.072 pesetas.  
028765. — Flores López Cantero, A. — Cuota Beneficios. — 1974. — 19.826 pesetas.  
030612. — López Fuente, Enrique. — R. T. P. — 1974. — 53.742 pesetas.  
008885. — Carrete Sáenz, M. Pedro L. — R. T. P. — 1972. — 10.844 pesetas.  
293/81. — Bustillos Alvarez, Salvador. — Tráfico Empresas. — 1978. — 1.195 pesetas.  
000438. — Arribas Barroso, Josefa. — Cuota Beneficios. — 1974. — 35.313 pesetas.  
043172. — Martín Berzal, Zacarías. — Cuota Beneficios. — 1975. — 56.673 pesetas.  
049440. — Estal Estal, Rufino. — Cuota Beneficios. — 1973. — 20.930 pesetas.  
044062. — Maruny Gerona, Francisco. — Cuota Beneficios. — 1975. — 15.432 pesetas.  
022326. — Parra Llopi, Luis. — Cuota Beneficios. — 1973. — 18.744 pesetas.  
043561. — Martínez Sanz, María. — R. T. P. — 1973. — 13.490 pesetas.  
043074. — Pérez Díez, Rafael. — Cuota Beneficios. — 1975. — 16.360 pesetas.  
045040. — Flores López, C. Antonio. — Tráfico Empresas. — 1973. — 79.408 pesetas.  
071199. — García Medina, Manuel. — Cuota Beneficios. — 1975. — 32.688 pesetas.  
038768. — Martínez Pereira, A. — Cuota Beneficios. — 1975. — 31.780 pesetas.  
015573. — Pozo Núñez, Leonor. — Cuota Beneficios. — 1975. — 29.430 pesetas.  
016351. — Solana Yáñez, Pedro. — Cuota Beneficios. — 1973. — 35.000 pesetas.  
020151. — Flores López Cantero, Ant. — Tráfico Empresas. — 1977. — 100.272 pesetas.  
010921. — Taberero Coria, Antonio. — Cuota Beneficios. — 1975. — 17.000 pesetas.  
011316. — Sanz Montoya, Jesús. — Cuota Beneficios. — 1975. — 8.468 pesetas.  
011288. — Merino Imedio, Bernabé. — Cuota Beneficios. — 1976. — 64.560 pesetas.  
043874. — Losada Aguilera, Elias. — Cuota Beneficios. — 1975. — 7.680 pesetas.  
010392. — Rebollo Vargas, Angel. — Cuota Beneficios. — 1976. — 72.240 pesetas.  
039560. — Lafuente Sanz, Angel. — Cuota Beneficios. — 1975. — 28.625 pesetas.  
065294. — López Gago, Marcelo. — Industrial, L. F. — 1976. — 4.011 pesetas.  
028659. — Herrero Llorente, José L. — Cuota Beneficios. — 1974. — 17.360 pesetas.  
180/81. — Martín Martín, M.ª Isabel. — R. T. P. — 1972. — 25.000 pesetas.  
024917. — Alonso Fdez., Francisco. — Cuota Beneficios. — 1974. — 18.158 pesetas.  
024944. — Díaz García, Manuel. — Cuota Beneficios. — 1974. — 11.758 pesetas.  
039133. — Gallego González, Benito. — V. C. Cap. III. — 1977. — 178 pesetas.  
016299. — Torres González, Juan. — Tráfico Empresas. — 1977. — 960 pesetas.  
006610. — Tovar Larrucea, Juan A. — V. C. Cap. III. — 1977. — 771 pesetas.  
019231. — García Muro, Emilio. — Cuota Beneficios. — 1973. — 16.910 pesetas.  
004607. — López Prado, Armando. — Renta P. Físicas. — 1973. — 40.300 pesetas.  
027030. — Buitrago Peña, Jesús. — Cuota Beneficios. — 1974. — 16.270 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuencarral y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que lo represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar el recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días antes el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento ejecutivo de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 21 de mayo de 1982.—El Recaudador, Mario José Astray Gracia.

(G.—2.061)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### 10.ª ZONA DE LA LATINA

EDICTO

Don Juan Antonio García Díaz, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Latina de esta capital.



Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas que se relacionan en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente-acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 90 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representantes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7, del artículo 99, del Reglamento General de Recaudación.

INDUSTRIA, LICENCIA FISCAL

Número Expediente. — Contribuyente. — Domicilio. — Importe

- 15.032. — Juan Jiménez Sánchez. — Magin Calvo, 10. — 11.106 pesetas.
- 2.822. — Pedro Cubero Rodríguez. — Magin Calvo, 11. — 10.502 pesetas.
- 14.896. — Pilar Gómez Alvarez. — Luis Pando, 37. — 2.392 pesetas.
- 9.395. — Ignacia Perea Perea. — Gral. Romero Basart, 35. — 2.458 pesetas.
- 3.187. — Ramón Durán Velasco. — Illescas, 199. — 141.890 pesetas.
- 17.277. — Fernando Cifredo Egea. — Illescas, 199. — 24.301 pesetas.
- 17.474. — Enrique García Infante. — Camarena, 264. — 1.948 pesetas.
- 15.229. — Emilio Moreno Villarejo. — Los Yébenes, 88. — 25.997 pesetas.
- 838. — Paulina Agúndez Martínez. — Vicente Villegas, 15. — 1.395 pesetas.
- 18.070. — José García Jiménez. — Ntra. Sra. Valvanera, 106. — 2.872 pesetas.
- 14.848. — Luis García González. — Gral. Romero Basart, 83. — 4.863 pesetas.
- 15.870. — Auxipisca, S. A. — Pascual Rodríguez, 38. — 1.479 pesetas.
- 17.314. — Luis Cubillas Cacuaga. — Francisca Armada, 10. — 1.320 pesetas.
- 17.439. — Arturo Fuentes Piorno. — Valmojado, 293. — 1.138 pesetas.

- 17.348. — María Díaz Sierra. — Maqueda, s/n. — 145 pesetas.
- 9.185. — Panificadora Postal, S. A. — Tembleque, 56. — 30.038 pesetas.
- 17.201. — José Blasco Antón. — Camarena, 105. — 21.475 pesetas.
- 17.346. — José Díez Romero. — Camarena, 112. — 842 pesetas.
- 12.805. — Leoncio Buitrago Redondo. — Ocaña, 66. — 1.634 pesetas.
- 17.553. — Pelayo González Diéguez. — Valmojado, 189. — 689 pesetas.
- 13.972. — Teresa Delgado Corrales. — Valmojado, 153. — 2.475 pesetas.
- 1.884. — Valentina Borro López. — Francisca Armada, 8. — 278.827 pesetas.
- 5.847. — Manuel Hernández Lucas. — Industria, 44. — 833.331 pesetas.
- 10.168. — Pedro Ríos Gómez. — Gunderico, 13. — 818 pesetas.
- 13.982. — José M. Díaz Coneja Díaz. — Aguila, 8. — 2.379 pesetas.
- 17.166. — Martín Barón Illán. — Luis Pando, 41. — 11.930 pesetas.
- 752. — Vicente Aceña Barrenechea. — Illescas, 115. — 160 pesetas.
- 15.889. — Julián David Arredondo. — Avda. Portugal, 167. — 4.144 pesetas.
- 14.962. — José Griñán Soriano. — Avda. Portugal, 177. — 2.475 pesetas.
- 18.186. — Vicente J. Torres Junco. — Illescas, 83. — 20.209 pesetas.
- 10.436. — Rafael Rodríguez Ordóñez. — Caño Roto, 20. — 27.480 pesetas.
- 17.210. — H. Brejudo Jiménez. — Gral. Millán Astray, 11. — 9.900 pesetas.
- 17.451. — Juan José Gallardo Bogas. — Millán Astray, 14. — 7.425 pesetas.
- 15.915. — Juliano García Gómez. — Pascual Rodríguez, 13. — 4.469 pesetas.
- 7.282. — Angel Martín López. — Olivillo, 3. — 356 pesetas.
- 17.868. — Dolores Ortega Navarro. — Cebreros, 58. — 1.320 pesetas.
- 7.436. — Manuel Martín Agudo. — Cebreros, 2. — 5.742 pesetas.
- 7.191. — Federico Manzano Uroz. — Pl. Remendo, 7. — 10.045 pesetas.
- 7.768. — Victor Martínez Jiménez. — Avda. Portugal, 79. — 12.303 pesetas.
- 17.807. — Agustín Moñivas Rodríguez. — Magin Calvo, 1. — 1.809 pesetas.
- 17.926. — Avelino Pero Sanz Rodas. — Alcázar de San Juan, 6. — 14.155 pesetas.
- 9.525. — Julio Pérez Vargas. — Cuatro Vientos, s/n. — 19.836 pesetas.
- 7.058. — Macoes, S. A. — Avda. Portugal, 131. — 1.614 pesetas.
- 17.117. — Alcoholes Antich, S. A. — Avda. Portugal, 95. — 1.608 pesetas.
- 17.796. — Antonio Molina Tobarra. — Camarena, 171. — 1.425 pesetas.
- 2.632. — Comercial Homar, S. L. — Alfonso Cea, 10. — 2.632 pesetas.
- 17.288. — Jesús Conejo Charmes. — No consta. — 11.484 pesetas.
- 5.743. — Camacho Perurena S. R. C. — Avda. Portugal, 93. — 71.587 pesetas.

RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL

- 8.194. — Alberto Mora Martín. — Genseric, 5. — 12.440 pesetas.
- 8.469. — Joaquín Muñoz Alvarez. — Seseña, 13. — 8.454 pesetas.
- 3.614. — Cooper. Viviendas Aldeavilla. — Alfonso XII, 10. — 11.654 pesetas.
- 16.769. — Antonio Jiménez Alvarez. — José de Cadalso, 130. — 14.140 pesetas.
- 15.694. — Kakish Ghassan Eid. — Illescas, 145. — 20.851 pesetas.
- 18.187. — Leonardo Tovar Rojas. — P.º Extremadura, 47. — 26.725 pesetas.
- 15.669. — Fabián Carreras Yébenes. — Avda. Portugal, 133. — 10.553 pesetas.
- 15.725. — M. F. Martínez Guillén. — Los Yébenes, 110. — 7.235 pesetas.

- 10.043. — Juana Reina Castillo. — Avda. Portugal, 157. — 22.596 pesetas.
- 15.750. — M. M. Restrepo Azcúena. — Vicente Camarón, 1. — 540 pesetas.
- 480. — Virgilio Fresneda Moreno. — General Fanjul, 91. — 82.510 pesetas.

Madrid, a 17 de mayo de 1982.—El Recaudador, Juan Antonio García Díaz.

(G.—2.046)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE VALLECAS

EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Vallecas, 14.ª de las de Madrid (calle Seco, 4).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

CONTRIBUCION URBANA

Apellidos y nombre. — Situación de la finca. — Años. — Importe

- Expósito Bautista, Cándido. — Abundancia, 29. — 1979-81. — 4.015 pesetas.
- Expósito Expósito, Juan M. — Pr. Acceso 2, 5. — 1974-81. — 8.844 pesetas.
- Marcos Cordero, Mariano. — Acceso 2, 9. — 1974-81. — 8.309 pesetas.
- Villares Sánchez-Rubí, Petra. — Acceso 2, 10. — 1976-81. — 5.825 pesetas.
- Comunidad de Propietarios. — Pr. Acceso 2, 17. — 1974-81. — 344 pesetas.
- Santamaría Martínez, Mariano. — Pr. Acceso 2, 23. — 1974-81. — 5.651 pesetas.
- Jiménez Martín, José. — Acceso 2, 31. — 1979-81. — 5.436 pesetas.
- Aguilar Aguilar, José. — Acceso 2, 45. — 1974-81. — 2.740 pesetas.
- Sánchez Merino, Francisco. — Adra, 2. — 1975-81. — 4.617 pesetas.
- Galindo Rivera, Jaime. — Adra, 5. — 1977-81. — 1.910 pesetas.
- Nieto Díez, Victoriano. — Adra, 5. — 1979 ad.-80. — 3.052 pesetas.
- Constructora Ipisa. — Adrada de Haza, — 1974-81. — 166.257 pesetas.
- Constructora Ipisa. — Adrada de Haza, 6. — 1976-81. — 4.348 pesetas.
- Salas Sanz, Adriano. — Adrada de Haza, 8. — 1978-81. — 3.594 pesetas.
- Ipisa. — Adrada de Haza, 26. — 1979 ad.-81. — 5.563 pesetas.
- Ipisa. — Adrada de Haza, 28. — 1979 ad.-81. — 5.562 pesetas.
- Pradillo Moreno, Rafael. — Adrada de Haza, 30. — 1976-81. — 14.372 pesetas.
- Pradirtin del Hoyo, Miguel. — Adrada de Haza, 32. — 1976-81. — 23.293 pesetas.
- Cepeda Cepeda, Concepción. — Agustín Morales, 26. — 1979 ad.-81. — 3.032 pesetas.
- Viuda de Rodríguez Cecilio. — Agustina Ruiz, 2. — 1974-81. — 4.730 pesetas.
- Cuéllar Sánchez, Tomás. — Agustina Díaz, 15. — 1974-81. — 16.258 pesetas.
- Marchal Santiago, Manuel. — Los Alamos, 5. — 1979-80. — 2.356 pesetas.
- Novoa del Rey, Angela. — Los Alamos, 11. — 1975-81. — 1.217 pesetas.
- Martín Galán, Vicente. — Los Alamos, 16. — 1978-81. — 950 pesetas.
- Rubio Gómez, Marisol. — Los Alamos, 23. — 1978. — 178 pesetas.
- Gómez Rodríguez, Caridad. — Los

- Alamos, 24. — 1979 ad.-81. — 1.212 pesetas.
- Comunidad de Propietarios. — Los Alamos, 25. — 1980-81. — 8 pesetas.
- Martínez García, Rafael. — Los Alamos, 26. — 1979-81. — 1.433 pesetas.
- Escorial Escorial, Angel. — Los Alamos, 27. — 1979-81. — 1.395 pesetas.
- Iglesias Pérez, Félix. — Los Alamos, 27. — 1978. — 422 pesetas.
- Rojo Benito, Alicia. — Los Alamos, 27. — 1978-81. — 969 pesetas.
- Corredera Velázquez, Emilio. — Los Alamos, 30. — 1979 ad.-81. — 1.316 pesetas.
- Alcántara Martín, María Luisa. — Los Alamos, 31. — 1978. — 116 pesetas.
- Abad Sanz, Angel. — Los Alamos, 37. — 1979 ad.-80. — 399 pesetas.
- Del Pozo Recuenco, V. — Los Alamos, 38. — 1979 ad.-81. — 779 pesetas.
- Segovia Nagera, Francisco. — Los Alamos, 39. — 1979 ad.-81. — 779 pesetas.
- García López, Felipe. — Los Alamos, 42. — 1979 ad.-80. — 399 pesetas.
- Palacios González, Angel. — Los Alamos, 42. — 1981. — 380 pesetas.
- López Pimentel, Luis. — Los Alamos, 42. — 1979-81. — 836 pesetas.
- Hernández Martín, Vicente. — Los Alamos, 45. — 1979 ad.-81. — 781 pesetas.
- Romero González de Peredo. — Los Alamos, 47. — 1974-81. — 2.297 pesetas.
- Escoria Martín, Angel. — Los Alamos, 48. — 1979 ad.-81. — 1.400 pesetas.
- Puente García, Juana. — Los Alamos, 55. — 1979 ad.-81. — 781 pesetas.
- San Andrés San Andrés, Luis. — Los Alamos, 57. — 1979-81. — 912 pesetas.
- Ruiz Rodríguez, Isabel. — Albalate del Arzobispo, 3. — 1979-81. — 4.137 pesetas.
- De Villota Munesa, Marcelo. — Albalate del Arzobispo, 5. — 1974-81. — 4.543 pesetas.
- López González, José. — Avda. Albufera, 17. — 1974-81. — 156.889 pesetas.
- Palomeque de la Rosa, Primitivo. — Avda. Albufera, 18. — 1979-81. — 84.463 pesetas.
- Alamo Batanero, Valentín. — Avda. Albufera, 23. — 1979-81. — 6.895 pesetas.
- Alonso Mazanar, Antonio. — Avda. Albufera, 23. — 1974-81. — 15.072 pesetas.
- Antonio López, Humberto. — Avda. Albufera, 23. — 1979 ad.-81. — 3.961 pesetas.
- Bazares Torralba, Ignacia. — Avda. Albufera, 23. — 1977-81. — 4.960 pesetas.
- Losada García, Tomás. — Avda. Albufera, 23. — 1979 ad.-81. — 3.595 pesetas.
- Martín de la Osa, F. — Avda. Albufera, 23. — 1978-81. — 6.335 pesetas.
- Villota Díez, Isidro. — Avda. Albufera, 36. — 1977-81. — 17.080 pesetas.
- Alonso Piris, Ignacio. — Avda. Albufera, 37. — 1979 ad.-81. — 4.133 pesetas.
- Daorla González, Emilio. — Avda. Albufera, 37. — 1977-81. — 5.595 pesetas.
- Vda. de Sánchez e Hijos. — Avda. Albufera, 74. — 1976-81. — 20.261 pesetas.
- Vda. de Sánchez e Hijos. — Avda. Albufera, 74. — 1976-81. — 18.637 pesetas.
- Alvarez García, Jesús. — Avda. Albufera, 77. — 1974-81. — 15.486 pesetas.
- Alvarez García, Jesús. — Avda. Albufera, 77. — 1974-81. — 15.486 pesetas.
- Ardura Herbón, Francisco. — Avda. Albufera, 77. — 1977. — 828 pesetas.
- Cortés Abad, Antonio. — Avda. Albufera, 77. — 1974-81. — 7.429 pesetas.
- Díaz Sánchez, Máximo. — Avda. Albufera, 77. — 1974-81. — 11.289 ptas.







Labrada Arnaiz, Angela. — Angel Martín, 14. — 1977-81. — 2.783 pesetas.  
 Reyes Aro, Juan. — Angel Martín, 14. — 1978-80. — 1.544 pesetas.  
 Espejo Rodríguez, Antonio. — Angel Martín, 15. — 1977-81. — 1.339 pesetas.  
 Labrada Arnaiz, Angela. — Angel Martín, 15. — 1977-81. — 1.235 pesetas.  
 Valsora Pino, Julián. — Angel Martín, 19. — 1979 ad.-81. — 1.091 pesetas.  
 Arcos Arcos, Antonio. — Angel Martín, 26. — 1977-81. — 1.323 pesetas.  
 Melo Araujo, Cándido. — Angel Martín, 26. — 1978-81. — 2.191 pesetas.  
 Pastor Gómez, Asunción. — Angel Martín, 27. — 1977-80. — 1.181 pesetas.  
 Moreno Damas, Julia. — Angel Martín, 32. — 1.977-81. — 1.349 pesetas.  
 Río Martín, Manuel. — Angel Martín, 33. — 1974-81. — 3.217 pesetas.  
 Lavado Barajas, Tomás. — Angel Martín, 35. — 1978-81. — 1.290 pesetas.  
 Jiménez Carue, José. — Angel Martín, 38. — 1974-81. — 6.612 pesetas.  
 Navarro Cuesta, Antonio. — Angel Martín, 41. — 1977-81. — 4.240 pesetas.  
 García García, Faustino. — Angel Martín, 46. — 1975-81. — 4.038 pesetas.  
 Comunidad de Propietarios. — Angel Martín, 95. — 1.974-81. — 3.373 pesetas.  
 Magaña Magaña, Miguel. — Angel Martín, 98. — 1977-81. — 2.861 pesetas.  
 Marcos Marcos, Fernando. — Angel Martín, 99. — 1974-81. — 4.653 pesetas.  
 Cortés Cortés, José. — Angel Martín, 111. — 1974-81. — 3.683 pesetas.  
 Fernández Casado, Basilio. — Angel Martín, 111. — 1977-81. — 2.962 pesetas.  
 Martínez Vallejo, Diego. — Angel Martín, 122. — 1979-81. — 2.093 pesetas.  
 Suárez Suárez, Roberto. — Angel Martín, 122. — 1974-81. — 4.831 pesetas.  
 Pascua Pascua, Germán. — Angel Martín, 125. — 1974-81. — 6.182 pesetas.  
 Feijoo Lorenzo, Manuel. — Angel Martín, 129. — 1979-81. — 448 pesetas.  
 Pastor Gómez, S. — Angel Martín, 127. — 1979-81. — 1.658 pesetas.  
 Nuñez Suárez, Víctor. — Angela González, 9. — 1974-80. — 16.858 pesetas.  
 Rodríguez Orozco, Domingo. — Angela González, 9. — 1977-80. — 11.057 pesetas.  
 Carretero Gómez, Teodoro. — Angela González, 16. — 1977-80. — 1.482 pesetas.  
 Antonio Moya, José. — Angela González, 16. — 1979 ad.-81. — 1.748 pesetas.  
 Toribio Castillo, Manuel. — Anibal Sevilla, 1. — 1979-81. — 1.848 pesetas.  
 Martínez Garrido, Ramón. — Antonia Calas, 4. — 1978-81. — 31.472 pesetas.  
 Rubio, Manuela. — Antonia Calas, 6. — 1979 ad.-81. — 3.038 pesetas.  
 Asociación Benéf. de la Caridad. — Antonio Durán Tovar, 1. — 1974-81. — 92.544 pesetas.  
 Asociación Benéf. de la Caridad. — Antonio Durán Tovar, 2. — 1974-81. — 112.210 pesetas.  
 Asociación Benéf. de la Caridad. — Antonio Durán Tovar, 3. — 1974-81. — 100.207 pesetas.  
 Asociación Benéf. de la Caridad. — Antonio Durán Tovar, 5. — 1975-81. — 83.110 pesetas.  
 Asociación Benéf. de la Caridad. — Antonio Durán Tovar, 5. — 1974-81. — 264.592 pesetas.  
 Colegio Pío XII. — Antonio Durán Tovar, 7. — 1974-81. — 53.797 pesetas.  
 Fernández Sáenz, Florentina. — Antonio Folgueras, 4. — 1978-81. — 10.715 pesetas.  
 Coto Brada, Luz. — Antonio Folgueras, 5. — 1979-81. — 1.976 pesetas.  
 Galache Galache, César. — Antonio Folgueras, 14. — 1979 ad.-81. — 5.002 pesetas.

Romo Jaró, Alejandro. — Antonio Fornell, 4. — 1975-81. — 3.331 pesetas.  
 Herederos de Claro Muñoz. — Argentine, 23. — 1976-81. — 29.743 pesetas.  
 García del Sol, Manuel. — Arminda Pérez, 12. — 1979-81. — 1.759 pesetas.  
 Ruiz Castro, Juan. — Arminda Pérez, 8. — 1979 ad.-81. — 3.565 pesetas.  
 Lezcano Rodes, Juana. — Arroyo Abróñigal. — 1978-81. — 13.869 pesetas.  
 Fuentes Ballesteros, Angel. — Arroyo Moreras, 225. — 1978-81. — 100.942 pesetas.  
 García Estebarán, Isidro. — Arroyo del Olivar, 2. — 1979 ad.-81. — 176 pesetas.  
 Herrera Fernández, Francisco. — Arroyo del Olivar, 2. — 1979 ad.-81. — 156 pesetas.  
 Lobo Gómez, Antonio. — Arroyo del Olivar, 2. — 1979 ad.-81. — 2.580 pesetas.  
 Lobo Gómez, Antonio. — Arroyo del Olivar, 2. — 1979 ad.-81. — 1.646 pesetas.  
 Lobo Gómez, Antonio. — Arroyo del Olivar, 2. — 1979 ad.-81. — 1.646 pesetas.  
 Lobo Gómez, Antonio. — Arroyo del Olivar, 2. — 1979 ad.-81. — 1.141 pesetas.  
 Montes Martín, Agustín. — Arroyo del Olivar, 2. — 1979 ad.-81. — 180 pesetas.  
 Villar Santos, Consuelo. — Arroyo del Olivar, 2. — 1979-81. — 168 pesetas.  
 Eguarás, S. A. — Arroyo del Olivar, 5. — 1980. — 44.833 pesetas.  
 Alonso Alonso, Guillermo. — Arroyo del Olivar, 24. — 1974-81. — 36.022 pesetas.  
 Gonzalo Andrés, Pablo. — Arroyo del Olivar, 40. — 1980-81. — 4.087 pesetas.  
 Gonzalo Andrés, Pablo. — Arroyo del Olivar, 40. — 1980-81. — 2.160 pesetas.  
 Gonzalo Andrés, Pablo. — Arroyo del Olivar, 40. — 1980-81. — 5.974 pesetas.  
 Gonzalo Andrés, Pablo. — Arroyo del Olivar, 40. — 1980-81. — 6.067 pesetas.  
 Gonzalo Andrés, Pablo. — Arroyo del Olivar, 40. — 1980-81. — 6.067 pesetas.  
 Gonzalo Andrés, Pablo. — Arroyo del Olivar, 40. — 1980-81. — 6.067 pesetas.  
 Gonzalo Andrés, Pablo. — Arroyo del Olivar, 40. — 1980-81. — 6.067 pesetas.  
 Hipólito Pérez, Mariano. — Arroyo del Olivar, 42. — 1980-81. — 8.554 pesetas.  
 Hipólito Pérez, Mariano. — Arroyo del Olivar, 42. — 1980-81. — 1.941 pesetas.  
 Hipólito Pérez, Mariano. — Arroyo del Olivar, 42. — 1980-81. — 8.382 pesetas.  
 Hipólito Pérez, Mariano. — Arroyo del Olivar, 42. — 1980-81. — 8.382 pesetas.  
 Hipólito Pérez, Mariano. — Arroyo del Olivar, 42. — 1980-81. — 8.382 pesetas.  
 Hipólito Pérez, Mariano. — Arroyo del Olivar, 42. — 1980-81. — 8.382 pesetas.  
 Hipólito Pérez, Mariano. — Arroyo del Olivar, 42. — 1980-81. — 8.382 pesetas.  
 Asociación Benéf. de la Caridad. — Arroyo del Olivar, 67. — 1974-81. — 160.498 pesetas.  
 Comunidad de Propietarios. — Arroyo del Olivar, 67. — 1976-81. — 549 pesetas.  
 González Rubio, María del Carmen. — Arroyo del Olivar, 67. — 1977-81. — 16.811 pesetas.  
 Jiménez Paredes, Vicente. — Arroyo del Olivar, 67. — 1975-81. — 21.288 pesetas.  
 Martínez Cabañas, Amós. — Arroyo del Olivar, 118. — 1974-81. — 22.040 pesetas.  
 Alcázar Alcázar, Marcos. — Arroyo del Olivar, 134. — 1974-81. — 14.474 pesetas.  
 Fernández Esteban, Ceferino. — As-

censión Bielsa, 13. — 1979 ad.-80. — 9.010 pesetas.  
 García Hernando, José. — Ascensión Bielsa, 13. — 1979 ad.-80. — 9.010 pesetas.  
 Hernández Martín, Joaquín. — Ascensión Bielsa, 13. — 1979 ad.-80. — 9.010 pesetas.  
 Mena García, Vicente. — Ascensión Bielsa, 13. — 1979 ad.-80. — 9.010 pesetas.  
 Financiera Monare, S. A. — Autopista. — 1979-80. — 12.980 pesetas.  
 Financiera Monare, S. A. — Autopista. — 1979-80. — 2.982 pesetas.  
 Fábrica de Ladrillos Valderribas. — Baltasar Santos, 6. — 1977-80. — 836.253 pesetas.  
 Aguado Encinas, Francisco. — Baltasar Santos, 7. — 1979 ad.-81. — 31.256 pesetas.  
 Bermejo, Francisco. — Co. Bellota. — 1979 ad.-80. — 707 pesetas.  
 Matias Fernández, Angel. — Co. Bellota, 4. — 1.979 ad.-80. — 3.139 pesetas.  
 Fernández Autrán, Socorro. — Co. Bellota, 8. — 1.977-81. — 2.839 pesetas.  
 Fernández Autrán, Socorro. — Co. Bellota, 19. — 1977-81. — 2.336 pesetas.  
 Fernández Autrán, Socorro. — Co. Bellota, 9. — 1977-81. — 3.496 pesetas.  
 Fernández Autrán, Socorro. — Co. Bellota, 17. — 1977-81. — 2.130 pesetas.  
 Lozano Lozano, Luisa. — Co. Bellota, 20. — 1980-81. — 3.290 pesetas.  
 Fernández Autrán, Socorro. — Co. Bellota, 33. — 1979-81. — 1.329 pesetas.  
 Castro Otero, Silvio. — Co. Bellota, 34. — 1980-81. — 6.733 pesetas.  
 Fernández Autrán, Socorro. — Co. Bellota, 37. — 1979-81. — 1.381 pesetas.  
 Fernández Autrán, Socorro. — Co. Bellota, 39. — 1979-81. — 1.611 pesetas.  
 Fernández Autrán, Socorro. — Co. Bellota, 45. — 1979-81. — 1.381 pesetas.  
 Fernández Autrán, Socorro. — Co. Bellota, 51. — 1979-81. — 1.542 pesetas.  
 Fernández Autrán, Socorro. — Co. Bellota, 53. — 1979-81. — 1.497 pesetas.  
 Fernández Autrán, Socorro. — Co. Bellota, 55. — 1979-81. — 1.440 pesetas.  
 Fernández Autrán, Socorro. — Co. Bellota, 57. — 1979-81. — 1.440 pesetas.  
 Fisán Fisán, Francisco. — Co. Bellota, 72. — 1974-81. — 2.674 pesetas.  
 Galiano Galiano, Francisco. — Trv. Belmonte, 11. — 1978-81. — 640 pesetas.  
 Catalán Jordán, Adrián. — Belmonte, 22. — 1974-80. — 7.513 pesetas.  
 Inmobiliaria Sandi. — Benadalid, 2. — 1974-81. — 8.607 pesetas.  
 Inmobiliaria Sandi. — Benadalid, 2. — 1974-81. — 1.358 pesetas.  
 Inmobiliaria Sandi. — Benadalid, 2. — 1974-81. — 1.292 pesetas.  
 Inmobiliaria Sandi. — Benadalid, 4. — 1979 ad.-81. — 3.429 pesetas.  
 Inmobiliaria Sandi. — Benadalid, 6. — 1977-81. — 3.944 pesetas.  
 Inmobiliaria Sandi. — Benadalid, 3. — 1979 ad.-81. — 3.801 pesetas.  
 Inmobiliaria Sandi. — Benadalid, 4. — 1979. — 102 pesetas.  
 Inmobiliaria Sandi. — Benadalid, 4. — 1979 ad.-81. — 1.960 pesetas.  
 Sánchez Sánchez, Emilio. — Benadalid, 6. — 1976-80. — 3.261 pesetas.  
 Inmobiliaria Sandi. — Benalauria, 1. — 1976-81. — 3.706 pesetas.  
 Martín, Manuel. — Benalauria, 3. — 1977-81. — 3.756 pesetas.  
 Vera Carrobas, Florentina. — Benalauria, 5. — 1977-81. — 3.767 pesetas.  
 Jiménez Mateo, Antonio. — Benalmádena, 1. — 1978-81. — 3.759 pesetas.  
 Palacios Díaz, Gonzalo. — Benalmádena, 3. — 1978-81. — 5.020 pesetas.  
 Romero Abad, Dolores. — Benalmádena, 4. — 1977-81. — 947 pesetas.  
 Pérez Calvo, Vicenta. — Bien Aparecida, 5. — 1979 ad.-81. — 16.440 ptas.  
 Mate Arranz, Francisca. — Bien Aparecida, 7. — 1974-81. — 47.239 pesetas.

Martín Jiménez, Juan Manuel. — Bien Aparecida, 20. — 1974-81. — 4.754 pesetas.  
 Martín Jiménez, Juan Manuel. — Bien Aparecida, 20. — 1979. — 1.405 pesetas.  
 Romera Ruano, Julián. — Bien Aparecida, 47. — 1974-81. — 38.946 pesetas.  
 Gozalba y Cuadrilleros, S. A. — Blanca Luna, 3. — 1977-81. — 716 pesetas.  
 Jorge Lorenzo, Domitila. — Boada. — 1980-81. — 858 pesetas.  
 Alonso González, Andrés. — Botoneiras, 124. — 1980-81. — 2.028 pesetas.  
 Jiménez de la Cruz, Manuel. — Brigida Alonso, 3. — 1974-81. — 75.205 pesetas.  
 Jiménez de la Cruz, Manuel. — Brigida Alonso, 3. — 1976-81. — 11.788 pesetas.  
 Fernández Pérez, Santiago. — Bruno Abúndez, 2. — 1974-81. — 67.940 pesetas.  
 Moreno del Río, Francisco. — Bruno Abúndez, 2. — 1980-81. — 37.661 pesetas.  
 Gamboa Sánchez, Ananías. — Buenos Aires. — 1979-81. — 763 pesetas.  
 Malo Malo, Tomás. — Buenos Aires, 2. — 1977-81. — 5.595 pesetas.  
 Comunidad de Propietarios. — Buenos Aires, 14. — 1979-81. — 81 pesetas.  
 Hernández Martín, Consuelo. — Buenos Aires, 22. — 1979 ad.-81. — 9.281 pesetas.  
 Rollán Hernández, Eladio. — Buenos Aires, 24. — 1980-81. — 6.942 pesetas.  
 Rollán Hernández, Eladio. — Buenos Aires, 24. — 1980-81. — 2.654 pesetas.  
 Corral Tierra, Pedro. — Buenos Aires, 56. — 1979 ad.-81. — 654 pesetas.  
 Medrano Ballros, Florencio. — Buenos Aires, 56. — 1979-81. — 1.757 ptas.  
 Alonso de Castro, Félix. — Buenos Aires, 59. — 1977-81. — 987 pesetas.  
 Ortega Pérez, Mariano. — Buenos Aires, 81. — 1979-81. — 5.234 pesetas.  
 Casas Casas, Timoteo. — Bustos, 2. — 1977-81. — 19.860 pesetas.  
 Inmobiliaria Río Cea, S. A. — Bustos, 2. — 1977-81. — 40.703 pesetas.  
 Simago. — Bustos, 9. — 1979 ad.-80. — 9.435 pesetas.  
 Ibáñez López, Santos. — Bustos, 10. — 1978-81. — 18.240 pesetas.  
 Manjón Gómez, Juan. — Bustos, 11. — 1976. — 1.686 pesetas.  
 Manjón Gómez, Juan. — Bustos, 11. — 1977-80. — 7.688 pesetas.  
 Palacios Sanz, José. — Bustos, 11. — 1974-80. — 8.014 pesetas.  
 Cueros Ramos, Honoria. — Bustos, 11. — 1979 ad.-80. — 4.010 pesetas.  
 Coronado Colmenar, José. — Cabaña Palomeras. — 1979 ad.-81. — 1.827 pesetas.  
 Robledo Romero, Hipólito. — Cabaña Palomeras, 12. — 1974-81. — 19.016 pesetas.  
 Herranz Sánchez, Justina. — Cabaña Palomera, 29. — 1974-81. — 4.592 pesetas.  
 Manso Cabrerías, Elvira. — Cachero, 7. — 1978-81. — 7.876 pesetas.  
 Heredia Domínguez, Francisco. — Callejo, 6. — 1974-81. — 14.493 pesetas.  
 Sánchez Medina, Manuel José. — Callejo, 7. — 1979-81. — 779 pesetas.  
 Herederos de Pablo Alonso Alonso. — Callejo, 12. — 1974-81. — 9.671 pesetas.  
 Blanco Carro, Alfredo. — Cantalapiedra, 4. — 1979 ad.-81. — 6.159 pesetas.  
 Lopeña Sopena, Federico. — Cantalapiedra, 4. — 1976-81. — 8.698 pesetas.  
 Moreno de Mingo, María. — Cantalapiedra, 6. — 1979 ad.-80. — 2.615 pesetas.  
 Romero Motiño, Consuelo. — Cantalapiedra, 6. — 1975-81. — 6.579 pesetas.  
 Nuñez García, Manuel. — Carlos Auriolos, 9. — 1979-81. — 3.542 pesetas.  
 Nuñez García, Manuel. — Carlos Auriolos, 9. — 1979-81. — 4.403 pesetas.  
 Nuñez García, Manuel. — Carlos Auriolos, 9. — 1979-81. — 3.548 pesetas.



- Núñez García, Manuel. — Carlos Auriol, 9. — 1979-81. — 3.520 pesetas.
- Núñez García, Manuel. — Carlos Auriol, 9. — 1979-81. — 2.090 pesetas.
- Núñez García, Manuel. — Carlos Auriol, 9. — 1979-81. — 2.241 pesetas.
- Núñez García, Manuel. — Carlos Auriol, 9. — 1979-81. — 4.322 pesetas.
- Núñez García, Manuel. — Carlos Auriol, 9. — 1979-81. — 3.258 pesetas.
- Núñez García, Manuel. — Carlos Auriol, 9. — 1979-81. — 1.319 pesetas.
- Núñez García, Manuel. — Carlos Auriol, 9. — 1979-81. — 1.228 pesetas.
- Núñez García, Manuel. — Carlos Auriol, 9. — 1979-81. — 1.594 pesetas.
- Núñez García, Manuel. — Carlos Auriol, 9. — 1979-81. — 1.791 pesetas.
- Núñez García, Manuel. — Carlos Auriol, 9. — 1979-81. — 2.241 pesetas.
- Núñez García, Manuel. — Carlos Auriol, 9. — 1979-81. — 2.106 pesetas.
- Núñez García, Manuel. — Carlos Auriol, 9. — 1979-81. — 1.354 pesetas.
- Núñez García, Manuel. — Carlos Auriol, 9. — 1979-81. — 1.231 pesetas.
- Núñez García, Manuel. — Carlos Auriol, 9. — 1979-81. — 1.899 pesetas.
- Núñez García, Manuel. — Carlos Auriol, 9. — 1979-81. — 1.631 pesetas.
- Núñez García, Manuel. — Carlos Auriol, 9. — 1979-81. — 1.792 pesetas.
- Núñez García, Manuel. — Carlos Auriol, 9. — 1979-81. — 1.772 pesetas.
- Núñez García, Manuel. — Carlos Auriol, 9. — 1979-81. — 1.517 pesetas.
- Núñez García, Manuel. — Carlos Auriol, 9. — 1979-81. — 1.760 pesetas.
- Núñez García, Manuel. — Carlos Auriol, 9. — 1979-81. — 1.792 pesetas.
- Núñez García, Manuel. — Carlos Auriol, 9. — 1979-81. — 1.693 pesetas.
- Núñez García, Manuel. — Carlos Auriol, 9. — 1979-81. — 1.628 pesetas.
- Núñez García, Manuel. — Carlos Auriol, 9. — 1979-81. — 1.551 pesetas.
- Núñez García, Manuel. — Carlos Auriol, 9. — 1979-81. — 1.491 pesetas.
- Núñez García, Manuel. — Carlos Auriol, 9. — 1979-81. — 1.345 pesetas.
- Núñez García, Manuel. — Carlos Auriol, 9. — 1979-81. — 1.302 pesetas.
- Núñez García, Manuel. — Carlos Auriol, 9. — 1979-81. — 1.833 pesetas.
- Núñez García, Manuel. — Carlos Auriol, 9. — 1979-81. — 1.941 pesetas.
- Núñez García, Manuel. — Carlos Auriol, 9. — 1979-81. — 1.792 pesetas.
- Núñez García, Manuel. — Carlos Auriol, 9. — 1979-81. — 1.740 pesetas.
- Fernández Álvarez, Andrés. — Carlos Auriol, 33. — 1978-81. — 2.645 pesetas.
- Fernández González, Ezequiel. — Carlos Auriol, 33. — 1979 ad.-81. — 1.787 pesetas.
- Sol Mateo, Francisco. — Carlos Auriol, 33. — 1978-81. — 2.909 pesetas.
- Pérez Martín, Juan Francisco. — Carlos Auriol, 35. — 1975. — 2.104 pesetas.
- Cenovilla Cueva, Petra. — Carlos Auriol, 123. — 1975-81. — 1.432 pesetas.
- Pérez Esteban, Teodoro. — Carlos Auriol, 123. — 1975-81. — 2.133 pesetas.
- Martínez-Díaz Delgado, M. Rosario. — Carlos Auriol, 426. — 1980-1981. — 3.788 pesetas.
- García García, Amparo. — Carlos M. Álvarez, 2. — 1977-81. — 8.248 pesetas.
- López Clemente, Angel. — Carlos M. Álvarez, 2. — 1977-81. — 8.687 pesetas.
- Asociación Benéf. Caridad. — Carlos M. Álvarez, 6. — 1974-81. — 133.599 pesetas.
- Treviño Treviño, Manuel. — Carlos M. Álvarez, 7. — 1976-78. — 468 pesetas.
- Asociación Benéf. Caridad. — Carlos M. Álvarez, 8. — 1974-81. — 148.398 pesetas.
- Asociación Benéf. Caridad. — Carlos M. Álvarez, 10. — 1974-81. — 322.735 pesetas.
- Fernández Sánchez, Segundo. — Carlos M. Álvarez, 11. — 1976-81. — 765 pesetas.
- Sacristán Tomico, José. — Carlos M. Álvarez, 11. — 1979 ad.-80. — 407 pesetas.
- Asociación Benéf. Caridad y otro. — Carlos M. Álvarez, 12. — 1974-81. — 359.225 pesetas.
- Asociación Benéf. Caridad. — Carlos M. Álvarez, 14. — 1974-81. — 323.132 pesetas.
- Asociación Benéf. Caridad. — Carlos M. Álvarez, 16. — 1974-81. — 194.119 pesetas.
- Asociación Benéf. Caridad. — Carlos M. Álvarez, 18. — 1974-81. — 148.082 pesetas.
- Asociación Benéf. Caridad. — Carlos M. Álvarez, 20. — 1974-81. — 197.958 pesetas.
- Asociación Benéf. Caridad. — Carlos M. Álvarez, 22. — 1974-81. — 210.653 pesetas.
- Asociación Benéf. Caridad. — Carlos M. Álvarez, 24. — 1974-81. — 197.958 pesetas.
- Asociación Benéf. Caridad. — Carlos M. Álvarez, 28. — 1974-81. — 158.380 pesetas.
- Reyzábal Alrrony, Julián. — Carlos M. Álvarez, 45. — 1980-81. — 14.478 pesetas.
- Gil, Julián. — Carlos M. Álvarez, 47. — 1979 ad.-81. — 2.234 pesetas.
- Moreno, Rosendo. — Carlos M. Álvarez, 47. — 1974-81. — 12.469 pesetas.
- Moreno, Rosendo. — Carlos M. Álvarez, 47. — 1974-81. — 22.349 pesetas.
- Moreno, Rosendo. — Carlos M. Álvarez, 47. — 1974-81. — 20.087 pesetas.
- Rodríguez, Gregoria. — Carlos M. Álvarez, 47. — 1980-81. — 5.227 pesetas.
- Sancho Gaitano, Hilario. — Carlos M. Álvarez, 51. — 1979 ad.-81. — 4.992 pesetas.
- Brigueño Altares, Pedro. — Carlos M. Álvarez, 69. — 1977-81. — 863 pesetas.
- Ubieto Artero, Teobaldo. — Carlos M. Álvarez, 69. — 1979-81. — 897 pesetas.
- Gómez Gómez, Victoria. — Carlos M. Álvarez, 71. — 1979-81. — 601 pesetas.
- Gómez Gómez, Victoria. — Carlos M. Álvarez, 71. — 1979-81. — 1.894 pesetas.
- Huerta Ibáñez, Emilio. — Carlos M. Álvarez, 75. — 1979 ad.-81. — 2.130 pesetas.
- De Pro Hurtado, Adela. — Carlos M. Álvarez, 88. — 1979-81. — 7.126 pesetas.
- Moreno Chica, Antonio. — Carlos M. Álvarez, 100. — 1979. — 303 pesetas.
- Barba Pascual, Valentín. — Carlos M. Álvarez, 100. — 1979 ad. — 101 pesetas.
- Zamora Pardo, Mariano. — Carlos M. Álvarez, 104. — 1979 ad.-81. — 4.133 pesetas.
- Pérez García, Luis. — Carlos Miguel, 11. — 1979-81. — 1.164 pesetas.
- Cetiesa Racines, Marcelina. — Cartama, 18. — 1979-81. — 796 pesetas.
- Inmobiliaria Sandi, S. A. — Casa Bermeja. — 1977-81. — 5.224 pesetas.
- Brel Martín, Pilar. — Casa Bermeja, 2. — 1976. — 78 pesetas.
- Ferrero Pérez, Dolores. — Casabermeja, 4. — 1977-81. — 5.567 pesetas.
- Del Solo Castejón, Luis. — Casabermeja, 5. — 1979 ad.-81. — 4.105 pesetas.
- Losa Patiño, María. — Casablanca. — 1976-77. — 2.274 pesetas.
- Monreal Romasanta, Francis. — Casablanca. — 1976-77. — 52.905 pesetas.
- Martín Muñoz, Dionisio. — Casita Blanca, 2. — 1979-81. — 2.958 pesetas.
- Campos Bautizo, María. — Castillo, 14. — 1975-78. — 2.733 pesetas.
- Vilda Lagarto, Cirilo. — Catorce. — 1974-81. — 7.125 pesetas.
- Pérez Martín, Amador. — Catorce, 3. — 1979 ad.-81. — 7.472 pesetas.
- Vilda Lagarto, Cirilo. — Catorce, 10. — 1974-81. — 6.462 pesetas.
- Vilda Lagarto, Cirilo. — Catorce, 26. — 1974-81. — 19.492 pesetas.
- Palacios Cano, José. — Catorce, 27. — 1978-81. — 9.287 pesetas.
- Vilda Lagarto, Cirilo. — Catorce, 33. — 1974-81. — 9.451 pesetas.
- Ruiz Balboa, Pedro. — Catorce, 35. — 1979-81. — 3.448 pesetas.
- González Álvarez, Agustín. — Catorce, 36. — 1974-81. — 16.042 pesetas.
- Sánchez Sánchez, Benito. — Catorce, 37. — 1974-81. — 3.253 pesetas.
- Sánchez Sánchez, Diego. — Catorce, 37. — 1974-81. — 3.590 pesetas.
- Vilda Lagarto, Cirilo. — Catorce, 38. — 1974-81. — 6.846 pesetas.
- Gómez Amate, J. Manuel. — Catorce, 39. — 1975-81. — 7.439 pesetas.
- Vilda Lagarto, Cirilo. — Catorce, 41. — 1974-81. — 17.188 pesetas.
- Palacios Cano, José. — Catorce, 27. — 1979 ad. — 827 pesetas.
- Pérez Mena, Luis. — Catorce, 55. — 1980-81. — 2.604 pesetas.
- Borja Ramírez, José. — Catorce, 57. — 1976-81. — 9.667 pesetas.
- De los Mozos, Marcelino. — Ceres, 21. — 1979-81. — 9.050 pesetas.
- Saiz Moratalla, Silverio. — Ceres, 22. — 1974-81. — 17.506 pesetas.
- Saiz Moratalla, Silverio. — Ceres, 24. — 1974-81. — 10.524 pesetas.
- Saiz Moratalla, Silverio. — Ceres, 26. — 1974-81. — 10.524 pesetas.
- Saiz Moratalla, Silverio. — Ceres, 28. — 1974-81. — 10.524 pesetas.
- Saiz Moratalla, Silverio. — Ceres, 30. — 1974-81. — 10.524 pesetas.
- Saiz Moratalla, Silverio. — Ceres, 32. — 1974-81. — 10.524 pesetas.
- Gago Moratalla, Silverio. — Ceres, 38. — 1974-81. — 12.760 pesetas.
- López Rodríguez, Eulogio. — Cerro Aguila, 15. — 1975-81. — 2.494 pesetas.
- González Benavente, Miguel. — Cerro Aguila, 16. — 1974-81. — 973 pesetas.
- Pelegriña Martín, Joaquina. — Cerro Cabezuolos, 31. — 1979-81. — 4.780 pesetas.
- Pérez Álvarez, Ramón. — Cerro Cabezuolos, 32. — 1974-80. — 3.701 pesetas.
- Arribas Torres, Joaquín. — Cerro Garabitas, 9. — 1978-81. — 10.694 pesetas.
- García Barros, Felipe. — Cinco. — 1978-81. — 3.331 pesetas.
- Frutos Arribas, Miguel. — Avda. Circunvalación, 2. — 1980-81. — 16.434 pesetas.
- Cortés Millán, José. — Avda. Circunvalación, 14. — 1977-81. — 18.199 pesetas.
- Fernández Autrán, Mercedes. — Avenida Circunvalación, 14. — 1974-81. — 25.182 pesetas.
- Poveda Manzanares, Nicolás. — Avenida Circunvalación, 14. — 1974-81. — 58.531 pesetas.
- Poveda Manzanares, Nicolás. — Avenida Circunvalación, 14. — 1974-81. — 22.415 pesetas.
- Poveda Manzanares, Nicolás. — Avenida Circunvalación, 14. — 1974-81. — 43.330 pesetas.
- Berméjo Cristóbal, Luis. — Avda. Circunvalación, 24. — 1979 ad.-80. — 449 pesetas.
- Núñez Jiménez, Manuel. — Collado Bajo. — 1979 ad.-80. — 2.936 pesetas.
- Núñez Jiménez, Manuel. — Collado Bajo. — 1979 ad.-80. — 1.308 pesetas.
- Inmobiliaria San Diego. — Comercial, 14. — 1974-81. — 19.391 pesetas.
- González González, Porfirio. — Concepción Marín. — 1979 ad.-80. — 1.121 pesetas.
- Rodríguez Bermejo, Pedro. — Concepción Marín, 10. — 1980-81. — 1.398 pesetas.
- Alcázar Alcázar, Joaquín. — Concepción Marín, 12. — 1974-80. — 1.483 pesetas.
- Alcázar Alcázar, Joaquín. — Concep-
- ción Marín, 15. — 1974-80. — 1.144 pesetas.
- González González, Porfirio. — Concepción Marín, 35. — 1979 ad.-80. — 1.121 pesetas.
- González González, Porfirio. — Concepción Marín, 37. — 1979 ad.-80. — 1.121 pesetas.
- González González, Porfirio. — Concepción Marín, 39. — 1979 ad.-80. — 1.121 pesetas.
- González González, Porfirio. — Concepción Marín, 41. — 1979 ad.-80. — 1.121 pesetas.
- Vad Expósito, Antonio. — Concepción Marín, 82. — 1979-80. — 408 pesetas.
- Valiente Gala, Antonio. — Concepción Marín, 84. — 1974-80. — 12.655 pesetas.
- Alvarez Junquera, Luis. — Concepción Marín, 100. — 1974-80. — 5.380 pesetas.
- González Calzado, Antonio. — Concepción Marín, 100. — 1979 ad.-80. — 924 pesetas.
- Empresa Barnel, S. A. — Concepción Marín, 110. — 1974-80. — 10.542 pesetas.
- Rodríguez López, Antonio. — Concepción Marín, 113. — 1974-80. — 3.568 pesetas.
- Sánchez Yuste, Antonio. — Conchas. — 1979-80. — 837 pesetas.
- Layuela Cánovas, Francisco. — Conchas, 1. — 1976-80. — 8.662 pesetas.
- Vives Vives, Amalia. — Conchas, 4. — 1974-80. — 6.599 pesetas.
- Martínez López, Jacinto. — Conchas, 23. — 1979 ad.-80. — 1.132 pesetas.
- Heras Rodríguez, Hilario. — Conchas, 24. — 1979 ad.-80. — 1.875 pesetas.
- Palomares Nieto, Juan. — Conchas, 37. — 1979-80. — 3.854 pesetas.
- López Plata, Deogracias. — Conchas, 44. — 1976-80. — 2.448 pesetas.
- López Plata, Deogracias. — Conchas, 44. — 1974-80. — 1.298 pesetas.
- López Plata, Deogracias. — Conchas, 44. — 1976-80. — 1.043 pesetas.
- Martínez Martínez, Antonio. — Convenio, 15. — 1979 ad.-80. — 931 pesetas.
- Palomar García, Emilio. — Cumbre Aralar, 7. — 1975-80. — 6.500 pesetas.
- Fornell Rico, Justo Hrdo. — Cumbre Aralar, 7. — 1979 ad.-80. — 3.140 pesetas.
- Cerrada, Antonio. — Cumbre Aralar, 9. — 1974-80. — 26.951 pesetas.
- Humanes Gutiérrez, Alfonso. — Cumbre Aralar, 11. — 1979 ad.-80. — 1.715 pesetas.
- Campos Salas, Gregorio. — Custodio Lambarri, 9. — 1979 ad.-80. — 2.472 pesetas.
- Campos Salas, Fulgencia. — Custodio Lambarri, 15. — 1975-80. — 813 pesetas.
- Campos Salas, Fulgencia. — Custodio Lambarri, 17. — 1977-80. — 1.585 pesetas.
- Campos Salas, Fulgencia. — Custodio Lambarri, 17. — 1977-80. — 2.664 pesetas.
- Campos Salas, Fulgencia. — Custodio Lambarri, 17. — 1977-80. — 2.823 pesetas.
- Campos Alce, Gregorio. — Custodio Lambarri, 22. — 1978-80. — 2.949 pesetas.
- Morales Gallego, Agustín. — Particular D, 14. — 1975-81. — 16.637 pesetas.
- Calvache, Antonio. — Dieciséis, 1. — 1976-80. — 20.052 pesetas.
- Cortés Maso, Jesús. — Dieciséis, 3. — 1974-80. — 3.902 pesetas.
- Cortés Maso, Jesús. — Dieciséis, 3. — 1974-80. — 6.501 pesetas.
- García García, Pedro. — Dieciséis, 7. — 1979-80. — 2.859 pesetas.
- Gil, José. — Dieciséis, 7 bis. — 1974-80. — 3.544 pesetas.
- Roblas Asensio, Encarnación. — Dieciséis, 22. — 1976-80. — 11.343 pesetas.



Cortés Maso, Jesús. — Diecisiete, 2. — 1974-80. — 4.188 pesetas.  
 Cortés Maso, Jesús. — Diecisiete, 2. — 1974-80. — 8.654 pesetas.  
 Vilda Lagarto, Cirilo. — Diego Manchado. — 1979 ad.-80. — 4.689 pesetas.  
 Salas Sanz, Adrián. — Diego Manchado, 3. — 1978-80. — 1.865 pesetas.  
 Pérez Grande, Pablo. — Diego Manchado, 5. — 1978-80. — 478 pesetas.  
 Salas Sanz, Adrián. — Diego Manchado, 5. — 1978-80. — 1.865 pesetas.  
 Rayo Sereno, Jacinto. — Diego Manchado, 11. — 1978-80. — 489 pesetas.  
 Moya Martín, Antonio. — Diego Manchado, 13. — 1979 ad.-80. — 338 pesetas.  
 Cañas Cañas, Angel. — Diego Manchado, 24. — 1977-80. — 2.143 pesetas.  
 La Nueva Ideal, 3. — Diego Manchado, 28. — 1980-81. — 1.640 pesetas.  
 Corralo Patrana, José. — Diego Manchado, 30. — 1979-80. — 465 pesetas.  
 Serén Vijuésca, Antonio. — Diego Manchado, 34. — 1979 ad.-80. — 700 pesetas.  
 Ipesa. — Diego Manchado, 44. — 1979 ad.-80. — 1.304 pesetas.  
 Machado Aragonés, Agustín. — Diego Manchado, 48. — 1979 ad.-80. — 1.053 pesetas.  
 Machado Aragonés, Agustín. — Diego Manchado, 48. — 1978-80. — 896 ptas.  
 Morena Sánchez, Agustín. — Convenio, 23. — 1979 ad.-80. — 1.343 pesetas.  
 Ruiz Navalín, Pedro. — Convenio, 31. — 1979 ad.-80. — 1.756 pesetas.  
 Galiano Garrido, Onofre. — Convenio, 51. — 1974-80. — 10.489 pesetas.  
 Hurtado de Mendoza Ruiz, Antonia. — Convenio, 61. — 1979 ad.-81. — 12.038 pesetas.  
 Puñales Puñales, Engracia. — Convenio, 1974-81. — 4.369 pesetas.  
 Torres Ruiz, Eleuterio. — Convenio, 1. — 1974-81. — 4.685 pesetas.  
 Gómez Puerto, Ascensión. — Cordillera Cuera, 22. — 1974-80. — 3.453 pesetas.  
 Wazinger Pez, Federico. — Cordillera Cuera, 22. — 1974-80. — 8.564 pesetas.  
 Angora Angora, Pedro. — Corral de Cantos, 15. — 1974-80. — 2.052 pesetas.  
 Valverde Montes, Marín. — Corral de Cantos, 17. — 1979 ad.-80. — 374 ptas.  
 Bermúdez Pérez, Alejandro. — Cuatro, 14. — 1979 ad.-80. — 516 pesetas.  
 González Molina, Isidoro. — Cuatro, 14. — 1979 ad.-80. — 634 pesetas.  
 Budia, Alvaro. — Cuatro, 31. — 1979 ad.-80. — 492 pesetas.  
 Budia, Alvaro. — Cuatro, 31. — 1979 ad.-80. — 492 pesetas.  
 Barragán Arnero, Juan. — Cuatro, 33. — 1976-80. — 1.509 pesetas.  
 Serrano, Lucio. — Cuatro, 34. — 1979 ad.-80. — 1.014 pesetas.  
 Budia, Alvaro. — Cuatro, 45. — 1976-78. — 1.897 pesetas.  
 Budia, Alvaro. — Cuatro, 45. — 1977-78. — 1.322 pesetas.  
 López Chichón, Rafael. — Cuatro, 45. — 1974-80. — 29.594 pesetas.  
 Moraleja, Jesús. — Cuatro, 45. — 1977-80. — 3.727 pesetas.  
 Moraleja, Jesús. — Cuatro, 45. — 1975-80. — 89 pesetas.  
 Bañuelos Ros, Miguel. — Cuatro, 46. — 1974-80. — 299 pesetas.  
 Bañuelos, Miguel. — Cuatro, 46. — 1974-80. — 2.593 pesetas.  
 Muñoz Enrique, Felipe. — Cuatro, 74. — 1978-80. — 2.894 pesetas.  
 Pérez Bolaños, Victoria. — Cuatro, 80. — 1974-80. — 13.676 pesetas.  
 Fernández Matachán, Manuel. — Cuatro, 87. — 1975-80. — 9.516 pesetas.  
 Moya Cinta, Rafael. — Cuatro, 89. — 1974-80. — 4.748 pesetas.  
 Inmobiliaria Baranel, S. A. — Cuatro, 91. — 1974-80. — 12.217 pesetas.  
 Martínez Martínez, Nicolás. — Cuatro, 92. — 1974-80. — 7.707 pesetas.

Inmobiliaria Baranel, S. A. — Cuatro, 93. — 1974-80. — 37.107 pesetas.  
 Saly, S. A. Solares y Locales. — Cuatro, 93. — 1974-80. — 31.769 pesetas.  
 Fernández Olivar, José. — Cuatro, 94. — 1976-80. — 5.028 pesetas.  
 Simancas Palomares, Melchor. — Cuatro, 96. — 1977-80. — 3.732 pesetas.  
 Moreno Moreno, Antonio. — Cuatro, 100. — 1979 ad.-80. — 598 pesetas.  
 Palomar García, Emilio. — Plaza Cuelgamuros, 3. — 1975-80. — 9.539 pesetas.  
 Machado Aragonés, Agustín. — Diego Manchado, 48. — 1979-80. — 429 pesetas.  
 Machado Aragonés, Agustín. — Diego Manchado, 48. — 1977-80. — 440 ptas.  
 Machado Aragonés, Agustín. — Diego Manchado, 48. — 1979 ad.-80. — 848 pesetas.  
 Machado Aragonés, Agustín. — Diego Manchado, 50. — 1977-80. — 1.294 pesetas.  
 Machado Aragonés, Agustín. — Diego Manchado, 50. — 1979 ad.-80. — 76 pesetas.  
 Machado Aragonés, Agustín. — Diego Manchado, 50. — 1979-80. — 887 pesetas.  
 Vilda Lagarto, Cirilo. — Diego Manchado, 51. — 1975-80. — 11.479 pesetas.  
 Vilda Lagarto, Cirilo. — Diego Manchado, 51. — 1975-80. — 7.095 pesetas.  
 Cruz Baena, María. — Diego Manchado, 58. — 1979 ad.-80. — 3.531 pesetas.  
 Rodríguez Sánchez, José. — Diego Manchado, 58. — 1978-80. — 6.619 pesetas.  
 Antolín Blanco, Eugenio. — Diego Manchado, 72. — 1979 ad.-80. — 5.744 pesetas.  
 Vilda Lagarto, Cirilo. — Diego Manchado, 72. — 1974-76. — 6.674 pesetas.  
 Vilda Lagarto, Cirilo. — Diego Manchado, 72. — 1974-76. — 6.674 pesetas.  
 Vilda Lagarto, Cirilo. — Diego Manchado, 72. — 1974-76. — 6.674 pesetas.  
 Vilda Lagarto, Cirilo. — Diego Manchado, 72. — 1974-76. — 5.532 pesetas.  
 Vilda Lagarto, Cirilo. — Diego Manchado, 72. — 1974-76. — 6.674 pesetas.  
 Vilda Lagarto, Cirilo. — Diego Manchado, 78. — 1974-76. — 3.559 pesetas.  
 Vilda Lagarto, Cirilo. — Diego Manchado, 78. — 1977-80. — 6.203 pesetas.  
 Vilda Lagarto, Cirilo. — Diego Manchado, 78. — 1974-76. — 3.680 pesetas.  
 Vilda Lagarto, Cirilo. — Diego Manchado, 78. — 1977-79. — 4.833 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el Ilmo. Señor Presidente de la Excm. Diputación de Madrid, cuyo tenores el siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 737 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, así como los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del Distrito de Vallecas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal, y al propio tiempo se le requiere en plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante el señor Tesorero de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el mismo término ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda. En ambos casos el plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Recaudador, Carlos González Fuentes.

(G.—2.012)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE VALLECAS

#### EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Vallecas, 14.ª de las de Madrid (calle Seco, 4).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

#### CONTRIBUCIÓN URBANA

Contribuyente. — Situación de la finca. — Años. — Importe

Hernández García, María. — Salvador Mnez., 9. — 1979-81. — 9.929 pesetas.  
 Burgos Navarrete, Felice. — Salvador Mnez., 34. — 1979 ad.-81. — 2.623 pesetas.  
 Sanz García, Santiago. — Salvador Mnez., 38. — 1978-81. — 8.009 pesetas.  
 Pezuela Pezuela, Teresa. — San Andrés, 19. — 1974-81. — 6.290 pesetas.  
 Cons. Meliá Nieto, S. A. — San Anselmo J. M., 29. — 1980-81. — 6.052 pesetas.  
 Cruz Cruz, Vicenta. — San Anselmo, 32. — 1976-78. — 4.411 pesetas.  
 Villolta, Marcelo. — San Anselmo Y., 34. — 1974-78. — 5.642 pesetas.  
 Villolta, Marcelo. — San Anselmo, 37. — 1978. — 1.464 pesetas.  
 Herdo. de Hermógenes Hnez. — San Antón, 23. — 1974-81. — 5.293 pesetas.  
 Núñez García, Manuel. — San Diego. — 1979 ad.-81. — 1.674 pesetas.  
 Roldán Roldán, Valentín. — San Diego. — 1980. — 3.427 pesetas.  
 Bellota Góngolas, Teresa. — San Diego, 2. — 1974-81. — 7.768 pesetas.  
 Núñez García, Manuel. — San Diego, 4. — 1979 ad.-80. — 5.287 pesetas.  
 Sánchez González, Máximo. — San Diego, 4. — 1979 ad.-81. — 674 pesetas.  
 Núñez García, Manuel. — San Diego, 6. — 1979 ad.-80. — 678 pesetas.  
 Talavera Orovio, J. Antonio. — San Diego, 7. — 1979-81. — 6.413 pesetas.  
 Núñez García, Manuel. — San Diego, 8. — 1979 ad.-80. — 860 pesetas.  
 Núñez García, Manuel. — San Diego, 10. — 1979 ad.-80. — 927 pesetas.  
 Núñez García, Manuel. — San Diego, 12. — 1979 ad.-80. — 838 pesetas.  
 Núñez García, Manuel. — San Diego, 16. — 1979 ad.-80. — 860 pesetas.  
 Núñez García, Manuel. — San Diego, 20. — 1979 ad.-80. — 816 pesetas.  
 Núñez García, Manuel. — San Diego, 22. — 1979 ad.-80. — 816 pesetas.  
 González Mnez., Francisco. — San Diego, 24. — 1977-81. — 7.452 pesetas.

Núñez García, Manuel. — San Diego, 24. — 1979 ad.-80. — 919 pesetas.  
 Núñez García, Manuel. — San Diego, 30. — 1979 ad.-80. — 519 pesetas.  
 Gómez Alvarez, J. María. — San Diego, 31. — 1974-81. — 1.528 pesetas.  
 Industrias Jomar, S. A. — San Diego, 35. — 1974-81. — 20.527 pesetas.  
 Industrias Josana, S. L. — San Diego, 37. — 1974-81. — 23.134 pesetas.  
 López Velázquez, Juan. — San Diego, 41. — 1979 ad.-81. — 5.737 pesetas.  
 Núñez García, Manuel. — San Diego, 56. — 1974-81. — 34.289 pesetas.  
 Medeira. — San Diego, 68. — 1978-81. — 6.902 pesetas.  
 Olivares Hernández, F. — San Diego, 68. — 1979 ad.-81. — 5.579 pesetas.  
 Araide Baseta, Ricardo. — San Diego, 69. — 1979 ad.-81. — 6.862 pesetas.  
 Araide Baseta, Ricardo. — San Diego, 69. — 1979 ad.-81. — 6.862 pesetas.  
 Casillas Lanchas, Teodoro. — San Diego, 71. — 1979 ad.-81. — 15.416 pesetas.  
 Jiménez Mejía, Delfín. — San Diego, 83. — 1979 ad.-81. — 4.721 pesetas.  
 C. — San Diego, 88. — 1977-81. — 5.269 pesetas.  
 López Martín, Pablo. — San Diego, 94. — 1980-81. — 956 pesetas.  
 Rogelio Velasco, Teresa. — San Diego, 94. — 1980-81. — 3.708 pesetas.  
 Barrero Feito, José. — San Diego, 96. — 1978-81. — 2.133 pesetas.  
 Vidal Vidal, Francisco. — San Diego, 96. — 1977-81. — 2.947 pesetas.  
 Fernández Sancho, Félix. — San Diego, 102. — 1977-80. — 2.331 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 28. — 1976-81. — 953 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 29. — 1978-81. — 789 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 29. — 1978-81. — 783 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 29. — 1977-81. — 980 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 29. — 1977-81. — 980 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 29. — 1977-81. — 897 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 30. — 1977-81. — 869 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 30. — 1976-81. — 1.068 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 30. — 1976-81. — 1.068 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 30. — 1977-81. — 897 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 30. — 1979 ad.-80. — 329 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 31. — 1977-81. — 614 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 31. — 1977-81. — 614 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 31. — 1977-81. — 614 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 31. — 1977-81. — 614 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 31. — 1977-81. — 398 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 32. — 1977-81. — 875 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 32. — 1977-81. — 875 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 33. — 1978-81. — 429 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 33. — 1978-81. — 429 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 33. — 1977-81. — 614 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 33. — 1978-81. — 429 pesetas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana. — Sardinero, 35. — 1976-81. — 1.174 pesetas.  
 Cruz Moreno, Julián. — Sardinero, 35. — 1978. — 32 pesetas.  
 Mozos Calzada, Ana. — Sardinero, 36. — 1981. — 108 pesetas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana. — Sardinero, 36. — 1978-81. — 971 pesetas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana. — Sardinero, 36. — 1976-81. — 1.879 pesetas.



- Cadalso Molina, Julio. — Sardinero 37. — 1979. — 582 pesetas.  
 Crespo Navidad, Alfonso. — Sardinero, 38. — 1979 ad.-81. — 4.133 pesetas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana. — Sardinero, 38. — 1976-81. — 1.998 pesetas.  
 Llorente Tabanera, Fausto. — Sardinero, 38. — 1979 ad.-81. — 4.133 ptas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A. — Sardinero, 39. — 1977-81. — 1.785 pesetas.  
 Chinchón, Angel. — Sardinero, 40. — 1979 ad.-81. — 4.133 pesetas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A. — Sardinero, 40. — 1974-81. — 11.799 pesetas.  
 Crespo Navidad, Alfonso. — Sardinero, 41. — 1979 ad.-81. — 525 pesetas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A. — Sardinero, 41. — 1978-81. — 1.180 pesetas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A. — Sardinero, 42. — 1974-81. — 2.242 pesetas.  
 Moreno Alonso, María. — Sardinero, 43. — 1974-81. — 863 pesetas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A. — Sardinero, 44. — 1977-81. — 1.250 pesetas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A. — Sardinero, 45. — 1977-81. — 2.514 pesetas.  
 Gómez Rubio, Anibers. — Sardinero, 45. — 1981. — 213 pesetas.  
 Conejos Tena, Joaquín. — Sardinero, 46. — 1974-81. — 6.799 pesetas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A. — Sardinero, 46. — 1977-81. — 1.099 pesetas.  
 Castro Moscoso, José. — Sardinero, 47. — 1979 ad.-81. — 4.133 pesetas.  
 Gómez Moya, Miguel. — Sardinero, 47. — 1981. — 256 pesetas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A. — Sardinero, 47. — 1974-81. — 11.914 pesetas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A. — Sardinero, 48. — 1979-80. — 259 pesetas.  
 Rico Fernández, Valentín. — Sardinero, 48. — 1979-81. — 4.436 pesetas.  
 Ruipérez Morán, Angel. — Sardinero, 48. — 1981. — 215 pesetas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A. — Sardinero, 49. — 1977-81. — 1.884 pesetas.  
 Palafón Redondo, José. — Sardinero, 50. — 1979-81. — 11.747 pesetas.  
 Alario Fernández, Jesús. — Sardinero, 51. — 1979 ad.-81. — 4.133 pesetas.  
 Hayón Sananes, Saúl. — Sardinero, 51. — 1981. — 256 pesetas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A. — Sardinero, 51. — 1978-81. — 2.319 pesetas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A. — Sardinero, 52. — 1974-81. — 6.799 pesetas.  
 Bande Bande, Constantino. — Segunda Albufera, A1. — 1978-81. — 11.579 pesetas.  
 Navas Flores, Angel. — Segunda Albufera, A6. — 1978-81. — 13.544 pesetas.  
 Yago Muñoz, José. — Segunda Albufera, 12. — 1978-81. — 924 pesetas.  
 Gujajas Iglesias, Francisco. — Segunda Albufera, 7. — 1974-81. — 542 pesetas.  
 Iglesias Quintas, Manuel. — Seis, 1. — 1980-81. — 3.469 pesetas.  
 Vilda Lagarto, Cirilo. — Seis, 1. — 1974-81. — 18.341 pesetas.  
 Patena Crespo, Generaro. — Seis, 2. — 1979 ad.-81. — 1.493 pesetas.  
 Patena Crespo, Genaro. — Seis, 2. — 1979 ad.-81. — 1.990 pesetas.  
 Sánchez Gutiérrez, Eugenio. — Seis, 6. — 1974. — 5.428 pesetas.  
 Hernández Ruiz, Violeta. — Seis, 10. — 1974-81. — 5.104 pesetas.  
 Inmobiliaria Baranells, S. A. — Seis, 10. — 1974-81. — 8.313 pesetas.  
 Porro Díaz, Joaquín. — Seis, 15. — 1975-81. — 9.605 pesetas.  
 Fernández Sancho, Félix. — San Diego, 102. — 1977-81. — 3.095 pesetas.  
 Mateos Caballero, Braulio. — San Diego, 109. — 1979 ad.-81. — 5.147 pesetas.  
 Sánchez Sánchez, Marcelina. — San Diego, 124. — 1974. — 715 pesetas.  
 García-Ruiz Morón, Isabel. — San Diego, 140. — 1975-81. — 8.353 pesetas.  
 Grande Gómez, Luciano. — San Diego, 141. — 1976-81. — 5.990 pesetas.  
 Grande Gómez, Luciano. — San Diego, 141. — 1976-81. — 5.990 pesetas.  
 Lorenzo Alvez, Geminiano. — San Diego, 141. — 1979 ad.-81. — 2.706 pesetas.  
 Martín Muñoz, Enrique. — San Diego, 141. — 1979-81. — 2.458 pesetas.  
 Moreno Moreno, Juan. — San Diego, 149. — 1974-81. — 49.914 pesetas.  
 Molinera Lázaro, Teodoro. — San Diego, 151. — 1980-81. — 90.884 pesetas.  
 Castañeira. — San Diego, 183. — 1974-81. — 22.978 pesetas.  
 Carrasco García, Gerardo. — San Diego, 186. — 1975-81. — 7.411 pesetas.  
 Carrasco García, Julio. — San Diego, 186. — 1977-81. — 12.950 pesetas.  
 Andrés Argumanes, Adán. — San Diego, 187. — 1974-81. — 34.002 pesetas.  
 Pardo Velázquez, Andrés. — San Diego, 191. — 1974-81. — 16.347 pesetas.  
 Aparicio Aparicio, Gregorio. — San Diego, 226. — 1976-81. — 8.484 pesetas.  
 Roldán Roldán, Cristóbal. — San Diego, V32. — 1974-81. — 15.148 pesetas.  
 Sánchez Sánchez, Pedro. — San Diego, 234. — 1979-81. — 5.765 pesetas.  
 Pérez Pérez, Juan. — San Diego, 236. — 1974-81. — 10.989 pesetas.  
 Ortiz Ortiz, Carmen. — San Diego, 237. — 1975-81. — 8.139 pesetas.  
 Materiales de Construcción. — San Diego, 250. — 1974-81. — 20.702 pesetas.  
 Ruiz Catalina, Leandro. — San Diego, 298. — 1974-81. — 38.017 pesetas.  
 Sáez Fernández, José. — San Diego, 330. — 1974-81. — 6.260 pesetas.  
 Capellán Villaverde, José. — San Florencio, 5. — 1979 ad.-81. — 1.610 pesetas.  
 Gutiérrez Gómez, Guillermo. — San Florencio, 18. — 1978-81. — 19.318 pesetas.  
 Toledano Calderón, Antonia. — San Jorge, 12. — 1978-81. — 5.918 pesetas.  
 Martín Sánchez, Lucio. — D.ª Carlota, 17 (Co. San Jorge). — 1978-81. — 7.023 pesetas.  
 González Fernández, Jesús. — Pasaje San Juan, 3. — 1978-81. — 2.720 pesetas.  
 Cantero Gutiérrez, Manuel. — Pasaje San Juan, Z13. — 1974-81. — 3.102 pesetas.  
 Vilda Lagarto, Cirilo. — San Miguel, 1. — 1974-81. — 98.492 pesetas.  
 Fernández Salazar, Carlos. — San Miguel, — 1979-81. — 4.719 pesetas.  
 Fernández Salazar, Carlos. — San Miguel, — 1979-81. — 3.644 pesetas.  
 Cáceres Moncloa, Carmen. — San Miguel, 10. — 1976-81. — 5.442 pesetas.  
 Gamero Chíz., Sebastián. — San Miguel, Y15. — 1978-81. — 3.743 pesetas.  
 Gamero Chíz., Sebastián. — San Miguel, Z15. — 1978-81. — 3.252 pesetas.  
 Vilda Lagarto, Cirilo. — San Miguel, Y25. — 1974-81. — 23.590 pesetas.  
 Vilda Lagarto, Cirilo. — San Miguel, Z27. — 1974-81. — 8.481 pesetas.  
 Calvache, Antonio. — San Miguel, 31. — 1974-81. — 25.196 pesetas.  
 Vilda Lagarto, Cirilo. — San Miguel, 131. — 1974-81. — 7.106 pesetas.  
 García Gordón, Luis. — San Moisés, 1. — 1979 ad.-81. — 7.034 pesetas.  
 Lorenzo Paula, María. — San Moisés, 1. — 1978-81. — 8.122 pesetas.  
 Paniciello Juan, Fermín. — San Moisés, 81. — 1974-81. — 5.814 pesetas.  
 Ordóñez Ruiz, Josefa. — San Moisés, 28. — 1975-81. — 2.824 pesetas.  
 Botija Cuevas, Cándida. — San Rafael, Y4. — 1974-75. — 560 pesetas.  
 Monje Monje, Zacarias. — San Valero, 3. — 1978-81. — 748 pesetas.  
 C. Propietarios P. Europa. — San Virgilio, 5. — 1979 ad.-81. — 744 pesetas.  
 Echevarría Blasco, Primitivo. — San Virgilio, 7. — 1979 ad.-81. — 7.838 pesetas.  
 E. Pérez, Pablo. — Sancho Panza, 2. — 1979 ad.-80. — 2.552 pesetas.  
 Marquina Tornigo, Marcial. — Sancho Panza, 10. — 1978-81. — 3.410 pesetas.  
 Ontanilla Remartínez, Ricardo. — Sta. Alicia, 2. — 1979 ad.-81. — 5.893 pesetas.  
 Ontanilla Remartínez, Ricardo. — Sta. Alicia, 2. — 1979 ad.-81. — 5.841 pesetas.  
 Valdez Díaz, Gonzalo. — Sta. Alicia, 8. — 1979-81. — 7.185 pesetas.  
 Valdez Díaz, Gonzalo. — Sta. Alicia, 8. — 1979-81. — 6.598 pesetas.  
 Valdez Díaz, Gonzalo. — Sta. Alicia, 8. — 1979-81. — 6.950 pesetas.  
 Jorge Rueda, Emiliano. — Sta. Alicia, 18. — 1978-81. — 3.422 pesetas.  
 Cabrero Acebes, Antonio. — Sta. Alicia, 19. — 1979 ad.-81. — 3.799 pesetas.  
 Barrero Montero, Manuel. — Sta. Amalia, 9. — 1979 ad.-81. — 8.442 pesetas.  
 Bombin Sixto, Benito. — Sta. Beatriz, Y13. — 1978-81. — 4.311 pesetas.  
 Construcciones Repisa, S. A. — Sta. Beatriz, Y13. — 1974-77. — 471 pesetas.  
 Construcciones Repisa, S. A. — Sta. Beatriz, 15. — 1978-81. — 3.999 pesetas.  
 Jiménez López, Antonio. — Sta. Julia, 12. — 1979-81. — 105.799 pesetas.  
 Calle Clemente, María. — Sta. Julia, Y16. — 1978-81. — 11.262 pesetas.  
 Bayón Castro, Ricardo. — Sta. Julia, 20. — 1977-81. — 129.529 pesetas.  
 Cascales Gil, Fernando. — Sta. Marta, Y8. — 1974-81. — 278.961 pesetas.  
 Hogares Económicos, S. A. — Sta. Marta, 18. — 1980-81. — 81.677 pesetas.  
 Martín Martín, Luis. — Santiago Artigas, 4. — 1974-81. — 12.621 pesetas.  
 Carrasco Carrasco, Araceli. — Santiago Alio, Y5. — 1977-81. — 18.735 pesetas.  
 Martín Martín, Luis. — Santiago Alio, 5. — 1977-80. — 7.522 pesetas.  
 Vilda Lagarto, Cirilo. — Santiago Alio, Y11. — 1974-81. — 28.609 ptas.  
 Vilda Lagarto, Cirilo. — Santiago Alio, Z11. — 1979-81. — 45 pesetas.  
 Bueno Corral, Avelino. — Santiago Alio. — 1979-81. — 4.436 pesetas.  
 Gondáriz Gamallo, Laureano. — Santiago Alio, Y16. — 1978-81. — 5.041 pesetas.  
 González Domingo, Mercedes. — Santiago Alio. — 1979 ad.-81. — 4.133 pesetas.  
 Martín Domingo, Pedro. — Santiago Alio, Y16. — 1974-81. — 12.669 pesetas.  
 Oliver Jiménez, Gonzalo. — Santiago Alio, 19. — 1977-81. — 2.924 pesetas.  
 Zamorano Zamorano, Julio. — Santiago Alio, 21. — 1979 ad.-81. — 4.998 pesetas.  
 Pradel Sanz, Valeriano. — Santiago Alio, 36. — 1979 ad.-81. — 2.181 pesetas.  
 Navascués Cortés, Javier. — Santiago Alio, 43. — 1974-81. — 3.450 pesetas.  
 Alonso Alonso, Francisco. — Santiago Alio, 47. — 1974-81. — 16.471 pesetas.  
 Carrasco Carrasco, Fernando. — Santiago Artigas, 6. — 1974-78. — 6.038 pesetas.  
 Juan Clavería, S. L. — Sanz Raso, 19. — 1978-81. — 46.440 pesetas.  
 Juan Clavería, S. L. — Sanz Raso, 21. — 1978-81. — 42.148 pesetas.  
 Ledesma Molina, Francisco. — Sanz Raso, 22. — 1979-81. — 35.221 pesetas.  
 Martínez Palomo, María. — Sanz Raso, 23. — 1979-81. — 3.269 pesetas.  
 Ledesma Llamas, Juan. — Sanz Raso, 24. — 1979-81. — 7.824 pesetas.  
 Gascón Gascón, Francisco. — Sanz Raso, 35. — 1976-81. — 27.864 pesetas.  
 Ledesma Llamas, Juan. — Sanz Raso, 49. — 1979-81. — 3.940 pesetas.  
 Surjo Díaz, Bienvenida. — Sanz Raso, 51. — 1975-81. — 30.650 pesetas.  
 García Jiménez, Gregorio. — Sanz Raso, 53. — 1979-81. — 6.402 pesetas.  
 Iglesias Almansa, Enrique. — Sardinero, 1. — 1979-81. — 4.436 pesetas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A. — Sardinero, 1. — 1979 ad.-80. — 1.024 pesetas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A. — Sardinero, 1. — 1979-80. — 1.283 pesetas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A. — Sardinero, 2. — 1979 ad.-80. — 1.059 pesetas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A. — Sardinero, 2. — 1979 ad.-80. — 1.327 pesetas.  
 Morales Moral, Manuel. — Sardinero, 5. — 1974-81. — 460 pesetas.  
 Pérez Camino, Narciso. — Sardinero, 7. — 1974-81. — 745 pesetas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A. — Sardinero, 8. — 1979-81. — 507 pesetas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A. — Sardinero, 8. — 1979 ad.-81. — 4.133 pesetas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A. — Sardinero, 8. — 1979 ad.-81. — 4.436 pesetas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A. — Sardinero, 10. — 1977-81. — 798 pesetas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A. — Sardinero, 10. — 1979-81. — 633 pesetas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A. — Sardinero, 11. — 1975-81. — 936 pesetas.  
 Martínez Sainero, Enrique. — Sardinero, 11. — 1975-81. — 936 pesetas.  
 Martínez Díaz, Pedro. — Sardinero, 11. — 1975-80. — 625 pesetas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A. — Sardinero, 12. — 1976-81. — 884 pesetas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A. — Sardinero, 12. — 1976-81. — 884 pesetas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A. — Sardinero, 12. — 1978-81. — 713 pesetas.  
 Romo Romo, Marcelino. — Sardinero, 12. — 1979-81. — 3.812 pesetas.  
 Sánchez Sánchez, Manuel. — Sardinero, 12. — 1977-81. — 5.595 pesetas.  
 Montes Polo, Rafael. — Sardinero, 13. — 1979 ad.-81. — 8.556 pesetas.  
 Muñoz Moreno, Luis. — Sardinero, 13. — 1979-81. — 1.198 pesetas.  
 Muñoz Moreno, Luis. — Sardinero, 13. — 1979-81. — 1.334 pesetas.  
 Villegas Buitrago, Juan. — Sardinero, 13. — 1979-81. — 11.584 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 14. — 1978-81. — 577 pesetas.  
 Estarique Álvarez, Francisco. — Sardinero, 14. — 1978-81. — 5.041 pesetas.  
 González González, Agustín. — Sardinero, 14. — 1978-81. — 341 pesetas.  
 Salinas Salinas, Manuel. — Sardinero, 14. — 1978-81. — 550 pesetas.  
 Del Río Calderón, Paulina. — Sardinero, 16. — 1974-81. — 6.799 pesetas.  
 Alvarez, José y Feliciano. — Sardinero, 17. — 1979 ad.-81. — 351 pesetas.  
 Cordero Mirón, José María. — Sardinero, 17. — 1974-81. — 486 pesetas.  
 Bernardo Bernardo, Pedro. — Sardinero, 21. — 1979-81. — 376 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 21. — 1977-81. — 614 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 21. — 1977-81. — 614 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 21. — 1977-81. — 614 pesetas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A. —



Sardinero, 24. — 1979-80. — 746 pesetas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A. — Sardinero, 24. — 1977-81. — 1.724 ptas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 25. — 1977-81. — 869 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 26. — 1976-81. — 1.068 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 26. — 1977-81. — 980 pesetas.  
 Carrasco Carrasco, Luis. — Sardinero, Y27. — 1974-81. — 6.839 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 27. — 1976-81. — 1.068 pesetas.  
 Sánchez Sevillano, César. — Sardinero, 27. — 1979-81. — 4.436 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 28. — 1976-81. — 953 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 28. — 1976-81. — 947 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 28. — 1977-81. — 980 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 28. — 1976-81. — 1.068 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 28. — 1977-81. — 897 pesetas.  
 Construcciones S. Agustín. — Sardinero, 28. — 1977-81. — 888 pesetas.  
 Hermanos Becares Burón. — Seis, 16. — 1980-81. — 3.262 pesetas.  
 Medina López, Pedro. — Seis, Z19. — 1976-81. — 24.498 pesetas.  
 Vilda Lagarto, Cirilo. — Seis, Z19. — 1974-81. — 21.182 pesetas.  
 Mora Bustos, Florentino. — Seis, 28. — 1976-81. — 37.941 pesetas.  
 Iglesias Quintas, Manuel. — Seis, 38. — 1975-80. — 150.668 pesetas.  
 Naranjo, Alejandro. — Seis, 38. — 1975-80. — 6.869 pesetas.  
 Iglesias Quintas, Manuel. — Seis, V44. — 1975-81. — 9.437 pesetas.  
 Iglesias Quintas, Manuel. — Seis, Y44. — 1980. — 1.326 pesetas.  
 Lanza Expósito, Francisco. — Seis, s/n. — 1979 ad.-81. — 2.676 pesetas.  
 Vilda Lagarto, Cirilo. — Seis, 66. — 1974-81. — 19.474 pesetas.  
 Ruiz Lázaro, José. — Seis, 102. — 1979 ad.-81. — 3.085 pesetas.  
 Bicho Bicho, Dionisio. — Seis, 155. — 1979 ad.-80. — 845 pesetas.  
 De la Riva Casamayor, Félix. — Seis, 155. — 1981. — 852 pesetas.  
 Muñoz Díaz, Vicente. — Seis, 219. — 1975-81. — 11.560 pesetas.  
 Prieto Calderón, Jesús. — Sicilia, s/n. — 1979-81. — 5.649 pesetas.  
 Castillo Sáez, Antonio. — Sicilia, 7. — 1979 ad.-81. — 3.705 pesetas.  
 Peña Muñoz, Emilia. — Sicilia, 10. — 1979 ad.-81. — 4.568 pesetas.  
 Torrijas Esteban, Genaro. — Sicilia, 16. — 1979 ad.-81. — 4.323 pesetas.  
 Monje Moral, Pilar. — Sicilia, 18. — 1978-81. — 21.993 pesetas.  
 Alcázar Alcázar, Joaquín. — Sierra Alca, 11. — 1974-81. — 33.363 pesetas.  
 Alcázar Alcázar, Joaquín. — Sierra Alcázar, 31. — 1974-81. — 31.766 pesetas.  
 González Esteban, Luis A. — Sierra Alcaraz, 37. — 1976-81. — 11.504 ptas.  
 Álvarez Ballesteros, Antonio. — Sierra Alcubierre, s/n. — 1979 ad.-81. — 9.324 pesetas.  
 De la Casa Tabernero, R. — Sierra Alcubierre, 18. — 1979 ad.-81. — 11.269 pesetas.  
 Navas Alvarez, Félix. — Sierra Alcubierre, 18. — 1979 ad.-81. — 13.023 pesetas.  
 Sánchez Sánchez, José. — Sierra Alquife, 5. — 1974-81. — 4.582 pesetas.  
 San Juan Sancho, Rafael. — Sierra Alquife, 23. — 1974-81. — 8.141 pesetas.  
 Inversiones Maff, S. A. — Sierra Aracena, 36. — 1980. — 97.949 pesetas.  
 Mayoral López, Francisco. — Sierra Bascuña, 4. — 1977-81. — 6.777 pesetas.  
 Saiz Saiz, Pascual. — Sierra Bermeja, 7. — 1980-81. — 5.355 pesetas.  
 Gómez Trillo, Concepción. — Sierra Bermeja, 13. — 1974-81. — 1.747 pesetas.

Asociación Benéfica C. — Sierra Bermeja, 31. — 1974-81. — 137.848 pesetas.  
 Asociación Benéfica C. — Sierra Bermeja, 32. — 1974-81. — 224.981 pesetas.  
 Botos García, Marcelino. — Sierra Cameros, 5. — 1974-81. — 13.148 pesetas.  
 Rodríguez Espinosa, José. — Sierra Cameros, 13. — 1979 ad.-81. — 5.223 pesetas.  
 García Polo, Gregorio. — Sierra Cameros, 10. — 1979 ad.-81. — 10.658 pesetas.  
 Ernesto Carvajal, Mateo. — Sierra Carbonera, 10. — 1977-81. — 20.294 pesetas.  
 Machón Cuéllar, Marcelo. — Sierra Carbonera, 25. — 1977. — 14.527 pesetas.  
 Abellá Abellá, Felipa. — Sierra Carbonera, 28. — 1974-81. — 103.609 pesetas.  
 Azpiazu Gómez, Francisca. — Sierra Carbonera, 29. — 1974-77. — 30.878 pesetas.  
 Sánchez López, Emiliano. — Sierra Carbonera, 33. — 1977-81. — 4.486 pesetas.  
 C. — Sierra Carbonera, 41. — 1976-81. — 8.440 pesetas.  
 Martín Vela, José Luis. — Sierra Carbonera, Z42. — 1977-81. — 8.185 pesetas.  
 Herederos de Juan Sánchez Cortijo. — Sierra Carbonera, 52. — 1976-81. — 8.408 pesetas.  
 Venteo Wambuselet, Esmeralda. — Sierra Carbonera, 57. — 1976-81. — 23.677 pesetas.  
 Creaciones Fialfesa. — Sierra Carbonera, 61. — 1978-81. — 33.576 pesetas.  
 Herederos de Carlos Diez. — Sierra Carbonera, 67. — 1976-81. — 80.487 pesetas.  
 Ruiz Ulacia, Francisco. — Tr. Sierra Castillo, 3. — 1979-81. — 9.238 pesetas.  
 Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. — Sierra Castillo, 5. — 1979 ad.-81. — 22.538 pesetas.  
 García del Río, Angeles. — Sierra Castillo, 5. — 1979-81. — 7.481 pesetas.  
 Zafra Zapatero, M.ª Jesús. — Sierra Castillo, 5. — 1979-81. — 6.024 pesetas.  
 Pla Boada, Francisco. — Sierra Castillo, 8. — 1979-81. — 8.644 pesetas.  
 Rodríguez Lubiano, Gonzalo. — Sierra Castillo, 8. — 1979-81. — 8.248 pesetas.  
 Cobo Pérez, David. — Sierra Cazalla, 5. — 1975-80. — 11.998 pesetas.  
 Herederos de Saavedra Sánchez. — Sierra Elvira, 7. — 1977-81. — 18.798 pesetas.  
 Marcos García, José. — Sierra Elvira, 8. — 1974-81. — 3.493 pesetas.  
 Fernández Machado, José. — Sierra Elvira, 10. — 1979-81. — 6.786 pesetas.  
 Palomar García, Emilio. — Sierra Elvira, 12. — 1975-81. — 14.854 pesetas.  
 Gutiérrez Ramírez, Natividad. — Sierra Elvira, 13. — 1979 ad.-81. — 2.084 pesetas.  
 Bueno Illán, José. — Sierra Elvira, 17. — 1974-81. — 14.205 pesetas.  
 Urrea Navarro, Emiliano. — Sierra Elvira, 19. — 1979 ad.-81. — 7.255 pesetas.  
 Montoya Heredia, Africa. — Sierra Espadán, 2. — 1977-81. — 12.136 pesetas.  
 Del Morán López, Angel. — Sierra Estrella, 3. — 1979-81. — 19.821 pesetas.  
 Gómez Gó, Faustino. — Sierra Estrella, 7. — 1974-81. — 14.137 pesetas.  
 Díaz Torres, Anastasio. — Sierra Estrella, 14. — 1979 ad.-81. — 18.744 pesetas.  
 Rubio Gómez, Encarnación. — Sierra Estrella, 17. — 1979-81. — 2.256 pesetas.  
 Salas Aznar, Herederos de Adrián. — Sierra Faladora, 1. — 1977-81. — 4.214 pesetas.  
 Herrera Alvarez, Luis. — Sierra Fila-

bres, s/n. — 1979 ad.-81. — 3.209 pesetas.  
 Hermanos García Gómez. — Sierra Filabres, 5. — 1974-81. — 111.921 ptas.  
 Triana Souto, José. — Sierra Filabres, 23. — 1974-81. — 69.075 pesetas.  
 Atienza Pérez, Daniel. — Sierra Filabres, 33. — 1976-81. — 2.741 pesetas.  
 Herederos de Helito Barroso Muñoz. — Sierra Filabres, 35. — 1978-81. — 18.371 pesetas.  
 López Fernández, Pedro. — Sierra Filabres, 61. — 1979 ad.-81. — 2.059 pesetas.  
 González López, Valentina. — Sierra Filabres, 68. — 1979 ad.-81. — 1.708 pesetas.  
 Martín Adanero, Mario. — Sierra Filabres, 69. — 1980-81. — 26.893 pesetas.  
 López-Serrano Moreno, Juan de Dios. — Sierra Filabres, 83. — 1980-81. — 137.863 pesetas.  
 García Lázaro, Enrique. — Sierra Filabres, 86. — 1979 ad.-81. — 7.048 pesetas.  
 López Alonso, Pablo. — Sierra Filabres, 87. — 1974-81. — 40.710 pesetas.  
 Ledesma Ledesma, Juan A. — Sierra Filabres, 92. — 1979-81. — 3.880 pesetas.  
 Martínez Arcos, Valentín. — Sierra Filabres, 104. — 1979 ad.-80. — 18.231 pesetas.  
 Torres Puig, Francisco y otra. — Sierra Filabres, 101. — 1981. — 18.385 pesetas.  
 Cerámicas Valderribas. — Sierra Gata, Z1. — 1974-81. — 13.485 pesetas.  
 Jiménez Plaza, Diego. — Sierra Gata, s/n. — 1979 ad.-81. — 1.399 pesetas.  
 Eximcon, S. A. — Sierra Llerena, 4. — 1975-81. — 31.892 pesetas.  
 Lucini Casales, J. Antonio. — Sierra Madera, 6. — 1978-81. — 27.581 pesetas.  
 Hijos de Fernández Martín. — Sierra Madrona, 5. — 1975-81. — 6.622 pesetas.  
 Cano Casasola, Tesfonte. — Sierra Madrona, 36. — 1978-81. — 915 pesetas.  
 Polo Moreno, Gregorio. — Sierra Madrona, 36. — 1979 ad.-81. — 810 pesetas.  
 Camacho López, Virtudes. — Sierra Meira, s/n. — 1979-80. — 4.146 pesetas.  
 Monje Monje, Antonio. — Sierra Meira, 11. — 1974-81. — 11.616 pesetas.  
 Munguía Ruiz, Pedro. — Sierra Meira, 37. — 1979-81. — 957 pesetas.  
 Herederos de Sotera Molina Gallardo. — Sierra Meira, 59. — 1979-79 ad. — 1.020 pesetas.  
 Blanco Jiménez, José. — Sierra Meira, 59. — 1980-81. — 2.915 pesetas.  
 Ovejero Ovejero, Antonio. — Sierra Meira, 61. — 1974-81. — 6.769 pesetas.  
 Villota Minuesa, Pablo. — Sierra Molina, 1. — 1974-81. — 361.428 pesetas.  
 Ballesteros Alfaro, Presentación. — Sierra Molina, 7. — 1977-81. — 2.896 pesetas.  
 Laguna Mesas, Francisco. — Sierra Molina, 7. — 1976-81. — 1.489 pesetas.  
 Chávarri Aburto, Eduardo. — Sierra Molina, 9. — 1974-81. — 2.779 pesetas.  
 De Andrés Olmo, Domingo. — Sierra Molina, 17. — 1979 ad.-81. — 262 pesetas.  
 Lope Uzal, Mauricio. — Sierra Molina, 24. — 1979 ad.-81. — 7.154 pesetas.  
 Ontanilla Retamares, R. — Sierra Molina, 25. — 1979 ad.-81. — 7.690 pesetas.  
 López González, Anastasio. — Sierra Molina, 29. — 1974-81. — 17.623 pesetas.  
 López González, Anastasio. — Sierra Molina, 29. — 1974-81. — 17.623 pesetas.  
 Fernández, M.ª Josefa. — Sierra Molina, 31. — 1976-81. — 28.602 pesetas.  
 Gallego Sanz, M.ª del Carmen. — Sierra Monchique, 11. — 1979 y 81. — 16.733 pesetas.

C. — Sierra Monchique, 20. — 1975-81. — 88 pesetas.  
 Hernández Jiménez, G. — Sierra Monchique, 20. — 1974-81. — 24.169 pesetas.  
 La Puente García, G. — Sierra Monchique, 20. — 1979 ad.-80. — 2.860 pesetas.  
 Moreno Arruro, Pedro. — Sierra Nevada, 5. — 1974-81. — 10.414 pesetas.  
 Aparicio Mariñas, Gregorio. — Sierra Nevada, 11. — 1976-81. — 8.958 pesetas.  
 Esteban Esteban, Alejandro. — Sierra Nevada, 14. — 1976-81. — 48.144 pesetas.  
 Avellán Lara, Alejandro. — Sierra Nevada, 19. — 1979 ad.-81. — 15.040 pesetas.  
 Talavera Arribas, Manuel. — Sierra Nevada, 53. — 1979-81. — 13.143 pesetas.  
 Custodio Oídos, José Antonio. — Sierra Oca, 28. — 1979-81. — 8.760 pesetas.  
 Ricote Juanas, Máximo. — Sierra Oca, 32. — 1975-81. — 3.539 pesetas.  
 Quer Martínez, Mariano. — Sierra Oca, 42. — 1974-81. — 11.854 pesetas.  
 Quer Martínez, Mariano. — Sierra Oca, 44. — 1974-81. — 5.250 pesetas.  
 Lacal Duvos, Luis. — Sierra Pedrosillo, 3. — 1978-81. — 6.090 pesetas.  
 González Alvarez, Agustín. — Sierra Sagra, s/n. — 1979 ad.-81. — 3.535 pesetas.  
 López Rubia, Manuel. — Sierra Sagra, s/n. — 1979-81. — 7.495 pesetas.  
 García Martín, Antonio. — Sierra Sagra, 1. — 1979-81. — 16.819 pesetas.  
 Fuentes Juárez, Blas. — Sierra Sagra, 2. — 1979-80. — 7.125 pesetas.  
 Torrijos Morlaes, Cruz. — Sierra Sagra, 4. — 1979-81. — 4.872 pesetas.  
 Núñez Pérez, Félix. — Sierra Sagra, 20. — 1979-81. — 2.484 pesetas.  
 Martín Sánchez, Guillermo. — Sierra Sagra, 27. — 1979 ad.-81. — 1.416 pesetas.  
 López López, Antonio. — Sierra Sagra, 38. — 1979-81. — 2.615 pesetas.  
 Vilda Lagarto, Cirilo. — Sierra Salvada, 4. — 1974-81. — 2.887 pesetas.  
 Vilda Lagarto, Cirilo. — Sierra Salvada, 6. — 1974-81. — 23.560 pesetas.  
 Hernando Platero, Matilde. — Sierra Salvada, 7. — 1974-81. — 7.091 pesetas.  
 Vilda Lagarto, Cirilo. — Sierra Salvada, 8. — 1974-81. — 2.282 pesetas.  
 Vilda Lagarto, Cirilo. — Sierra Salvada, 14. — 1974-81. — 7.128 pesetas.  
 Gómez Herranz, Angel. — Sierra Salvada, 32. — 1977-81. — 9.272 pesetas.  
 Marín Olmedillas, Eugenia. — Sierra Salvada, 34. — 1977-81. — 11.075 pesetas.  
 Millán Millán, Juan. — Sierra Salvada, 34. — 1977-81. — 11.075 pesetas.  
 Vilda Lagarto, Cirilo. — Sierra Salvada, 34. — 1974-81. — 47.189 pesetas.  
 Díaz Pompa, Juan Francisco. — Sierra Salvada, 38. — 1974-81. — 3.360 pesetas.  
 Salga, Francisco. — Sierra Salvada, 38. — 1974-81. — 6.799 pesetas.  
 Maya, Carlos. — Sierra Segura, 3. — 1974-81. — 13.841 pesetas.  
 Díez Díez, Isidro. — Sierra Segura, 5. — 1975-81. — 3.329 pesetas.  
 Ibáñez Colás, Salvador. — Sierra Segura, 10. — 1979 ad.-81. — 5.883 ptas.  
 Herederos de Palomar. — Sierra Segura, 18. — 1979-81. — 48.187 pesetas.  
 Delgado Corredor, Manuel. — Sierra Quijada, Z2. — 1979-81. — 1.204 pesetas.  
 Inmobiliaria Sandi, S. A. — Sierra Toledana, 1. — 1979-81. — 16.152 pesetas.  
 García Moretón, Luis. — Sierra Toledana, 2. — 1979-81. — 3.663 pesetas.  
 García Moretón, Luis. — Sierra Toledana, 2. — 1979-81. — 4.723 pesetas.  
 Hermanos Santos, S. A. — Sierra Toledana, 3. — 1979 ad.-81. — 15.915 pesetas.



- Arresola Arresola, Felipe. — Sierra Toledana, 5. — 1978-80. — 1.673 pesetas.
- Clares Fernández de Ginzo, Jesús. — Sierra Toledana, 5. — 1981. — 2.047 pesetas.
- Inmobiliaria Sandi, S. A. — Sierra Toledana, 5. — 1978-81. — 23.385 pesetas.
- Blanco Saludes, José. — Sierra Toledana, 7. — 1977-81. — 992 pesetas.
- Ortigosa Ortigosa, Joaquín. — Sierra Toledana, 16. — 1979-80. — 8.112 pesetas.
- Ortigosa Ortigosa, Joaquín. — Sierra Toledana, 18. — 1979-81. — 13.648 pesetas.
- Jiménez García, Basilio. — Sierra Toledana, 20. — 1974-81. — 8.794 pesetas.
- Redondo, Matilde. — Sierra Toledana, 20. — 1978-81. — 5.755 pesetas.
- Vives Baeza, José. — Sierra Toledana, 28. — 1974-81. — 22.264 pesetas.
- Bruneda Torres, José. — Sierra Toledana, 30. — 1976-81. — 4.066 pesetas.
- Carrera Ocerin, Emilio. — Sierra del Valle, 16. — 1979 ad.-81. — 529 pesetas.
- Carrera Ocerin, Emilio. — Sierra del Valle, 18. — 1979 ad.-81. — 1.086 pesetas.
- Gallego Méndez, Antonio. — Siete bis, 29. — 1978-81. — 13.709 pesetas.
- Cantero Gutiérrez, Antonio. — Siete bis, 79. — 1979 ad.-81. — 1.051 pesetas.
- Solis Avila, Andrés. — Siete bis, 79. — 1974-81. — 8.473 pesetas.
- Aguilera de la Torre, C. — Siete de Julio, 9. — 1979 ad.-80. — 4.142 pesetas.
- Díaz Zoras, Antonio. — Siete de Julio, 9. — 1975-81. — 14.235 pesetas.
- Díaz Zoras, Antonio. — Siete de Julio, 9. — 1975-81. — 23.527 pesetas.
- Orduña Martín. — Siete de Julio, 12. — 1974-81. — 9.544 pesetas.
- Navas Navas, Francisco. — Simón Corrales, 7. — 1974-81. — 4.196 pesetas.
- Hermanos Requena. — Simón Corrales, 11. — 1974-81. — 6.941 pesetas.
- Roblas Bellido, María. — Tánger, 12. — 1976-81. — 3.552 pesetas.
- Luna Camarasa, Magdalena. — Tánger, 219. — 1977-81. — 15.330 pesetas.
- Aguacil Castillo, Manuel. — Tánger, 34. — 1975-81. — 10.512 pesetas.
- Calatayud, Eduardo. — Tánger, 37. — 1974-81. — 7.521 pesetas.
- Herederos del Duque de Sevillano. — Tánger, 38. — 1974-81. — 4.592 pesetas.
- Saiz Moratilla, Silverio. — Tánger, 53. — 1974-81. — 4.742 pesetas.
- Hernández Jiménez, Fernanda. — Tte. Muñoz Díaz, 2. — 1979 ad.-81. — 574 pesetas.
- Mochales Martínez, M.ª P. — Tte. Muñoz Díaz, 4. — 1974-81. — 52.426 pesetas.
- Arrubio Francisco, Juana. — Tte. Muñoz Díaz, 6. — 1974-81. — 3.566 ptas.
- Bayán Castro, Ricardo. — Tte. Muñoz Díaz, 6. — 1979 ad.-81. — 1.396 pesetas.
- Losa Losa, José Antonio. — Tte. Muñoz Díaz, 6. — 1975-81. — 895 pesetas.
- García Gallego, Jerónimo. — Tte. Muñoz Díaz, Y7. — 1979-81. — 6.687 pesetas.
- Ceballos Santamaría, Manuel. — Tte. Muñoz Díaz, 29. — 1976-81. — 972 pesetas.
- Aguilar Martínez, Domingo. — Tte. Muñoz Díaz, 11. — 1974-81. — 2.353 pesetas.
- Inmuebles Borondo, S. A. — Tte. Muñoz Díaz, 25. — 1979-81. — 6.789 pesetas.
- Olivas Carpio, Alejandro. — Tte. Muñoz Díaz, 25. — 1979 ad.-81. — 574 pesetas.
- Molinero González, Pilar. — Teresa Maroto, 1. — 1979 ad.-81. — 14.706 pesetas.
- Herederos de Valentin Merino García. — Teresa Maroto, 2. — 1979-81. — 36.633 pesetas.
- Castro Parejo, Hilario. — Tierruca, 16. — 1979 ad.-81. — 7.234 pesetas.
- Quiroga Domingo, Jaime. — Tierruca, 20. — 1979 ad.-81. — 2.977 pesetas.
- Navarro Ruiz, Juan. — Tierruca, 32. — 1978-81. — 7.588 pesetas.
- Fernández Trujillo, Bartolomé. — Tierruca, 34. — 1979 ad.-81. — 2.088 pesetas.
- Trujillo Ramírez, Andrés. — Tierruca, 34. — 1979 ad.-81. — 2.629 pesetas.
- Martín Ors, Consuelo. — Tomás Esteban, 9. — 1979. — 461 pesetas.
- Monterrubio Donoso, Angel. — Tomás Esteban, 9. — 1979 ad.-80. — 978 pesetas.
- Espinosa Delgado, Miguel. — Tomás Esteban, 9. — 1981. — 987 pesetas.
- Salmerón Hernández, P. — Tomás Esteban, 22. — 1977-81. — 7.314 pesetas.
- Vigara Tejero, Acisclo. — Tomás Esteban, 22. — 1979 ad.-81. — 2.391 pesetas.
- Del Olmo de Olmo, Gregorio. — Tomás Esteban, 30. — 1974-81. — 9.181 pesetas.
- Iglesias Peneda, Elena. — Tomás García, 13. — 1975-81. — 4.843 pesetas.
- Salguero Cortés, Ana. — Tomás García, 14. — 1979-81. — 1.400 pesetas.
- Astudillo Fonseca, Filomena. — Tomás García, 17. — 1978-81. — 7.476 pesetas.
- Camino Gonzalo, Nicasio. — Torremolinos, 10. — 1974-81. — 10.877 pesetas.
- Moya Jimeno, Mariano. — Torremolinos, 10. — 1974-81. — 9.545 pesetas.
- Pryconsa. — Torremolinos, 12. — 1974-81. — 10.877 pesetas.
- Alcázar Alcázar, Joaquín. — Torremolinos, 20. — 1974-81. — 11.035 pesetas.
- Gómez Aguado, Manuel. — Torremolinos, 20. — 1977-81. — 7.977 pesetas.
- Matías Fernández, Pedro. — Tres Amigos, s/n. — 1979 ad.-81. — 4.690 pesetas.
- García Pérez, Concepción. — Tres Amigos, Y13. — 1974-81. — 3.381 pesetas.
- Plaza Plaza, Manuel. — Tres Amigos, 23. — 1979 ad.-80. — 906 pesetas.
- Jiménez Fernando, Antonio. — Tres Amigos, Z36. — 1980-81. — 6.660 pesetas.
- Granadinos Martínez, Luis. — Tres Amigos, X57. — 1974-81. — 4.708 pesetas.
- Martínez Ros, José. — Tres Amigos, 59. — 1980. — 645 pesetas.
- Manzano Jiménez, Mariano. — Tres Amigos, 67. — 1979-81. — 4.602 pesetas.
- Muela Arribas, Concepción. — Uceda, s/n. — 1980-81. — 56.748 pesetas.
- Herederos de Miguel Arribas. — Uceda, 3. — 1974-81. — 6.735 pesetas.
- Campos Lázaro, Luis. — Uceda, 23. — 1974-81. — 33.587 pesetas.
- Huertas Huertas, Juan. — Uceda, 32. — 1974-81. — 17.309 pesetas.
- Huertas Huertas, Juan. — Uceda, 33. — 1976-81. — 9.514 pesetas.
- Chamón Maldonado, Julio. — Uceda, 42. — 1978-81. — 13.355 pesetas.
- Herederos de Pedro Morlaner. — Uceda, 53. — 1974-81. — 6.459 pesetas.
- Cabanillas Gallardo, Servando. — Unión E. Explosivos, 59. — 1980. — 634 pesetas.
- García Mirán, Miguel. — Uno, s/n. — 1979-81. — 5.097 pesetas.
- González González, Tomás. — Uno, s/n. — 1978-81. — 37.037 pesetas.
- Sánchez Soriano, Luis. — Uno, s/n. — 1979-81. — 10.148 pesetas.
- Ferrero Yuste, Eduardo. — Uno, V6. — 1974-81. — 6.846 pesetas.
- Caballero Prado, Bonifacio. — Uno, 8. — 1976-81. — 7.725 pesetas.
- Fernández Ruiz, Luis. — Uno, 29. — 1979 ad.-81. — 1.591 pesetas.
- Gómez Gilmartin, Wenceslao. — Uno, Z29. — 1978-81. — 2.333 pesetas.
- Martínez Cabañas, Amor. — Uno, 30. — 1974-81. — 28.750 pesetas.
- Feito Oliva-Verdasco. — Uno, Y31. — 1974-81. — 10.947 pesetas.
- Muñoz, Emiliana. — Uno, Y31. — 1974-81. — 11.248 pesetas.
- Iglesias Quintas, Manuel. — Uno, Y33. — 1977-81. — 14.227 pesetas.
- Castela García, Josefa. — Uno, 39. — 1980-81. — 1.512 pesetas.
- Sierra Cautín, José. — Uno, 51. — 1980-81. — 2.644 pesetas.
- Atienza Delgado, Manuel. — Uno, X62. — 1976-81. — 6.549 pesetas.
- Casado de Francis, Vicente. — Uno, T62. — 1974-81. — 8.799 pesetas.
- Juberías Santamera, Angel. — Uno, S62. — 1974-81. — 9.779 pesetas.
- Vallesolares, S. A. — Uno, 66. — 1974-81. — 17.192 pesetas.
- Cárdena Cárdena, Catalina. — Uno, 101. — 1978-81. — 4.676 pesetas.
- Bernárdez Pintado, Enrique. — Cm. Valderribas, R2. — 1978-80. — 6.216 pesetas.
- Saly, S. A. Solares y Locales. — Cm. Valderribas, Z3. — 1974-81. — 598.694 pesetas.
- Potaje Potaje, Tomás. — Cm. Valderribas, Y6. — 1974-81. — 26.079 pesetas.
- Lázaro Iglesia, Jesús. — Cm. Valderribas, 23. — 1979-81. — 5.021 pesetas.
- Urraco Francisco, Lázaro. — Cm. Valderribas, 25. — 1979 ad.-81. — 14.905 pesetas.
- Jiménez Jiménez, Isidoro. — Cm. Valderribas, 27. — 1979 ad.-81. — 7.968 pesetas.
- Calvo Pedraza, Antonia. — Cm. Valderribas, Y29. — 1979 ad.-81. — 8.990 pesetas.
- Lemos Caseiro, José. — Cm. Valderribas, 45. — 1979-81. — 1.862 pesetas.
- Pérez Venero, Manuel. — Cm. Valderribas, 46. — 1979 ad.-81. — 23.205 pesetas.
- A. R. Systems Española, S. A. — Cm. Valderribas, 61. — 1974-81. — 30.128 pesetas.
- Buitrago Prieto, José. — Cm. Valderribas, 61. — 1979 ad.-81. — 4.884 pesetas.
- Ferrán Moreno, Angel. — Cm. Valderribas, 61. — 1979 ad.-81. — 4.884 pesetas.
- Comunidad Propietarios. — Cm. Valderribas, 65. — 1974-81. — 11.302 pesetas.
- Morales Muñoz, Antonio. — Cm. Valderribas, 77. — 1979-81. — 683 pesetas.
- Vicente García, Antonia. — Cm. Valderribas, 88. — 1974-81. — 8.583 pesetas.
- Inmobiliaria Los Angeles. — Cm. Valderribas, 97. — 1977-81. — 1.239.929 pesetas.
- Dominguez Montero, José Angel. — Cm. Valderribas, 101. — 1979 ad.-81. — 810 pesetas.
- Arandilla Blanco, Domingo. — Cm. Valderribas, 112. — 1979 ad.-81. — 2.150 pesetas.
- Arandilla Blanco, Domingo. — Cm. Valderribas, 112. — 1979 ad.-81. — 2.150 pesetas.
- Gutiérrez Cristóbal, Gregorio. — Cm. Valderribas, 151. — 1980-81. — 2.858 pesetas.
- Navajos Criado, Francisco. — Cm. Valderribas, 155. — 1980-81. — 2.828 pesetas.
- Clament Casado, Francisco. — Cm. Valderribas, 310. — 1978-81. — 459 pesetas.
- Rodríguez Rodríguez, Francisco. — Valentín S. Narciso, 5. — 1979 ad.-80. — 1.334 pesetas.
- Moreno Gómez, Tiburcio. — Valentín S. Narciso, 17. — 1974-81. — 32.692 pesetas.
- Mate Arranz, Francisca. — Veinte, 2. — 1974-81. — 9.824 pesetas.
- Sopeña Sopeña, Felipe. — Veinte, 5. — 1974-81. — 11.619 pesetas.
- Mate Arranz, Francisca. — Veinte, 6. — 1974-81. — 5.353 pesetas.
- Mate Arranz, Francisca. — Veinte, 11. — 1974-81. — 10.698 pesetas.
- Delgado López, Bernardina. — Veinte, 47. — 1979-81. — 811 pesetas.
- Inmobiliaria Baraneles, S. A. — Veinticuatro, Z1. — 1974-81. — 3.020 pesetas.
- Martínez Martínez, Alfonso. — Veinticuatro, XI. — 1974-81. — 2.897 pesetas.
- Ferrán Marín, Adolfo. — Veinticuatro, 18. — 1979 ad.-81. — 6.574 pesetas.
- Inmob. Moniesa, Tomás. — Veinticuatro, Z40. — 1974-81. — 10.206 pesetas.
- Maseyosa García, José. — Veinticuatro, Z44. — 1974-81. — 2.066 pesetas.
- Fidalgo Gómez, Manuel. — Veintidós, s/n. — 1979-81. — 7.793 pesetas.
- De Francisco Pala, Gonzalo. — Veintidós, Z1. — 1974-81. — 6.041 pesetas.
- Vilda Lagarto, Cirilo. — Veintidós, Z3. — 1974-81. — 32.570 pesetas.
- Medina Rodríguez, Juan. — Veintidós, Z6. — 1974-81. — 7.056 pesetas.
- Villota Muniesa, Tomás. — Veintidós, 7. — 1974-81. — 28.647 pesetas.
- García Rubio, Juan. — Veintidós, 9. — 1980-81. — 2.277 pesetas.
- Saiz Moratilla, Silverio. — Veintidós, 71. — 1974-81. — 8.879 pesetas.
- Calle Díaz, Pablo. — Veintitrés, s/n. — 1977-81. — 3.402 pesetas.
- Carrera Carrera, Gustavo. — Veintitrés, Y4. — 1974-81. — 3.832 pesetas.
- Palomares Palomares, Josef. — Veintitrés, J10. — 1977-81. — 4.810 pesetas.
- Demacario Pérez, Manuel. — Veintitrés, 14. — 1979 ad.-81. — 980 pesetas.
- González Collado, Sergio. — Veintitrés, Y15. — 1976-81. — 6.582 pesetas.
- Rodríguez Jiménez, Martín. — Veintitrés, 16. — 1978-81. — 1.634 pesetas.
- Gabiño Liaño. — Veintitrés, Y18. — 1974-81. — 6.041 pesetas.
- Mendoza Jodar, Emilio. — Veintitrés, 37. — 1979 ad.-81. — 1.588 pesetas.
- Del Sanz, Luisa. — Veintitrés, X50. — 1974-81. — 21.192 pesetas.
- Gil Gil, Bernardo. — Vélez Málaga, 2. — 1974-81. — 1.304 pesetas.
- Fontecha Martínez, Antonia. — Vélez Málaga, 8. — 1976-81. — 1.168 pesetas.
- Moreno Monerri, Enrique. — Vélez Málaga, 11. — 1977-79. — 280 pesetas.
- Benítez Izquierdo, Claudio. — Vélez Málaga, 12. — 1979. — 58 pesetas.
- Escorial Escorial, Angel. — Vélez Málaga, 13. — 1978-81. — 2.483 pesetas.
- Blázquez Barba, Jesús. — Vélez Málaga, 14. — 1979. — 58 pesetas.
- Pañagua Delgado, Antonio. — Vélez Málaga, 18. — 1980. — 392 pesetas.
- Aguado Aguado, Antonio. — Vélez Málaga, 23. — 1975-81. — 2.154 pesetas.
- Moya Jiménez, Mariano. — Vélez Málaga, 23. — 1975-81. — 1.041 ptas.
- Alvarez García, Martín. — Vélez Málaga, 24. — 1979 ad.-81. — 795 pesetas.
- Escorial Escorial, Angel. — Vélez Málaga, 27. — 1978-81. — 2.616 pesetas.
- Cabrero Liberal, Miguel. — Venancio Martín, 2. — 1977-81. — 2.782 pesetas.
- García Gutiérrez, Norberto. — Venancio Martín, 4. — 1979 ad.-81. — 100.194 pesetas.
- Sánchez Pablo, Francisco. — Venancio Martín, 8. — 1979 ad.-81. — 2.114 pesetas.
- Hermanos Moya Morales. — Venancio Martín, 10. — 1974-81. — 42.873 pesetas.
- Hermanos Moya Morales, Venancio Martín, 12. — 1979 ad.-81. — 6.251 pesetas.
- Cabrera Asenjo, Miguel Isid. — Venancio Martín, 34. — 1979 ad.-81. — 5.322 pesetas.
- San Facundo Macarro, Antonio. — Venancio Martín, 34. — 1974-81. — 1.256 pesetas.
- Cabrera Asenjo, Miguel Isid. — Venancio Martín, 36. — 1979 ad.-81. — 2.642 pesetas.



Chacón, Francisco. — Venancio Martín, 44. — 1979 ad.-81. — 775 pesetas.  
 Alcalá Marqués, Rafael. — Venancio Martín, 45. — 1979 ad.-81. — 2.489 pesetas.  
 Escalona E., Gregorio. — Venancio Martín, 46. — 1979 ad.-81. — 502 pesetas.  
 Sanz Nieto, Julia. — Venancio Martín, 900. — 1975-81. — 6.449 pesetas.  
 Roldán Garrido, Teodoro. — Venta de la Higuera, 11. — 1979-81. — 651 pesetas.  
 Valles Omaña, José. — Venta de la Higuera, Y11. — 1976-81. — 23.877 pesetas.  
 De Manuel Soria, Juan. — Venta de la Higuera, 46. — 1978-81. — 1.470 pesetas.  
 Casado, Rafael. — Venta de la Higuera, 66. — 1979-81. — 2.154 pesetas.  
 Marcos Martínez, Luisa. — Venta de la Higuera, 66. — 1974-81. — 5.153 pesetas.  
 Aragón Cortés, Marino. — Venta del Pájaro, 33. — 1974-81. — 775 pesetas.  
 Escribano Zamorano, Serafín. — Vesubio, 4. — 1977-81. — 4.673 pesetas.  
 Jiménez Martín, Segundo. — Ctra. Vicálvaro - Vallecas, s/n. — 1979 y 80. — 7.809 pesetas.  
 Gallán Silva, Santiago. — Carretera Vicálvaro - Vallecas, 12. — 1974-80. — 28.591 pesetas.  
 Gallanta Pérez, Antonio. — Ctra. Vicálvaro - Vallecas, 14. — 1974-80. — 293.412 pesetas.  
 Rosal Rosal, Francisco. — Vicente Bahamonde, 8. — 1974-81. — 3.740 pesetas.  
 Herguido Grande, Leandro. — Villalobos, 5. — 1979 ad.-81. — 750 pesetas.  
 Hermanos Santos. — Villalobos, 11. — 1977-81. — 5.001 pesetas.  
 Hernández, Victoriano. — Villalobos, 11. — 1979 ad.-81. — 804 pesetas.  
 Medina Fuentes, Marcos. — Villalobos, 37. — 1979. — 57 pesetas.  
 Fernández Fernández, Angel. — Villalobos, 38. — 1976-81. — 1.149 pesetas.  
 Alcázar Chicote, Vicente. — Villalobos, 40. — 1979-81. — 1.128 pesetas.  
 García García, Raimunda. — Villalobos, 41. — 1979-81. — 437 pesetas.

Dominguez Montero, Máximo. — Villalobos, 57. — 1979-81. — 867 pesetas.  
 Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A. — Villalobos, 63. — 1974-81. — 17.365 pesetas.  
 García Cruz, Miguel. — Villalobos, 73. — 1979 ad.-81. — 808 pesetas.  
 Bustamante Moruno, F. — Villalobos, 75. — 1975-81. — 1.261 pesetas.  
 López Fernández, Josefa. — Villalobos, 105. — 1975-81. — 1.355 pesetas.  
 Romero Nieto, Isidoro. — Villalobos, 117. — 1976-79. — 480 pesetas.  
 Hernando Gonzalo, A. — Villalobos, 131. — 1979-81. — 1.046 pesetas.  
 García Blanco, Fernando. — Virgen, R4. — 1978-81. — 2.564 pesetas.  
 Terrapio Drogas. — Virgen, Y6. — 1975-81. — 31.073 pesetas.  
 Olivares Hernández, Segundo. — Virgen, 8. — 1976-81. — 4.467 pesetas.  
 Sánchez Rivas, Amalia. — Virgen, 8. — 1979 ad.-81. — 4.832 pesetas.  
 S. Martín del Hoyo, Miguel. — Virgen, 12. — 1978-81. — 12.226 pesetas.  
 González Caballero, José. — Virgen Blanca, 2. — 1974-81. — 23.866 pesetas.  
 Benítez, Diego. — Virgen Blanca, 10. — 1979-81. — 883 pesetas.  
 Gala Núñez, Rafael. — Virgen Blanca, 10. — 1974-81. — 1.938 pesetas.  
 García Sebastián, — Virgen Blanca, 10. — 1974-81. — 1.934 pesetas.  
 González Caballero, José. — Virgen Blanca, 19. — 1974-81. — 3.535 pesetas.  
 González Caballero, José. — Virgen Blanca, 27. — 1974-81. — 22.817 pesetas.  
 González Carrillo, Joaquín. — Virgen Blanca, 34. — 1978-81. — 1.595 pesetas.  
 Ayala Ayala, Manuel. — Virgen Blanca, 35. — 1974-81. — 4.174 pesetas.  
 Hervás García, José. — Virgen Blanca, 35. — 1979 ad.-81. — 1.578 pesetas.  
 Delgado Godoy, José. — Virgen Blanca, 41. — 1974-81. — 4.184 pesetas.  
 Vázquez Martín, Rafaela. — Virgen Blanca, 57. — 1975-81. — 2.481 pesetas.  
 García García, Reyes. — Virgen Blanca, 71. — 1975-81. — 2.982 pesetas.  
 Juéjo Injerto, Emilio. — Virgen Cubillo, 18. — 1978-80. — 3.800 pesetas.  
 Martín Escribano, Pedro. — Virgen Romana, 1. — 1980-81. — 1.403 pesetas.

González Fernández, Pilar. — Virgen Romana, 4. — 1979 ad.-81. — 1.975 pesetas.  
 Monterroso Ramos, Hilario. — Virgen Romana, 5. — 1975-81. — 3.681 pesetas.  
 Tejerina Rodríguez, Segundino. — Vizconde Arlessón, 2. — 1979 ad.-81. — 43.937 pesetas.  
 Argar Argar, Rafael. — Vizconde Arlessón, 14. — 1979-81. — 1.568 pesetas.  
 Crespo Sáez, Antonio. — Vizconde Arlessón, 14. — 1979-81. — 3.099 pesetas.  
 Hernández García, Francisco. — Vizconde Arlessón, 14. — 19.413 pesetas.  
 Ortega García, Rufino. — Vizconde Arlessón, 14. — 1974-81. — 7.203 pesetas.  
 Exclusivas Ramiro, S. A. — Vizconde Arlessón, 17. — 1977-81. — 38.686 pesetas.  
 Exclusivas Ramiro, S. A. — Vizconde Arlessón, 17. — 1977-81. — 40.880 pesetas.  
 Fernández Gómez, Domingo. — Vizconde Arlessón, 17. — 1979 ad.-81. — 6.122 pesetas.  
 Rey García, Narciso. — Vizconde Arlessón, 17. — 1979 ad.-81. — 6.122 pesetas.  
 Inmobiliaria Aquisán. — Vizconde Arlessón, 24. — 1974-81. — 21.679 pesetas.  
 Prado Abanal, José M.ª — Vizconde Arlessón, 28. — 1979 ad.-80. — 2.559 pesetas.  
 Galindo Galindo, José. — Vizconde Arlessón, 31. — 1974. — 832 pesetas.  
 López López, Antonio. — Vizconde Arlessón, 41. — 1979 ad.-81. — 3.963 pesetas.  
 Pereda Torca, Felipe. — Vizconde Arlessón, 41. — 1979 ad.-81. — 9.265 pesetas.  
 Por desconocerse el paradero de los señalados deudores, no ha sido posible notificarles, según el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio citada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:  
 Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101

del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.  
 Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Vallecas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.  
 Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante el señor Tesorero de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el mismo término ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda. En ambos casos el plazo contará a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 Asimismo, se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.  
 Madrid, a 22 de abril de 1982.—El Recaudador, Carlos González Fuentes.  
 (G.—2.013)

IMPRESA PROVINCIAL  
 CALLE PRIMERA, S/N. TELÉF.: 651 37 00  
 POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»  
 ALCOBENDAS (MADRID).